TOMO LXXXII — Montevideo, Viernes 5 de Febrero de 1926 — Núm. 5924

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se otorga pensión a las señoritas Ema, Rosa y Margarita Paulina Musso

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 1.º de 1926.—Número 970.

Vistos: La gestión de las señoritas Ema, Rosa y Margarita Paulina Musso a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hermanas del ex Constructor-tasador de la Dirección General de Avalúos don Francisco Musso, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 9 de Diciembre de 1923, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoritas Ema, Rosa y Margarita Paulina Musso con derecho a disfrutar, de conformidad con los artículos 42 y 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 738.91, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se otorga pensión a la señora María Odone de Fearon

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 1.º de 1926.—Número 2767.

Vistos: La gestión de la señora María Odone de Fearon a efecto de que se le otorgue pensión, en su calidad de viuda de don Julio G. Fearon, fallecido en el ejercicio de su empleo de Jefe de Sección del Ministerio del Interior el día 11 de Diciembre de 1925, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Odone de Fearon con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 677.57, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga pensión a la señora Agustina M. de Vigil

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 1.º de 1926. — Número 2276.

Vistos: La gestión de la señora Agustina M. de Vigil a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del empleado de la Administración del "Diario Oficial", don Luis Vigil, fallecido el día 5 de Octubre de 1925, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Agustina M. de Vigil la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de trescientos veinticuatro pesos diecisiete centésimos ($ 324.17), la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga pensión a la señora Angela Montero de Lauz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Número 2721.

Vistos: La gestión de la señora Angela Montero de Lauz a efecto de que se le otorgue pensión de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1838, en su calidad de viuda del jubilado don Amaro Lauz, fallecido el día 8 de Noviembre de 1925, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Otorgar la pensión solicitada por la señora Angela Montero de Lauz, con derecho a disfrutar, desde la fecha en que se produjo el deceso del causante, una asignación anual de trescientos pesos ($ 300.00), de conformidad con la citada ley de 1838 y la de 26 de Abril de 1920.

2.º Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la peticionaria y pase el presente expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga pensión a la señora Albina Poggio de Castaing

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 1.º de 1926. — Número 2502.

Vistos: La gestión de la señora Albina Poggio de Castaing a efetco de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del Comisario urbano de la Jefatura de Policía de Paysandú don Luis P. Castaing, fallecido el día 8 de Mayo de 1925, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Albina Poggio de Castaing, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ [illegible], la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencit, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga pensión a las señoritas Elvira y María Catalina Salvá

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 1.° de 1926. — Número 2751.

Vistos: La gestión de las señoritas Elvira y María Catalina Salvá a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijas huérfanas de madre, del empleado de la Jefatura de Policía de Montevideo don Joaquín Salvá, fallecido el día 9 de Agosto de 1921, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoritas Elvira y María Catalina Salvá con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 122.80, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga pensión a la señora Cecilia Frecha de Vázquez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 1.° de 1926. — Número 1699.

Vistos: La gestión de la señora Cecilia Frecha de Vázquez a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del Teniente Alcalde del Departamento de Treinta y Tres don Cipriano Vázquez, fallecido el día 8 de Enero de 1922, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Cecilia Frecha de Vázquez la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con los artículos 31 y 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga pensión a la señora Sofía Carrato de Uriarte

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 1.° de 1926.—Número 2028.

Vista la gestión de la señora Sofía Carrato de Uriarte a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del Subinspector de 4.ª clase de la Dirección General de Impuestos Internos don Atahualpa Uriarte, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 30 de Mayo de 1924, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Sofía Carrato de Uriarte con derecho a disfrutar, de conformidad con los artículos 31 y 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00. Dicha pensión se liquidará en la forma establecida en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga pensión al menor Angel Indalecio Queirolo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 1.° de 1926.—Número 1533.

Vista la gestión del señor Alberto Vigo y Maeso, en nombre y representación de don Lorenzo Queirolo, en su calidad del tutor del menor Angel Indalecio Queirolo, a efecto de que se le otorgue a su pupilo pensión en su calidad de hijo del Guarda 2.° de la Receptoría de Aduana de Rivera don Santiago Queirolo, fallecido en el ejercicio de dicho cargo el 7 de Marzo de 1918, y de doña Francisca A. Vieira, que contrajo matrimonio en segundas nupcias el 27 de Diciembre de 1920;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión que corresponde al menor Angel Indalecio Queirolo con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 14 de Octubre de 1904 y 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga pensión a la señora María Testa de Colmán

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 1.° de 1926.—Número 2454.

Vista la gestión de la señora María Testa de Colmán a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del jubilado don Sixto Colmán, fallecido el día 24 de Setiembre de 1925, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Testa de Colmán con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 154.44, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga traspaso de pensión a la señora Natividad Rivas de Real y Prado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 1.° de 1926.—Número 2745.

Vistos: La gestión de la señora Natividad Rivas de Real y Prado solicitando traspaso de pensión, en virtud de haber fallecido su hermana, de nombre Ramona Rivas, el día 26 de Noviembre de 1925, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Otorgar a la señora Natividad Rivas de Real y Prado el traspaso de la pensión graciable de trescientos sesenta pesos ($ 360.00) anuales, que, en virtud de la ley especial de 30 de Abril de 1918, disfrutaba en común con la expresada pensionista fallecida.

Dicha asignación será liquidada en la lista respectiva desde el 26 de Noviembre de 1925.

2.° Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase a favor de la interesada copia de esta resolución y pase el presente expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese.—Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
Por semestre adelantado	"	4.50
Por año adelantado	"	9.00
Número del día	"	0.10
Número atrasado del mes corriente	"	0.20
Número atrasado de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración

CALLE FLORIDA N.o 1178

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 1.° de Febrero de 1926.

1—Mensaje a la Honorable Asamblea General para remitirle un proyecto de ley por el que se autoriza a la Presidencia de la República a adquirir 300 ejemplares de la obra "El libro del Centenario del Uruguay", publicado por los señores Capurro y Cía.

2-3—Mensajes a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre tramitación de unos exhortos.

4—Decreto que determina las condiciones con arreglo a las cuales podrán continuar prestando servicios en la Comisión de Transportes Marítimos Nacionales los funcionarios dependientes de la Presidencia de la República que actualmente trabajan en la misma. (Firmado con fecha 29 de Enero).

5—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración para acusarle recibo del que se refiere a remuneración de los servicios considerados por el decreto antecedente y para enviarle copia del mismo. (Firmado con fecha 29 de Enero).

6—Decreto de nombramiento del señor don Mario García Cames en calidad de Cónsul de distrito de segunda clase con ejercicio de sus funciones en la misma ciudad de Pernambuco en que las desempeña actualmente como Cónsul honorario.

7—Decreto de nombramiento del señor Juan P. Maymi en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Asunción. (Firmado con fecha 29 de Enero).

8—Patente correspondiente.

9—Decreto por el que se suprime un cargo de Auxiliar Técnico en la Comisión Internacional Uruguay-Brasil y se dispone que cese en sus funciones el Auxiliar Técnico Capitán Atilio Díaz.

10—Decreto por el que se suprime un cargo de Dibujante en la Comisión Internacional Uruguay-Brasil y se dispone el cese en sus funciones del Dibujante señor Alejandro Fabris.

11—Decreto por el que se dispone que la Auxiliar 3.° de la Intendencia General del Ejército y la Armada, señorita Angela Caprio, actualmente en comisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores, vuelva a desempeñar las funciones de su cargo en la oficina a que pertenece.

12—Decreto por el cual se acepta la renuncia presentada por el doctor Guillermo Rodríguez Guerrero del cargo de Agregado Científico honorario a la Legación de la República en Suiza.

13—Decreto por el cual se acepta la renuncia presentada por el doctor Héctor Tálice del cargo de Adjunto honorario a la Cancillería del Consulado General de la República en Italia. (Firmado con fecha 29 de Enero).

14—Resolución dictada en los antecedentes relativos a la entrega del archivo de la Legación de la República en Italia. (Firmada con fecha 29 de Enero).

15—Resolución dictada en los antecedentes relativos a publicaciones periodísticas del señor Ministro Plenipotenciario don Manuel Bernárdez.

16—Decreto por el que se deja sin efecto la resolución del 13 de Noviembre de 1925 sobre asignación al Consulado de la República en Pernambuco.

17—Resolución por la que se concede al doctor don Manuel Herrera y Reissig, jubilado en el cargo de Secretario de Legación de 1.ª clase, el importe de tres meses de sueldo, de conformidad con el artículo 12 de la ley de Organización Diplomática, disponiéndose que se libre orden de pago a favor del Banco de la República por la suma de $ 900.00, que deberá ser girada a dicho jubilado. (Firmada con fecha 28 de Enero).

18—Resolución por la que se autoriza al Consulado General de la República en Hamburgo a expedir pasavante provisional a un dique flotante, de propiedad de la firma Regusci y Voulminot, de esta plaza. (Firmada con fecha 29 de Enero).

19—Resolución por la que se acepta la propuesta de los señores Sacramone y Resta para la ejecución de una estantería de pino lustrado destinada a la Secretaría de este Ministerio, y se dispone que, en su oportunidad, se libre orden de pago por la suma de $ 40.00, importe de este trabajo. (Firmada con fecha 29 de Enero).

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Ingeniero don Eduardo García de Zúñiga por la cantidad de $ 6.000.00 destinada a satisfacer los honorarios que le corresponden por su asesoramiento en el estudio de las cuentas relativas al arrendamiento de los buques ex alemanes, remitidas por "The Emergency Fleet Corporation".

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Peña Hermanos por la suma de $ 96.88, importe de impresiones efectuadas por orden de este Ministerio.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de "La Platense" (Sociedad Anónima) por la suma de $ 43.16, importe de trabajos de empapelado efectuados en este Ministerio.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 16.00, destinada a pagar varios avisos fúnebres publicados con motivo del sepelio de los restos del extinto Cónsul señor don Bernardo Callorda.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad equivalente a ptas. 40, que deberá ser girada a la Legación de la República en España, en concepto de reintegro de lo que ha abonado por el registro de su dirección telegráfica por el año 1926. (Firmada con fecha 29 de Enero).

25—Resolución por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide, y si no tiene qué observar, se libre orden de pago a favor de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata por la suma de $ 40.42, importe de servicio telefónico prestado a este Ministerio de Julio a Diciembre de 1925.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 2 de Febrero de 1926.

1—Se resuelve declarar que la asignación que como retirado le corresponde percibir al Alférez don Julián Cortés es la de $ 31.67 mensuales, a contar del 13 de Setiembre de 1921.

2-3—Se resuelve reincorporar a la lista de "Pensionistas Militares" a la señora Desdémona Orlandi de Corbacho con una asignación de $ 15.00 mensuales.

4—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército disponga que por "Construcciones Militares" se proceda a la colocación de ocho cisternas nuevas en las letrinas del cuartel que ocupa el Batallón "Florida", de Infantería número 1. Se expide orden de pago a favor de "Construcciones Militares" por la suma de $ 34.00, importe de la colocación de cisternas que se autoriza por esta resolución, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

5—Decreto declarando en suspenso el programa de exámenes para maquinistas navales aprobado el 26 de Setiembre de 1888.

6—Se resuelve suspender preventivamente, sin goce de sueldo, a la Auxiliar 3.° de la Intendencia General del Ejército y la Armada, señorita Eva Monzalvo, hasta tanto se dicte sentencia en la causa que se le sigue ante el Juzgado de Instrucción de 2.° turno.

7—Se resuelve conceder tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al farmacéutico don Francisco A. Quintas. Mientras dure dicha licencia lo reemplazará interinamente en aquel cargo don Carlos Horacio Amorín, quien percibirá el sueldo que fija el Presupuesto General de Gastos para el cargo del titular.

8—Se resuelve otorgar a la señorita Palmira Vizcarra una pensión de $ 45.00 mensuales.

9—Se resuelve conceder la autorización solicitada por el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para canjear el automóvil marca "Briscoe" que tiene actualmente en uso esa repartición por otro de marca distinta, cuyo precio no exceda de $ 1.640.00, abonando la diferencia entre el precio que se obtendría por el que se vende, de $ 350.00, y el que se desea adquirir con fondos de la cuenta "Efectos en desuso".

10—Se resuelve no hacer lugar a la gestión iniciada por don Vicente Exequiel Maggia, por la que solicita habilitación de edad para estar en condiciones de ingreso a la Escuela Militar.

11—Se resuelve otorgar a la señora Enriqueta Isabel de Laventure una pensión de $ 115.00 mensuales.

12—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército disponga que por "Construcciones Militares" se provea a la Escuela Militar de Aplicación de los materiales solicitados para la conservación de las líneas de alambrados divisorias, dentro de la suma de $ 64.50. Se expide una orden de pago a favor de "Construcciones Militares" por la suma de $ 64.50, importe de los materiales cuya provisión se dispone, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

13—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación descargue la suma de $ 503.00 del rubro "Reparaciones menores e imprevistos" de la Armada, que fué imputada por error en el estado de cuentas número 9, y la cargue al mismo rubro de "Capitanías".

14—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército disponga que "Construcciones Militares" proceda a la reparación de las grietas y revoques de la enfermería del Batallón "Florida", de Infantería número 1, siendo su costo $ 29.00. Se expide una orden de pago por $ 29.00 a favor de "Construcciones Militares", importe de estas reparaciones, con cargo a "Ampliación y construcción de edificios militares".

15—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército disponga que por "Construcciones Militares" se provea al Batallón de Infantería número 10 de los materiales que solicita para ejecutar trabajos de pintura y blanqueo en el cuartel que ocupa dicha unidad en la ciudad de Melo. Se expide una orden a favor de "Construcciones Militares" por $ 36.00, importe de los materiales que se mandan proveer, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

16—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército disponga que por "Construc-

ciones Militares" se provea al Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) de los materiales necesarios para efectuar los trabajos de pintura y blanqueo, por un total de $ 128.65. Se expide una orden de pago por $ 128.65, importe de esos materiales, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

17—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército disponga que por "Construcciones Militares" se provea de los tablones que solicita el señor Jefe del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 para la reparación de los comederes de las caballerizas de dicha unidad, debiendo abonarse su importe, que es de $ 22.00, con los fondos disponibles de la suma de $ 857.87 autorizada para la construcción de pisos y reparaciones de techos de las caballerizas del mencionado cuartel.

18—Se resuelve conceder veinte días de licencia para trasladarse a la República Argentina al Alférez Oscar Antúnez Olivera, del Regimiento de Caballería número 2.

19—Se resuelve aprobar la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha 8 de Enero de 1926 que adjudica a la "Ribereña del Plata" el suministro de doscientos mil kilogramos de carbón "Cardiff" al precio de $ 10.75 los 1.000 kilos, con destino al R. O. U. "Uruguay", cargándose el total, de la compra, que es de $ 2.150, al rubro "Combustibles y lubrificantes".

20—Se resuelve autorizar la construcción de un bote para el servicio de la Capitanía del Puerto de Centurión dentro de la suma de $ 705.76, incluído dos pares de remos. — Se expide una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por la suma de $ 705.76, importe de la construcción que se autoriza, con cargo al rubro "Materiales navales" Capitanías.

21—Se resuelve conceder treinta días de licencia y autorización para trasladarse a la República Argentina al señor 2.o Jefe del Batallón de Infantería número 8, Teniente Coronel don Felipe Pucheu.

22—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército disponga que por "Construcciones Militares" se realicen los trabajos de prolongación del caño de desagüe del cuartel de Juan L. Lacaze, dentro de la cantidad de $ 160.00, postergándose hasta el ejercicio próximo la ejecución de las demás obras. — Se expide una orden de pago a favor de "Construcciones Militares" por la suma de $ 160.00, importe de los trabajos que se mandan efectuar, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

23—Se resuelve que se expidan dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por la suma de $ 14.361.24, destinada a abonar al contado las compras autorizadas por el citado Consejo por resolución de 30 de Diciembre de 1925, consistentes en kerosene y nafta para atender los consumos reglamentarios de las unidades del Ejército, Dirección de la Armada y unidades y Capitanía General de Puertos, con cargo a la cuenta corriente "Ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra por igual suma para reintegrar a la dicha cuenta la suma que se manda tomar con cargo a los rubros que se expresan en la misma resolución.

24—Se resuelve reincorporar a la lista de "Pensionistas Militares" a la señora María Elida Albarracín de Quesada con una asignación de $ 20 mensuales que percibía en la fecha que fué eliminada y se dispone que la Contaduría General aumente a favor de la expresada señora, en la primera lista a liquidar y con cargo a la misma, las pensiones que se le adeudan desde el 15 de Junio de 1925, fecha de su eliminación.

25—Se resuelve autorizar al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada aceptar el ofrecimiento hecho por los señores odontólogos don Gustavo Zerbino, don Luis Boions, don Jacinto Tanco y don Raúl López Ichusindague para prestar servicios como adscriptos con carácter honorario en Policlínica Dental.

26—Se resuelve aprobar los destinos hechos por la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada y comunicados por nota número 239.

27—Se resuelve nombrar Secretario de la Comisión Técnica de la Capitanía General del Puertos al señor Jefe de Sección don Atilio De Rossi.

29—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 245.65 para reintegrar al rubro "Raciones" el importe de los víveres que le fueron suministrados a los boy's scouts paraguayos durante los días que permanecieron alojados en la Escuela Militar, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

29—Se resuelve que se expidan dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 5.571.33 para abonar al contado la compra de forrajes aprobada por resolución de Enero 22 último, con cargo a la cuenta corriente que existe en el Banco de la República denominada "Ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra por $ 6.571.33, destinada a reintegrar la suma que se manda tomar con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras".

30—Se resuelve dejar sin efecto la resolución gubernativa de fecha 24 de Noviembre de 1925, por la que se mandó practicar una liquidación a favor del Arsenal de Guerra por $ 666.60 que había reclamado el señor Antonio Rovira a ese establecimiento por concepto de almacenajes, eslingajes, permisos y derechos aduaneros de mercaderías, etc., con cargo a la ley 15 de Junio de 1925.

31—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 260.00, importe de los gastos ocasionados con motivo de la conducción por las playas de la Capital e Hipódromo de Maroñas de los alumnos de las Escuelas Navales Argentina y Uruguaya.

32—Se aprueba la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada relacionada con la reparación de la casa Coates Hnos. del delco luz al servicio del Regimiento de Caballería número 4.

1—Se resuelve otorgar premio de constancia de 2.a clase al soldado Jesús Sosa del Batallón de Infantería número 4.

2—Se resuelve otorgar premio de constancia de 2.a clase al sargento Diego Sosa, del Regimiento de Artillería Montada número 1.

3—Se resuelve otorgar premio de constancia de 2.a clase al músico Juan María Segovia, del Regimiento de Caballería número 5.

4—Se resuelve declarar retirado al sargento Luis Sosa, del Batallón de Infantería número 17, con una asignación de $ 20.62, mensuales.

5—Se resuelve declarar retirado al sargento Pedro Alvarez, del Regimiento de Caballería número 5, con una asignación de $ 21.84 mensuales.

6—Se resuelve declarar retirado al músico Mario Cerra, del Regimiento de Caballería número 2 con una asignación de $ 12.70 mensuales.

7—Se resuelve declarar retirado al sargento Carmelo Buchelli, del Regimiento de "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1 con una asignación de $ 19.42 mensuales.

8—Se resuelve declarar retirado al cabo de 2.a clase de Artillería del R. O. U. "18 de Julio" Héctor Caviglia con una asignación mensual de $ 30.00.

9—Se resuelve declarar retirado al soldado Leopoldo Sosa, del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1 con una asignación mensual de $ 16.50.

10—Se resuelve declarar retirado al sargento Rodrigo Cosme, del Regimiento de Caballería número 2, con una asignación de $ 27.30 mensuales.

11—Se resuelve declarar retirado al soldado Valentín Martínez y Martínez, del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1 con una asignación de $ 20.80 mensuales.

12—Se resuelve otorgar premio de constancia de 1.a clase al soldado Juan González Silva, del Batallón de Infantería número 2.

13—Se resuelve otorgar premio de constancia de 2.a clase al sargento Carmelo Leite, del Batallón de Infantería número 11.

14—Se resuelve otorgar premio de constancia de 1.a clase al soldado Vitoriano Lamaizón, del Batallón de Infantería número 18.

La Secretaría.

TRAMITE

1—Angella Manau de Barens, pensionista militar — Prórroga de licencia. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

2—Evarista Abreu de Medina — Reincorporación a la lista de pensionistas Militares, basada en la ley de 7 de Febrero de 1925. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

3—María Amanda Panaro — Pensión. — Pase a informe por su orden de la Contaduría General de la Nación, etc.

4—Varela, Radio y Cía.—Permiso para remitir 50 kilos de pólvora de caza a Rocha. — Concedido, expídase el certificado.

5—Saniagto Aguilar, soldado. — Liquidación por $ 9.20, importe de los premios de constancia. — Pase al Ministerio de Hacienda.

6—Natividad Olivera — Traspaso de pensión. — Pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

7—Domingo Molinari, ex peluquero del R. O. U. "Uruguay" — Reclamo de haberes. — Informe la Dirección de la Armada.

8—Eduardo M. Sáez — Cambio de bandera del pailebote "Luisa Sáez". — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

9—Caja de Pensiones Militares — Dando cuenta del déficit producido hasta el 30 de Enero. — Informe la Contaduría General de la Nación.

10—Lucía Pereira — Solicita entrega de documentos. — Concedido lo solicitado.

11—Práxedes Sosa, músico — Rectificación de su nombre por el de Práxedes Ciriaco. — Concedida.

12—Consejo Departamental de Treinta y Tres — Dando cuenta de la elección de Presidente y Vicepresidente. — Acúsese recibo y archívese.

13—Dirección de la Armada — Dando cuenta de los agasajos tributados a la oficialidad y marinería del crucero alemán "Berlín". — Enterado, archívese.

14—Capitanía General de Puertos — Dando cuenta de la entrada del crucero nacional R. O. U. "Uruguay" proceednte del Este. — Enterado, archívese.

15—Capitanía General de Puertos — Dando cuenta de la salida del crucero alemán "Berlín". — Enterado, archívese.

16—Escuela Militar de Aviación — Dando cuenta que se han reiniciado los trabajos en los talleres de esa Escuela. —

Enterado, archívese.

17—Instituto Geográfico — Solicitando la cooperación de la Escuela Militar de Aviación con fines de revisión e investigación por procedimientos aéreos fotogramétricos. — Con lo informado pase al Estado Mayor del Ejército.

18—Batalln de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Antecedentes relacionados con el pedido de liquidación en metálico de la asignación de rancho para el carpintero de esa unidad. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

19—Capitanía General de Pcertos — Pedido de hacer tubulares para las calderas de las lanchas números 1, 2, 3, y la "Caperton". — Vuelva a la Capitanía General de Puertos.

20—Eugenio Barth y Cía. — Reitera el pedido de pago de $ 63.00 por materiales provistos a la Escuela Militar de Aplicación en Octubre y Noviembre de 1920. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército, para que se agreguen a los antecedenes tque le fueron pasados por providencia de fecho 29 de Enero último.

La Secretaría.

Ministertio de Hacienda

TRAMITE

Américo Cichero—Solicita el pago de diferencia de sueldo.—Informe la Contaduría General.

—Mario A. Fontana — Sobre devolución de derechos.—Informe la Inspección General de Hacienda.

—Gregorio Vidal y Pablo J. Debali— Sobre exoneración de prestar garantía.— Informe la Contaduría General.

—Eugenio Traverso y Cía. — Sobre permiso para exportar arena con el vapor "Sao Luiz".—Concedido, pase a la Dirección General de Aduanas.

—Ambrosio Francisco Accinelli — Sobre abono de haberes.—Informe la Contaduría General.

—Maestro y agrimensor municipal de San José—Sobre sueldo ficto.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Julián Ruiz, Mecánico de la Proveeduría General de Muebles y Utiles— Sobre rectificación de nombre.—A la Contaduría General.

—Isabel L. de Díaz—Aumento de pensión.—Vuelva a la Contaduría General.

—Santiago A. Lago—Solicita su jubilación.—Vuelva al Banco de la República.

—Juan R. Otegui—Sobre jubilación. —Informe la Contaduría General.

—Carlos Stinton — Sobre retiro policial.—Informe la Contaduría General.

—Antecedentes sobre aumento de alquiler del local que ocupa el Resguardo "Solís".—Informe la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

—Cipriano Manzano — Apela contra la aplicaciónn de una multa.—Vuelva a la Ispección General de Represión del Alcoholismo.

—Antecedentes sobre arrendamiento de un terreno en Juan Lacaze.—Informe la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

—Sala y Cía.—Sobre devolución de derechos.—Informe la Inspección General de Hacienda.

—Antonio Rodríguez — Ofrece efectuar la conducción de provisiones a la Isla Dos Hermanas en una chalana de su propiedad y por la suma de $ 20.00 mensuales.—Informe la Contaduría General.

—Agencia de Rentas de Mesquitos — Sobre aumento de alquiler.—Con lo informado vuelva a la Dirección General de Impuestos Directos. —

—Arricar, Hermanos y Cía — Sobre exoneración de patente de giro.—Informe la Dirección General de Impuestos Directos.

—Josefa C. de Russo y Angela y Angélica Russo—Sobre pensión.—Vista a las interesadas.

—Rafael Serafín Luchese, ex empleado de los Ferrocarriles del Estado—Solicita su jubilación.—Al interesado, para que presente la credencial del Registro Cívico.

—Solicitudes de jubilación de José Schiffino, Victorio Balosi, Vicente Antonio Mea, Pedro F. Leites, Francisco Villagrán y Arturo Riestra.—Informe la Contaduría General.

—Solicitudes de pensión de los menores de Domingo Galarraga y Marta Díaz. —Informe la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachaods por el Consejo Nacional de Administración el día 4 de Febrero de 1926.

1—Autorízase al Consejo Directivo de la Escuela de Veterinaria para remunerar con la suma de $ 120.00, que tomará de "Proventos", los señores que como Profesor Adjunto de Anatomía Patológica presta en esa institución el doctor Mariano Carvallo Pou.

2—Se manda abonar con cargo a "Eventuales" $ 32.61 adeudados a la Usina Eléctrica de Montevideo por servicio de luz a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública, Archivo Electoral de la misma y Escribanía de Gobierno y Hacienda.

3—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia transcribiéndole un informe de la Contaduría General de la Nación relacionado con el presupuesto del personal subalterno del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional.

4—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para girar con cargo a sus "Eventuales" $ 20.00 destinados a remunerar gastos de vigilancia que le fueron prestados durante el mes de Enero próximo pasado.

5—Se dicta resolución en la consulta del Escribano Actuario del Juzgado Letrado Departametnal de Rivera señor Eduardo Muñoz Giménez sobre interpretación de la ley en la parte relativa a la asignación del Actuario a su cargo fijada en el Presupuesto General de Gastos 1924-1925.

6—Concédese al doctor Domingo Prat el beneficio de acumular sus sueldos.

7—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia, informándole sobre la remisión de antecedentes formados con motivo de las denuncias formuladas en la Honorable Cámara de Repersentantes en la discusión del proyecto de ley sobre monopolio del alcohol.

8-9—Se resuelve adquirir del señor Juan M. Raffaele en la suma de doscientos cincuenta pesos, que se imputarán a "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública, un cuño de su propiedad que representa la Cruzada de los Treinta y Tres.

10-11—Autorízase al Liceo Departamental de Durazno para tomar de sus rentas propias $ 18.00, destinados a abonar gastos que demandará la ampliación de una fotografía de los alumnos que egresaron en el corriente año.

12—Dispónese la liquidación con cargo a "Ejercicios anteriores" de $ 641.56 adeudados a la Empresa de Vapores Nicolás Mihanovich en concepto de pasajes expedidos en los meses de Enero a Junio de 1924 con cargo al Ministerio de Instrucción Pública.

13—Idem ídem con cargo a "Eventuales" de $ 9.50 adeudados a la Administración del "Diario Oficial" por publicación de avisos llamando a licitación para las obras de reparación y ampliación del edificio de la escuela rural número 11 de San José.

14—Declárase jubilada escolar a la Ayudante de la escuela de 2.o grado número 18 de la Capital, doña Alida Lorenzi de Bonifacio.

15—Idem ídem a la señora Isabel Pérez de Albini, Ayudante de la escuela de 2.o grado número 53 de la Capital.

16—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional para tomar de sus rentas propias $ 85.26 destinados al pago de gastos de oficina correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado.

17—Se manda liquidar con cargo a la ley respectiva, la suma de $ 120.00, importe del viático para gastos de regreso acordados al becado en pintura Luis Scolpini.

18—Declárase pensionista del Estado a la señora Teresa Algatceburu de Portela, en su carácter de viuda del ex maestro vareliano don Adolfo Portela y Lizarza.

19—Se manda abonar, con cargo a los fondos respectivos, $ 4.50 adeudados al "Diario Oficial" por publicación de avisos llamando a licitación para efectuar trabajos de pintura en el edificio "Grupo Escolar Sanguinetti".

20—Mensaje a la Presidencia de la República dándole cuenta de la aprobación del Consejo Nacional de Administración al acuerdo celebrado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministro de Instrucción Pública sobre representación del Uruguay en la IV Conferencia Sudamericana de Higiene, Microbiología y Patología a celebrarse en Buenos Aires.

21—Concédese al doctor Marcelino Yzcua Barbat el beneficio de la acumulación de sueldos.

22—Resolución modificando el alcance del rubro "Cultura Artística" que figura en el Presupuesto General de Gastos.

23—Dispónese la liquidación a favor de la Universidad, con cargo a la partida respectiva, de la suma de $ 23.709.63 para el pago de las asignaciones que se adeudan a los encargados de grupos, Profesores Adjuntos, etc., de las Facultades de Derecho, Ingeniería y Arquitectura, Secciones de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y Liceos Departamentales, correspondientes al mes de Enero próximo pasado.

24—Dispónese la liquidación, con cargo a la partida que señala la ley respectiva, de $ 1.940.05 adeudada a los Encargados de grupos de la Facultad de Arquitectura y Liceos Departamentales durante el mes de Diciembre próximo pasado.

25—Idem ídem de $ 1.453.72 para el pago de las asignaciones que le corresponden a los Ayudantes de clases de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

26—Nómbrase Practicante de la Escuela de Práctica y Campo Experimental del Salto al estudiante de Agronomía don Darío Bottaro.

La Secretaría.

TRAMITE

1—Patronato de Damas de la Cárcel de Mujeres y Asilo de Menores — Remite el estado y cuentas del movimiento de fondos por el semestre de Julio a Diciembre de 1925. — A la Contaduría General de la Nación.

2—Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia. — Comunica que ha designado al Secretario doctor V. Escardó y Anaya para cobrar las órde-

nes de pago. — A la Tesorería General de la Nación.

3—Ministerio de Industrias — Antecedentes relacionados con la destitución de Auxiliar de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Enrique Villagrán — Pase al señor Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno.

4—Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relacionados con el proyecto de construcción de un puente en el arroyo Piedritas, gestión iniciada por la Colonia Educacional de Varones. — Pase a informe del señor Director de la Colonia Educacional de Varones.

5—Contaduría General de la Nación — Antecedentes relacionados con la gestión de Auxiliares de Vigilantes de la Colonia Educacional de Varones por el sueldo mínimo. — Al señor Director de la Colonia Educacional de Varones.

6—Universidad — Antecedentes por suma adeudada por concepto de pasaje por las ex Estaciones Agronómicas correspondientes al ejercicio 1924-1925. — A la Contaduría General de la Nación.

7—Antecedentes relacionados con la apelación interpuesta por varios estudiantes de la Escuela de Odontología contra el fallo de la mesa examinadora de Clínica Odontológica. — Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

8—Escuela de Odontología — Solicita franquicias de derechos aduaneros para cuatro cajones conteniendo maetriales de enseñanza. — Al Ministerio de Hacienda

9—Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Antecedentes relacionados con la licitación para la provisión de leche en la Colonia Educacional de Varones. — A la Contaduría General de la Nación.

10—Alta Corte de Justicia — Transcribe la nota del Juzgado Letrado de lo Civil Comercial y Correccional de Salto respecto a que la Contaduría General no le ha liquidado la partida para gastos de oficina. — A la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el día 4 de Febrero de 1926.

Miguel Romero, español.
Julio Insaurralde, argentino.
Bartolomé Seguí, español.
Alejandro Greco, italiano.
Manuel Moure González, español.
Antonio Fradejas, español.
Gregorio Machotta Peralta, español.
José Gómez Romero, español.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Se da vista por diez días en los siguientes expedienes:t

"Flamme Parfumme", del señor Mauricio Rossell.

"Volcan", de la Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima.

"Etiqueta", del señor Carlos Sapelli y Hno.

"Puca", de los señores Juan J. Hore y Cía.

"Yum-Yum", de los señores Barbosa, Caravia y Cía.

"Mercurio", del señor José Rodríguez Gómez.

"La Totora", de los señores Amil y Cía.

"Blankor", de la Faubel Sociedad Anónima.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el expediente caratulado:

"Fabricación de cápsulas para botellas y frascos, etc.", del señor Orestes Bianchi.

—Se accede a la renuncia formulada por el señor Pedro A. Starico ,en el expediente de la marca "Bazar Colón" número 13.864.

Marcas concedidas

"Lancelot", de Badaracco y Bardín, de Buenos Aires.

"Escudo de Glasgow", de Barclay y Cía. de Montevideo.

"Keks", de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo.

"Talens", de la Talens y Zoon, de Holanda.

"Nip", de Valentín Martínez y Cía., de Montevideo.

"Faargon", de Walter E. Baethgen, de Montevideo.

"Aquasana", de Pajean y Cía. de Montevideo.

"Platuria", de la West India Oil Company, de Montevideo.

"Clearing de Créditos", del señor Máximo Martínez Vázquez, de Montevideo

"Etiqueta", de la Societe Anonime de Manufactures des Glaces et Produits Chimiques, etc., de Francia.

Tranferencia de marca autorizada

"Dos Gallos', de Pons Hnos., en favor de Galimberti y Cía., de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se dispone el pago de la suma de pesos 60.00, importe del sueldo devengado por el sereno del edificio "Escuela Sanguinetti" en Enero próximo pasado.

—Con los informes solicitados vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros del Servicio Público, los antecedentes relacionados con los servicios prestados en la Administración por don Francisco Pizapia Bufana.

—Pasa a informe de la Dirección de Vialidad la rendición de cuentas correspondientes a la inversión de la suma de $ 20.000 en obras de reparación del Camino Nacional de Garzón al Chuy por el Concejo de Administración Departamental de Rocha.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública los antecedentes y acta de recepción referentes al edificio "Escuela Sanguinetti".

—Con los informes solicitados pasa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles los antecedentes relacionados con los servicios prestados por don Genaro Saverio.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía, una vez que disponga de draga, para que dragne algunos pasos del arroyo de Las Vacas, solicitado por la Comisión de Fomento de Carmelo.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 0.65, importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por servicio hecho al Archivo Gráfico de este Ministerio en Enero próximo pasado.

—Informado por la Dirección de Vialidad vuelve al Ministerio de Industrias el expediente iniciado por los señores Barbosa Caravia y Cía., representante de Calvert Roszell Hunt, sobre patente de invención para el "Procedimiento para hacer superficies en calzadas".

—Con el informe solicitado vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles los antecedentes relacionados con los servicios prestados por don Ernesto Mauser en los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Pasan a informe de la Dirección Puerto de Montevideo las cuentas de Gueret's Anglo Uruguayan Goal C.o por $ 29.70 y $ 47.70 por carbón de fragua suministrado en Enero a los talleres de la misma.

—A la Proveeduría de Muebles y Utiles a los efectos solicitados pasa el pedido formulado por la Dirección de Saneamiento número 9392.

—Pasa a la Dirección de Saneamiento el pedido formulado por vecinos de Sarandí del Yi solicitando se active la iniciación del servicio de aguas corrientes en dicha localidad.

—Pasa a informe de la Dirección de Arquitectura la nota del Ministerio de Hacienda remitiendo el expediente iniciado por el Concejo Auxiliar de Punta del Este, a fin de que la Aduana reemplace el cerco de alambre de su terreno por otro de material.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Acordada

En Montevideo, a tres de Febrero de mil novecientos veintiséis, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, Presidente; don Benito M. Cuñarro, don Abel C. Pinto, don Ramón Montero Paullier y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario digo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 8.ª sección, don Félix Luis Polocastro.

Departamento de Minas: Juez de Paz de la 8.ª sección al actual Juez de Paz de la 3.ª sección don Rogelio Núñez y para sustituir a éste a don José R. Barreiro.

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 6.ª sección, don Francisco Eleuto Viojo.

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 1.ª sección don Luis Antonio Rivarola.

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 2.° distrito de la 6.ª sección, don Francisco Da Graca.

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 2.° distrito de la 7.ª sección don Pascual Mingroni.

Se hace constar que S. E. el señor Ministro doctor Montero Paullier votó para Juez de Paz de la 8.ª sección del Departamento de Minas por don Lauro C. Machado y que S. E. el señor Ministro doctor Martínez lo hizo por el señor Baldomero Cano Larrosa.

Que se comunique y publíque.

Y firma S. E., de que certifico.—Bastos. — Cuñarro. — Pinto. — Montero Paullier. — Martínez. — Engenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

Día 5 de Febrero de 1926

Trámite adminsitrativo—Plácido Abad, certificado. Renuncia del Auxiliar 2.° del Juzgado L. Correccional de 2.° turno y propuesta. Petición del Juez L. Departamental de Paysandú. Exhorto de la justicia argentina sobre extradición de un encausado. Antecedentes relativos al rubro "Proventos Oficina R. de Honorarios". Comunicación de la Corte Electoral sobre cumplimiento del artículo 213 de la ley de Registro Cívico Nacional. Pedido del Juez de Paz de la 4.ª sección de Canelones. Atilio Detomassi, queja. Doctores Gervasio De Posadas y Eliseo Antúnez Maciel, posesión de estrados. Antecedentes relativos al Juez de

Paz de la 4.ª sección de Rivera. Protocolos del extinto escribano Belarmino Caetano. Fabriciano Bermúdez, gestión. Solicitud del aspirante a notariado Julio C. Moreira. Exhorto del Juez L. Departamental de Minas a la justicia argentina sobre extradición de un encausado. Julián Chacras, solicitud. Antecedentes relativos al Agente Fiscal de Río Negro. Cuatro pedidos de examen médico de menores formulados por el Consejo de Patronato. El Tribunal de Apelaciones de 2.° turno comunica la designación de Presidente. Crimen 2.° y 1.°, expedientes para sentencia; Treinta y Tres, Crimen 1.° y Crimen 2.°, depoósitos judiciales; Instrucción 3.° turno causas en trámite. Solicitud de licencia del Juez de Paz de la 15.ª sección de Canelones. Rosa A. de Parodi con Tomás Preza, exhorto. Solicitudes de libertad anticipadas: tramitadas, cinco.

Trámite judicial—Una causa criminal por el delito de robo, recurso de casación. Causas criminales consultadas, cinco.

Movimiento habido — Juramentos de Jueces Letrados, 3; de Secretarios, 2; acuerdo, 1; acordada, 1; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 18; legalizacines, 5. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 4 — Trámite — Suc. Luis de la Sierra con Fisco. Zanabria F., denuncia. Fary I. Labandera, denuncia mina. E. Sánchez, denuncia. Dirección de Aduanas con Campos y Gonçalves. Dirección de Aduanas con M. Segade. Dirección de Aduanas con Ferrocarril Central del Uruguay. Fisco con C. Cazerza. Estado con Morini B. y Lorenzoni. Fisco con L. Puccio y otros. Fisco, acción reivindicación Pocitos. Roldán Bover, denuncia. Dirección de Aduanas con M. Dees. Estado con L. G. de Sarret. Dirección de Impuestos Directos con W. Aguirre. — Leonardo Sollier, Actuario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 4. — Trámite — Zubillaga Pedro con José Francisco Beramendi y Juan C. Beramendi. Mutilva Cayetano contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Sociedad Bodega Bonomi, tercería en autos "Dirección de Impuestos Internos con Sexto Bonomi. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer turno

Día 4 — Trámite — María Guerrero de Vaz. Sucesión Bartolomé Setaro. Sucesión Pedro Avegno de Avila. Cose Ramón y Rolando Muñoz. Emilia Berger de Marisquirena. Sucesión Margarita Literas. José Gascué contra Martín Salaverría. Sucesión Juan Lacasaña. Sucesión Baltasar Pérez. Sucesión José Lagrecca. Testamentaria María Carlota Alvarez. Testamentaría Agustín Parodi. Manuel María Fernández. Pedro y Ramón P. Díaz y otros contra Rafael y Marcelino Herrera Vegas. Alfredo Ferreyra. Roberto Elzaurdia. Julián Miguel Alamo. Sucesión Beltrán Logigorry contra Sociedad Jockey Club. Hilario Helguera (hijo) contra Saturnino Rosas. Sucesión Aureliano Rodríguez Larreta. Clementina Pastori de Martino y otros contra Faustino Laguarda.

Interlocutoria — Candelaria Lezica de Serantes contra Justo A. Iglesias.

Definitivas — Sucesiones Irma Guillerma Graz y Ruperta Silva de Graz. Sucesión Carlos Botinelli. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Día 4. — Trámite — Josefina Tremobros de Soler y Carlos Tagliabüe. José Bennatis. Emilia Olivera con Escolástico Imas. Suc. Juana Acosta de Trujillo. Suc. Juan B. Brignone y otros. Suc. Salvador Sierra. Suc. María Miranda de Harraz. José L. Scanone. Federico Casaglia con el Banco de Crédito. Rosa Martínez Durán con Manuel Pazos. Juan Vargas con Felipe J. Echevarría. Suc. Isolina Zapata de Castro (Inc. M. Núñez). José Gómez. Benjamín Fernández. Test. Carolina Dell Acqua de Mengotti. Jaime Porto. Zoila Suárez de Odetto. Nicolás Izquierdo. Hugo Fossatti con Juan C. de Alzáibar. Suc. Isolina Areco de Porta. José Raffo con suc. Luis O. Raffo. Suc. Marcial de León con Juan Thode. Suc. Antonia Spinetta de Barbera. Suc. Dominga Cobianchi de Baliñas. Eduardo E. Martínez con José María Cabrera. Juan B. Píriz con Eleuterio F. Goncalves. Test. Herminia Fernández Illa de Brown. Suc. Agustín Gogliotti. Delmira Fernández de Colombi. Fermina Cardozo de Grajales. Luis Varela. María Z. Díaz. Suc. Vicente Laino. Test. Carolina Roustán. Isabel Buizán Ciro de Irureta Goyena. Suc. Enrique Risso. Pascual de Vivo. Juan R. Lourtés. Ramiro Solerán Fernández. Suc. Cayetano Sívori. Suc. Enriqueta Visillac de Fernández. Juan B. Igón. Suc. Agustín Dogliotti. Fermina Cardozo de Grajales. Luis Varela.

Interlocutorias — Exhorto en autos Dolores Lete de Tapalda y otros (R. Arg Jdo. 1.a Inst. Com. del Depto. Costa Sur de la Prov. de Buenos Aires). Suc. Juana Viardebó de Sala. Suc. Elena Alvarez de Balparda. Suc. Elena Alvarez de Balparda. Suc. Miguel Caffaro. Suc. Andrés Mang. Suc. Angel Pozzoli.

Definitivas—Suc. Pedro Saravia. Emilia Silvera Machado. Amelia Bonomi de Capdeviela. María G. González de Carricarte. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de primer turno

Día 4 — Trámite—Hermenegildo Medina contra Casimiro Bauzón. Bardier con N. N. Miguel Clingo Suglia contra Carmen Martins. Ramón Galante contra Eduardo Montauti. Ricardo Scanavino contra Enrique Bonelli. Romano Troncone y C.ª contra Guillermo Amespil. José Goyoaga, quiebra. Eugenio Barth y C.ª contra Vicente F. Dellacá. Tomás Sízaro contra Víctor Frícolo. Carlos E. Nocetti cont Gregorini y Amespil. Sacramone y Resta contra Eduardo Sánchez y Enea Santini. Juan Pastorino contra José A. Torello. Anglo Mexican Petroleum C.° Limiter contrr Adolfo Landini. Roberto Silvestre contra César di Menzza. Oscar M. Olaza contra Mario E. Deluchi. H. J. Miller y C.ª contra Manuel Ramos. Ricardo Vítola contra José Tomasetti. Agustín E. Ferro y C.ª contra Pedro V. Sancassanno. Daniel Papaleo, quiebra. Rabe, Walder y C.ª contra Juan C. Pérez y C.ª Antonio Duvibi, título. José Pérez, quiebra. Alfredo Acevedo, quiebra. Cortessi con Sancassanno. Pastori y C.ª con Méndez y Magdalena. aRbe, Eealder y C.° Limited contra Adolfo Landini. Recal con Jaime Saponare. Sergio Panus. Rafael Echenique, matrícula. Jacobo C. Risman, matrícula. Miguel O. Oneto, quiebra.

Definitivas — Antonio Cechi, matrícula. Esteban Cuevas, matrícula, Joaquín Conde, matrícula. Nicolás Podestá, matrícula. Godofredo Blanchard, matrícula.

Providencias reservadas — Cuatro.

Oficios librados — Once.

Libros rubricados — Veintisiete. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 4 — Trámite — Schwarzenbach, Huber y Cía., matrícula. Salomón Grimberg, quiebra. Tomás F. Benvenuto contra José Benvenuto y Enrique Casanovas Tomás Escondeur contra Domingo Macagno. María Isabel Signorini contra Angel Signorini. Gaspar Alonso Cordero contra Angel Signorini y Antonio Tróccoli. Antonio D'Antuoni contra Cherubino Cassoni. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos Serafín Cañizas contra Segundo E. Ituken. Artigue y Cía. contra Adolfo León. Coates Hnos. contra Emilio Taboas. Lucía del Missier contra Antonio Servetti y Tomás Mallarini. Antonio Balmori contra Basilio García. Hijos de Montans y Baña contra Vicente Vila. Julio C. Díaz contra Angel Gabriel. Juan Luis Guzmán, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Cerviño y Siri. José Gregores contra Andrés Carrara. Banco de Crédito contra Andrés Kligger Landó y Alfredo Guarnaschelli. Banco de Crédito contra Pío Juan M. Olascoaga. Carrere, Martínez y Cía., matrícula. John D. Hoover contra José María y Casimiro Caldas. Banco de Crédito contra Manuel París y Alfredo Guarnaschelli. Lettieri y Bengoa contra Manuel Iglesias. Patricio Ortega, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Leoncio Gandós. José Gregores contra Vicente Samper. Banco de Crédito contra José Klinger y Alfredo Guarnaschelli.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Once.

Libros rubricados — Veintitrés.

Definitivas — Rivero y Héquet, matrícula. Raposo y Oza, matrícula — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamentnal de 1.er turno

Día 4 — Trámite — Mayo Rosalía contra Ramón Freire. Mieres Maihle Torcuato contra Remy Heugas. Di Florio Antonio contra A. Vescia. Alonso Aquilino. Banco de Seguros contra Angel López. Carmen de Armas contra J. Millifante. Exhorto de Maldonado. Olivera José Gregorio. Bellozo Carolina contra Manuel Laureiro. Samson Antonio contra Roberto Dassori. Banco de Seguros contra Federico Cieri. Exhorto número 37 del Juzgado de lo Civil de 3.er turno. Silveira Norberto. Demicheri de Frugone Emilia contra Juan J. Frugone. Sierra Ricardo. Freitas Faustina. Exhorto 5026 del Juzgado Letrado de Tacuarembó. Avelina Mattos. Exhorto número 47 del Juzgado de Cerro Largo. Satriani Vicente. Peralta Haydee Justa. Pérez Carmen contra Manuel Suárez. Robeldo Primitivo. Lozano Juan. Mikulec Juan contra Margarita Porcher. Menck Ema. Bruno Juan P. contra Dolores Pereyra. Mayan María contra Humberto Devoto. García Menéndez M. contra José Antelo. Casinelli Pedro contra Pedro A. Cabrera. Caracciolo Felipe. Catrufo Manuel contra Valerio Alonso. Raúl Eilburu. Triarni Elvira contra F. Decalsi. Giménez Francisca contra F. Giménez. Coutiño Marta contra Félix Gómez. García Zoraida contra José Revetría Costa.

Oficios — Doce.

Audiencias — Cuatro.

Interlocutorias—Casado Paulina contra Estevan Galán. García Reyes Manuel. Prato César.

Definitivas —Amoedo Francisco. Almiratti de Bessio Francisco. Billordo Gregorio contra Juana Medina. Vignale Juan (la sucesión) contra Nicolás Tiscornia. Samper Dolores contra Joaquín López.— José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 4 — Trámite — Troccoli Francisco. Silva de Garcés María y Antonio Garcés y otros, sucesiones. Calvo, Bautureira y Compañía contra María Clavijo. Castillo Virginio. Vidal Cirila contra Constantino Gil. Martínez Evangelino contra Isabel Rosaza. Mónaco Antonio, testamentaría. Alcain de Méndez Filomena, sucesión. Fasce María Clotilde contra José M. Porta. Pinto y Armas Mercedes contra Juan D. E. Foronda y Cubilla. Alfonsín Lelia Alcalá, sucesión. Depauli Felipe. El Banco Hipotecario del Uruguay contra Pío Añasco. Cucurullo Pascual.

Ferreiro Florentino contra Mariana Barrios. Areco Esteban, Angela Ferro y Josefa Pignone, sucesiones. Cúppulo Miguel contra Francisco Caligaris. Gorinchtein Reisa. Triay Enrique contra Domingo Cossi. Fernández A. M. y Compañía contra Antonio Susena. Chiappe Herminia contra Próspero Sanguinetti. Mariani María contra Luis Martínez. Botta de Parisi Adela Juana contra Diego Parisi. Carracedo Bernardo. El Banco Territorial del Uruguay contra los señores González y Compañía. Carella José, sucesión. Retta Angela contra Bernardo Irazabal. Veiga Sabina contra José María Márquez. Zarantonello Antonio contra Clementina Maspero. Morchio de De León Elena. Diverio de Sartori María contra Juan Nacer. Cuenca Celina contra Ernesto Héctor Lavignase. Facello Pedro Jorge contra Josefina Tatto. Kraglievich Lucas contra María Ana Elvira Checchin. Alvarez Saturnino, sucesión. Arijón Filomena contra Ciriaco Provenza. Romero Arminda contra Enrique L. Robles. Molla Emilio y Generosa Ledo de Molla contra Dolores G. de Prares. Lettiere Julia contra Carlos D. Andrea. Alioto Francisco contra Blanca Nicolai. Amatto Pablo F. Nieto María C. contra Juan Pedro Buissón. Dos Santos Percilia contra Francisco Ceresa. Shannon Laura contra José Schiavo. Rodríguez Rodolfo. De Armas Luisa. Dalino Félix. Grecco Eustaquio D. Armellini Francisco contra Paulina Parodi. Noya Manuel. Wohlers Germán contra Pabla Gruber. Pico Juan contra Alberto Benvenutto. Freire Alfredo. Torrano Nicolina contra José Camaño. Figueroa Juana contra José F. García. Ubaldi y Manzo contra Antonio Marrocohe. Moyano Nicodema contra Manuel Di Paula Fernández. Segade José contra Ricardo Liesack. Testini Virginia, sucesión. Morín Antonia. Mañé Juan Carlos contra la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Algorta Guerra Luis J. contra Eduardo Soler. El Banco de Crédito contra Jacinto Méndez Alcain.

Interlocutorias — Dupont Juan contra Domingo Vázquez Verdías. Aguiar Adolfo contra Carmen Ramos. Peirano José, sucesión. Giráldez Rogelio contra Petrona Gómez. Ojeda Angel. Caccia Angel B. contra Maximina Sojo. Fon Juan Amador contra Pedro Goldfeld. Vigorito Antonio contra María G. Galván. Marexiano de Garavelli Emma contra Manuel Buchichou.

Definitivas — Duró y Rey Esteban. Duró y Rey Antonio. Mendietta Antonio A. contra Lino Blanco. Asteguy María. Beccaria Félix contra Catalina Pietrino.

Oficios librados — Once.

Audiencias — Dos. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Observatorio Nacional

Día 4 de Febrero de 1926

Las bajas presiones atmosféricas actúan en la parte Este del continente sobre el Atlántico. Las altas presiones abarcan toda la parte central del continente.

Dominan vientos fuertes del Oeste al S. O. en el río de la Plata, del Sur al Oeste en la costa atlántica Sur y en toda la República.

Temperaturas máximas y mínimas registradas en Montevideo: antepuerto, 23°50 y 19°00 al abrigo; 25°00 y 16°10 a la intemperie; Sección Montevideo (Prado), 24°60 y 19°50 al abrigo; 31°90 y 22°00 a la intemperie, y termómetro sobre el césped, 31°00. Máximas y mínimas registradas al abrigo en el interior: Punta del Este, 27°00 y 19°00; Rocha, 26°00 y 16°00; Melo, 29°00 y 17°00; Rivera, 30°00 y 15°00, y en Paso de los Toros, 26°00 y 15°00.

Las aguas del estuario en la costa oriental, oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17.

Barómetro: 757.75.

Temperaturas: normal, 23°50; a la intemperie, 25°60; máxima, 23°70; a la intemperie, 25°70 mínima, 19°00; a la intemperie, 16°10.

Viento: O. S. O., 52 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 10.80. Humedad relativa por ciento: 52.00.

Velocidad máxima del viento: 96 kilómetros a horas 10.21.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas metros: 1.50 sobre cero.

Salinidad gramos por mil: 4.66.

Temperatura del agua: 25°60.

Estado del mar: agitado.

—Vientos del S. W. con poca variación de temperatura.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 4 de Febrero de 1926

23.500 pesos, al 6 por ciento anual.
9.000 pesos, al 8 por ciento anual.
7.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 4 de Febrero de 1926

1.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.500 pesos, al 6 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
4.000 pesos, al 10 por ciento anual.
7.000 pesos ,al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 4 de Febrero de 1926

6.000 pesos, solares en el Miguelete, calle Ganaderos, 664 metros.

1.033 pesos, solares en la 10.ª sección, calle Aconcagua, 295 metros.

4.700 pesos, chacra en la 1.ª sección de Canelones, 9 hectáreas.

2.000 pesos, terreno en la calle San Fructuoso, 14.° sección, 185 metros.

7.800 pesos, casa en la calle Yaro número 1075, 82 metros.

60.000 pesos, campo en la 4.ª sección de Tacuarembó, 1.928 hectáreas.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 4 de 1926.

1.a rueda

Deuda Interna Conversión 1916

1.000 pesos, para mañana, 93.80.
1.200 pesos, ídem ídem, 93.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.80.

Deuda Obras Públicas 1918

5.300 pesos, para el 8, 86.00.

Títulos Deuda Pública 1923

9.000 pesos, para mañana, 91.80.
8.000 pesos, ídem ídem, 91.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.80.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.80.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, al contado, 91.10.

Títulos Hipotecarios serie X

1.850 pesos, para mañana, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie 25

6.000 pesos, al contado, 91.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.000 pesos, para mañana, 91.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.20.
3.600 pesos, ídem ídem, 91.20.
5.000 pesos, al contado, 91.10.
1.100 pesos, para mañana, 91.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.10.

2.a rueda

Deuda Consolidada

1.410 pesos, para mañana, 65.70.
2.350 pesos, ídem ídem, 65.70.

Empréstito de Conversión

1.865 pesos, para el 6, 90.20.
9.325 pesos, ídem ídem, 90.20.
2.238 pesos, para mañana, 90.20

Deuda Interna y Conversión 1916

1.000 pesos, para mañana, 93.90.
5.300 pesos, ídem ídem, 93.80.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.000 pesos, para mañana, 85.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 85.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 85.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 85.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 85.60.

Títulos Deuda Pública 1923

2.100 pesos, para mañana, 91.80.
2.100 pesos, ídem ídem, 91.80.

Bonos Municipales de Saneamiento serie T

3.000 pesos, para mañana, 88.00.

Títulos Hipotecarios serie S

2.000 pesos, para mañana, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie U

1.500 pesos, para mañana, 91.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.20.

Ttulos Hipotecarios serie Z

1.000 pesos, para mañana, 91.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie 25

10.000 pesos, para mañana, 91.10.
10.000 peoss, ídem ídem, 91.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.500 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.100 pesos, ídem ídem, 91.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
2.400 pesos, ídem ídem, 91.00.

Dirección de Cementerios

Día 3 de Febrero de 1926

Juana Campodónico de Levrero, argentina, 63 años, casada, Avenida Brasil 55.

Francisco Perrier, francés, 74 años, casado, Soriano 818.

Hermelina Bonora, oriental, 29 años, soltera, Hospital Vilardebó.

José Rodríguez, oriental, 50 años, casado, Liropeya 1519.

Carlos Alberto Vázquez, oriental, 6 meses, Guadalupe 2020.

Ambrosio Castiglioni, italiano, 61 años, soltero, Arenal Grande 1310.

Carlos Motto, oriental, 53 años, soltero, Victoria sin número.

Jesús Pende, español, 18 años, soltero, Piedras 554.

Domingo D'Ambrosio, oriental, 2 años, Hospital Pereira-Rossell.

Roberto Méndez, oriental, 33 años, soltero, Hospital Maciel.

Catalina Rodríguez, oriental, 38 años, casada, Hospital Maciel.

Anacleto Pereira Ramírez, oriental, 36 años, casado, Hospital Militar.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

3.a SESION EXTRAORDINARIA
(Continuación de la Sesión Permanente)

FEBRERO 1.° DE 1926

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CESAR G. GUTIERREZ

SUMARIO

1—En Montevideo, al primer día del mes de Febrero del año mil novecientos veintiséis, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes: Acevedo Alvarez, Alaggia, Albo, Antúnez Saravia, Arena, Bauzá, Bélinzon, Bellini Hernández, Berreta, Brum, Carnelli (don Abelardo), Castillo, Colistro, Coronel, Dufour, Fernández Ríos, Ferreiro, Gallinal, García Selgas (don Gilberto), García Selgas (don Mariano), Ghigliani, Giorgi, Gómez, Griot, Halty, Juanicó, Labat, Legnani, Lema, López, Martínez Trueba, Mendiondo, Menéndez (don J. Vital), Mibelli, Nieto Clavera, Otero (don Guillermo), Pedragosa Sierra, Percovich, Pereira Núñez, Perotti, Pesce, Puyol, Rodríguez Fabregat, Ros, Rospide, Rossi (don Santín Carlos), Rossi don César I.), Schekleton Ubiría, Sichero, Segundo, Vázquez y Vidart.

Total: 53.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: Amado Macedo, Andreoli, Aragón y Etchart, Carnelli (don Lorenzo), Canessa, Muñoz Zeballos, Patrón, Pérez, Viana y Vicens Thievent.

Total: 10.

Sin aviso, los señores representantes: Aguirre, Amighetti, Argencio, Astiazarán, Bacigalupi, Barbato, Barbé, Batlle Berres, Berro, Bonnet, Bordaberry, Brummester, Cacheiro, Castro Zabaleta, Cavtiglia, Ciganda, Comas Nin, Costa, Delfino, Escudero, Etchemendy, Fernández, Ferrer Zubieta, Ferrería, Fígoli, Galarza, Galmes, García Morales, Garolini, Gómez Platero, Herrera y Thode, Blanco Acevedo, Lavagnini, López Aguerre, Lussich, Martínez Laguarda, Medina, Mello, Mendivil, Menéndez (don Mario), Minelli, Monegal, Negro, Olalde, Otero (don Luis), Perichón, Polleri, Ponce de León, Puig, Ramínez, Ribero, Rodríguez Larreta, Rossi (don Mario), Roxlo, Schinca, Secco Illa, Sozo, Turena, Vidal y Vigiola.

Total: 60.

2—**Señor Presidente** — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles devuelve informado el petitorio de don Enrique Magariños Donnelly sobre cómputo de servicios."

—A sus antecedentes.

Habiendo quórum, continúa la sesión permanente.

3—La Comisión debía expedirse en un artículo aditivo presentado por el señor diputado Mibelli.

Señor Colistro—¿Con qué número, señor Presidente, se votó esa planilla?

Señor Nieto Clavera—Pido la palabra para una cuestión previa.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Nieto Clavera — Si no hubiese inconveniente, podría anunciarse en cada caso el número de votos que ha tenido cada planilla para no plantear reconsideraciones, si es que ha sido votado con menor número que el de los diputados presentes.

Señor Colistro—Es por eso mismo que yo hacía la pregunta: ¿con qué número se votó la planilla cuya reconsideración pidió el señor diputado Mibelli?

Señor Presidente — Fué aprobada por veinticinco votos en veintiocho y en este momento hay treinta y un señores diputados en Sala.

La moción aprobada fué para que se tratase el artículo aditivo del señor diputado Mibelli, previo informe de la Comisión.

Señor Rossi (don Santín Carlos)—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor miembro informante.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — La Comisión no ha tratado concretamente ese punto, porque tuvo que dedicar todo su tiempo a la búsqueda de recursos, que era lo fundamental de la orden del día. Pero, particularmente, puedo anunciar a la Cámara que se trata de un punto muy difícil de establecer en estas sesiones extraordinarias.

Los servicios por limpieza de las escuelas son, en realidad, cuestiones de jornal. No sería posible establecer un cargo fijo sin exponerse en este momento a producir desigualdades de distribución en el personal, o, si no, habría que crear un cargo de peón de limpieza, que no tendría una ocupación mayor de una o dos horas al día, para cada escuela de la República, lo que demandaría una cantidad superior a trescientos mil pesos por año. De manera que la Comisión, aun cuando no tiene una opinión oficial al respecto y no ha podido pronunciarse concretamente sobre este asunto, consultados sus miembros privadamente se inclinan a dejar las cosas como están, entendiendo que con ese rubro se van a cumplir los servicios de una manera suficiente, hasta que el año entrante, o en cualquier otra oportunidad favorable, se pueda reformar este renglón conjuntamente con otros de este mismo presupuesto que no quedara ahora idealmente terminado.

La Cámara debe resolver, pues, con estas impresiones que doy, esta moción que, por mi parte, votaré en sentido negativo.

Tengo encargo también de la Comisión de advertir que todas estas reconsideraciones que se plantean a último momento, además de ser difícilmente reglamentarias, y que sólo pueden ser discutidas por una extensión demasiado benévola del derecho reglamentario, no tienen otra función que la de perturbar la discusión y la financiación de este presupuesto, robando un tiempo que realmente no vale la pena distraer en sesiones extraordinarias que, dado el carác-

ter de precarias que tienen, sólo deben dedicarse a terminar rápida, urgente y de la manera más simplificada posible los asuntos que se colocan en la orden del día.

De manera que, a ruego de la Comisión, pido que no se propongan más mociones de reconsideración, que no hacen más que distraernos el tiempo y complicar la debida dilucidación de este proyecto de presupuesto.

Señor Rossi (don César I.) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Rossi (don César I.) — A pesar de la advertencia que ha hecho el señor miembro informante, y aun cuando en parte comprendo que ella es razonable, me veo en la necesidad de pedir algunas reconsideraciones, si es que hay en Sala el número reglamentario.

Resulta, señor Presidente, que en estas últimas sesiones se han aumentado sueldos sin tener en cuenta las categorías ya establecidas. Las mismas razones de justicia que han presidido esos aumentos existen para estudiar los sueldos de cuya mejora nos hemos olvidado.

Hay, además, señor Presidente, una consideración que debe pesar mucho en Cámara para que se haga esta justicia y es la de que generalmente pasan años sin que revisemos los presupuestos en todos sus detalles, como estamos haciendo ahora con éste. Por lo tanto, si no aprovecháramos esta oportunidad para hacer la justicia total en que parece estamos encaminados, los empleados olvidados tendrían que espearr años antes de que se les regularizara su situación en el mismo pie que los demás.

Por lo tanto, empezaré por preguntar a la Mesa si hay posibilidad de reconsiderar con éxito el sueldo del Secretario de la Comisión Departamental de Montevideo y el sueldo del Inspector de Escuelas de Montevideo.

Es sabido que el sueldo de los Secretarios de las Comisiones Departamentales de campaña ha sido aumentado...

Señor Berreta — Pero no en la medida que se merecían. Sin embargo, yo votaré el aumento para el Secretario de Montevideo.

Señor Rossi (don César I.) — Es verdad, señor Diputado. Entiendo, pues, que si ha habido razones para establecer una diferencia dada en esos sueldos, y esas razones persisten, es justo que las mismas consideraciones que fundamentaron el aumento para los unos, valgan para el aumento de los demás, máxime cuando se trata, como en este caso, de un único funcionario.

Señor Presidente — Lo que está en discusión en este momento, señor Diputado Rossi, es el artículo aditivo propuesto por el señor Diputado Mibelli.

Señor Rossi (don César I.) — Entonces dejo planteada la cuestión para después.

Señor Presidente — Léase el artículo aditivo propuesto por el señor Diputado Mibelli.

(Se lee):

"Las personas que realicen la limpieza de las escuelas percibirán una retribución mínima de treinta pesos y tendrán derecho a jubilación."

Está a consideración de la Cámara el artículo leído.

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Mibelli — Yo había pedido que se votase este artículo por partes, y este pedido se basaba en el hecho de que la Cámara podía estar de acuerdo con una de las dos partes del proyecto y no con la otra, y sería lamentable que la votación fuese negativa en los dos casos, cuando votando independientemente se podría obtener resultado distinto.

Señor Nieto Clavera — En cuanto a la segunda parte, ya está resuelto por ley de 6 de Febrero: tienen derecho a jubilación los que perciban sueldos y és tos sean imputables a partidas globales.

Señor Mibelli — A pesar de esa aclaración, quiero hacer notar que podría suceder, como ha sucedido en algunos casos, que algunos Directores de escuelas, por ejemplo, dispusiesen de ese rubro pagando a un personal propio y no del Estado, lo que sería una irregularidad.

Señor Nieto Clavera — De cualquier manera, la aclaración es conveniente.

Señor Mibelli — Mi fin tendía a esto: que en todos los casos, todos los que ejerciesen ese trabajo, debían ser remunerados por el Estado.

Señor Presidente — Se va a votar por partes.

Léase la primera parte.

(Se lee):

"Las personas que realicen la limpieza de las escuelas, recibirán una retribución mínima de treinta pesos."...

Se va a votar.

Si se aprueba la parte leída.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Negativa).

Diecinueve en cuarenta.

Señor Mibelli — Pido que se rectifique la votación.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

Si se aprueba el artículo aditivo propuesto por el señor Diputado Mibelli en la parte referente a la retribución mínima de treinta pesos a las personas que efectúen la limpieza de las escuelas.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Veintidós en cuarenta.

Léase la segunda parte del artículo.

(Se lee):

"... y tendrán derecho a la jubilación."

Se va a votar.

Si se aprueba la parte leída.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Veinticinco en cuarenta y uno.

Señor Rossi (don Santín Carlos)—Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — En una de las sesiones anteriores había quedado sin votarse una modificación presentada por el que habla, a la planilla de Cinematografía, por la cual se transformaba esa Sección en "Sección de Ciencias Naturales" y se modificaba el sueldo del Maestro de Conferencias. Había quedado en suspenso por falta de quórum suficiente. Si hay número bastante en Sala como para que prospere esa proposición, ruego a la Mesa que la ponga a votación.

Señor Presidente — Ha sido aprobada esa planilla por 41 votos, y hay 41 señores Diputados en Sala. De modo que se necesita unanimidad.

Señor Rossi (don Santín Carlos)—Yo tengo la seguridad de que va a obtenerse la unanimidad; de manera que me arriesgo a solicitar la reconsideración.

Señor Presidente — La reconsideración ya está votada. Ahora debe votarse la modificación propuesta por el señor Diputado Rossi.

Léase la planilla con esa modificación.

(Se lee):

"Sección de Ciencias Naturales y de Cinematigrafía escolar adscripta a la Inspección Técnica.

1	Jefe técnico, Maestro de conferencias	$ 3.000
2	Ayudantes técnicos, a pesos 1.080 cada uno	" 2.160
	Gastos de funcionamiento y de investigación, excursiones científicas, viajes al interior y aparatos	" 1.200"

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba la modificación leída.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Negativa).

Treinta y ocho en cuarenta y uno.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — Pido que se rectifique la votación, porque acaso no se ha comprendido bien el sentido de mi proposición.

Para los señores Diputados que no hubieran estado en la sesión anterior, voy a recordar que se trata de la creación de una Sección por la cual se dotaría de medios de investigación, de producción y de estudio, o sea de perfeccionamiento científico, al Maestro de Conferencias, que es un joven Maestro, Clemente Estable, que estuvo últimamente tres años estudiando en el laboratorio de histología de Ramón y Cajal, y que ha venido no ya como una esperanza, sino consagrado como una verdadera realidad; y al cual no sería justo privar de los medios de dar todo el fruto que es lógico esperar de él y del esfuerzo que ha hecho anteriormente el Estado en prepararlo para que produzca; no sería justo privarlo de los medios de producir, por lo cual sería una verdadera mutilación en esa Sección.

Creo que la Cámara, con estas nuevas explicaciones, dará pruebas de su celo patriótico votando por unanimidad esta moción, puesto que no sólo lo requiere el quórum reglamentario, sino también lo simpático y noble del tema.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

Si se aprueba la planilla leída en la forma propuesta por el señor Santín C. Rossi.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Negativa).

Treinta y nueve en cuarenta y uno.

Señor Dufour — Me parece que habiendo número en Sala se podrán poner a consideración los otros pedidos de reconsideración que se han formulado.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — Creo que en otra sesión se podrá reiterar esta reconsideración. Entonces será una reconsideración de esta votación.

Señor Presidente — Se puede reconsiderar nuevamente.

Señor Castillo—Creo que para ahorrar tiempo, convendría dar cuenta solamente de aquellas mociones que han tenido un número de votos inferior al que hay ahora en Sala, porque las demás es inútil considerarlas, porque no habría votos suficientes para aprobarlas.

Señor Presidente — Es lo que se está haciendo, señor diputado.

La Mesa pone a consideración de la Cámara, tan sólo las reconsideraciones que hay número suficiente para tratar.

Léase.

(Se lee):

"Moción del señor Representante Dufour sobre subvención a las escuelas al aire libre de Salto, Mercedes y Tacuarembó, fijando dicha subvención en $ 2.400 para cada una."

Señor Dufour — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Dufour — Como algunos señores Representantes que están en Sala no concurrieron a la sesión en que formulé este pedido de reconsideración, me interesa argumentar brevemente para que los señores Diputados comprendan el alcance de la moción. Se trata de aumentar en 1.200 pesos cada una de las subvenciones de que gozan las escuelas al aire libre de Mercedes, Tacuarembó y Salto que tienen una subvención demasiado exigua, que es precisamente de otros 1.200 pesos para atender todos los servicios de ma-

nutención de los alumnos. Hacía notar en la sesión anterior que en Montevideo funcionan tres escuelas al aire libre con un presupuesto total de 50.000 pesos, lo que quiere decir que cada una de las escuelas tiene, en realidad, una asignación de 16.666 pesos.

De manera que si cada una de las escuelas de Montevideo puede disponer de 16.666 pesos con un total de 200 alumnos, según se proyecta, me parece que una escuela al aire libre de una población de la importancia de las de Mercedes, Salto y Tacuarembó no puede tener una asignación menor que la que yo solicito, que es la de 2.400 pesos anuales.—(Apoyados).

Por estas razones es que yo insisto en mi moción.

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Berreta — Cuando entré a Sala, obedeciendo un poco a los sentimientos de la realidad, me proponía, señor Presidente, no hacer ninguna gestión de reconsideración; pero en vista de que se promueve esa clase de pedidos, quiero anunciar que he de formular también uno: el que se refiere a la planilla del Consejo Nacional de Enseñanza.

Señor Presidente — Ahora está en discusión la moción del señor Diputado Dufour.

Señor Berreta — Estoy fundando mi voto en el asunto que ha patrocinado el señor Diputado Dufour.

Decía, señor Presidente, que se ha promovido ahora un nuevo pedido de reconsideración y esto es muy legítimo, porque se refiere a dar mayores recursos a institutos llamados a desarrollar una importante acción en los Departamentos de campaña; pero me apercibo, señor Presidente, de que otros Departamentos de la República y del interior del país no tienen ese beneficio, el Presupuesto los ha dejado al margen, y, en consecuencia, voy a solicitar que para todas las capitales de los Departamentos se fije una cantidad para funcionamiento de las escuelas al aire libre.

En Canelones, por ejemplo, hace mucho tiempo que se está reclamando una escuela al aire libre, y hablando hace poco con varios ilustrados miembros del Consejo Nacional de Enseñanza me decían que carecía de rubro para esa escuela. Es lo de siempre: cada vez que se va a pedir algo para los Departamentos de campaña, nunca alcanza el rubro. Por eso ahora, de una vez por todas, aprovechando la oportunidad que nos ofrece el Diputado por Soriano, señor Dufour, que se interesa porque sean reforzados los rubros de escuelas al aire libre de tres Departamentos, yo voy a pedir que se establezca un rubro especial para los 18 Departamentos de campaña, equiparándolos a todos.

Era lo que quería decir.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor diputado Dufour.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Veinocho en cuarenta.

Fué aprobado este renglón por veinticinco votos.

El señor Diputado Berreta formula moción para que se haga extensiva esa proposición a todos los Departamentos de campaña.

Señor Berreta — A todos los Departamentos de campaña y ciudades del interior.

Señor Presidente — Se va a votar en esa forma.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Veintiocho en cuarenta.

Señor Nieto Clavera — Pido que se rectifique la votación. No hay ninguna razón, absolutamente ninguna, para hacer excepciones en esta materia; o dejamos las cosas como estaban hasta ahora que sólo Salto tenía una escuela al aire libre, — porque las de Mercedes y Tacuarembó son creaciones de este presupuesto, — o las damos a todos. Si en esas capitales hay necesidad de dar clases al aire libre, la hay en cualquier otro Departamento. De modo que pido que se rectifique la votación.

Señor Rossi (don César I.) — Las palabras del señor diputado Nieto Clavera me obligan a explicar por qué no voté la moción del señor diputado Dufour y por qué voté esta otra. Las razones son más o menos las mismas dadas por el señor Nieto Clavera. En efecto, si se han de votar gastos de esta naturaleza para uno o dos Departamentos, determinados, entiendo que es justo que se extienda a todos los de campaña, porque las necesidades serán exactamente iguales en cada uno de ellos; pero a mí se me ocurre preguntar al señor miembro informante qué escuelas al aire libre hay actualmente en los Departamentos de campaña.

Señor Nieto Clavera — Hay una sola en el Departamento del Salto.

Señor Rossi (don César I.) — Según se me ha dicho, y es la causa de que en este renglón se determine "Subvención a la escuela al aire libre del Salto", esta escuela no fué creada por las autoridades escolares, sino subvencionada por ellas Creo que fué creación de uno de los institutos populares del Salto. El señor miembro informante me sabrá decir si es así. Y si fuera así, no habría porqué votar absolutamente nada más en este renglón, porque se explicaría que continuara la subvención a la escuela al aire libre del Salto, desde que es producto de una iniciativa local y en ese sentido justo es que se estimule y se sostenga; pero como esa iniciativa, sin duda por falta de necesidad, no ha surgido en los demás Departamentos de la República, entonces, repito las palabras del señor Nieto Clavera: no habría porque hacer votación ninguna respecto a esta clase de rubros. Nada más.

Señor Berreta — Que se rectifique la votación.

Señor Rossi (don César I.) — Primero que se aclare lo que he preguntado al señor miembro informante: si hay instaladas escuelas al aire libre en otro lugar que no sea en el Salto...

Señor Nieto Clavera — No hay más que la del Salto.

Señor Rossi (don César I.) — ... y si esta escuela del Salto es o no, como se me ha dicho, la creación de un instituto privado que sólo se subvenciona en este presupuesto.

Señor Nieto Clavera — No hay más que la del Salto.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a rectificar la votación.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Treinta y uno en cuarenta y dos.

Léase la otra reconsideración.

(Se lee):

"De los señores Representantes Rodríguez Fabregat y Nieto Clavera sobre la asignación fijada a los Secretarios de los Institutos Normales de varones y señoritas."

Léase la modificación.

(Se lee):

Del señor Rodríguez Fabregat, 1.500 pesos.

Del señor Representante Nieto Clavera, 1.800 pesos.

Se va a votar la reconsideración propuesta.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va a votar la modificación propuesta por el señor Rodríguez Fabregat.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Diez en cuarenta y dos.

Se va a votar la modificación propuesta por el señor Diputado Nieto Clavera.

Señor Nieto Clavera — Si no se han votado los 1.500 pesos, señor Presidente, yo desisto de mi proposición, de que se voten 1.800. — (Murmullos).

Señor Rodríguez Fabregat — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Rodríguez Fabregat — Yo expresé con toda claridad, en la sesión en que se presentó esta reconsideración, cuáles eran las causas que me movían a pedir el aumento de sueldo para los Secretarios de los Institutos Normales. Ellos tienen completamente cerrada en aquel cargo su escalafón; para ellos no puede haber posibilidad alguna de mejoramiento, aún cuando prestan importantísimos servicios y aún cuando además de los trabajos inherentes a la Secretaría, han de desempeñar, como en el caso que conozco, honorariamente, alguna cátedra.

Mi propósito, señor Presidente, era elevar a 1.500 pesos los sueldos de estos funcionarios. La proposición mía acaba de ser votada negativamente; sin embargo, ello me produce un poco de alegría, porque yo también pienso votar la moción del señor Representante Nieto Clavera que eleva a 1.800 pesos esa asignación; y el señor Diputado Nieto Clavera me imagino que lo ha hecho así, porque conocía también como yo la situación en que actúan esos dos funcionarios que aspiran también a mejorar su carrera escolar.

Señor Presidente — Se va a votar la modificación propuesta por el señor Diputado Nieto Clavera elevando la asignación de los Secretarios de los Institutos Normales a 1.800 pesos.

Los señores por la afirmativa, en pie —(Negativa).

Veintidós en treinta y ocho.

Señor Nieto Clavera — Pido que se rectifique la votación. Son funcionarios que tienen a su cargo tareas de Secretario y de Auxiliar. En el Instituto Normal no hay Auxiliares. Son funcionarios que tienen a su cargo toda la contabilidad de un Instituto como ese. Nosotros votamos sueldos de 2.000 pesos para Secretarios de otros institutos y le negamos 1.500 pesos a estos Secretarios!

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Treinta y uno en treinta y siete.

4—**Señor Albo** — Pido que se de cuenta de un asunto entrado.

Señor Presidente — Dese cuenta.

(Se lee):

"Varios señores Representantes mocionan para que se faculte a la Presidencia a fin de que dirija un mensaje al Comandante Franco y compañeros de expedición poniendo de relieve las congratulaciones de la Cámara de Diputados del Uruguay, por el exitoso resultado de su raid."

Está a consideración de la Cámara — (Apoyados).

Dese lectura de la moción.

(Se lee lo siguiente:)

"Honorable Cámara:

El pueblo del Uruguay al igual de los pueblos de América, se ha sentido conmovido por diferentes impresiones: de angustiosa espectativa, primero, de íntimo júbilo después.

Era, señor Presidente, que un hijo de la hidalga España, poniendo una vez más de relieve las intrepideces y gallardías de la raza, realizaba una proeza que llena de orgullo a la humanidad toda.

Creemos, pues, que esta Cámara que representa genuinamente la soberanía popular recogiendo en su seno las impresiones que agitan a nuestro pueblo, debe tributar un homenaje de admiración al valiente triunfador que llegó hace dos días a tierras de América. En consecuencia formulamos la siguiente moción:

"Facúltase a la Presidencia para que dirija un mensaje al Comandante Franco y compañeros de expedición, poniendo de relieve las congratulaciones de la Cámara de Diputados del Uruguay, por el exitoso resultado de su raid."

Montevideo, Febrero 1.o de 1926.

Isidoro Lema (hijo) — Santín Carlos Rossi. — E. M. Bauzá. — J. V. Menéndez.—Oxilio Sichero — Italo Eduardo Perotti.—César I. Rossi. — M. Albo. — Juan Labat. — Tomás Berreta. — O. Pedragosa Sierra. — Alfeo Brum. — Mateo Legnani. — Carlos M. Percovich. — L. Daniel Vidart. — Andrés Martínez Trueba. — Domingo Arena. — M. Oribe Coronel. — E. Acevedo Alvarez. — Gilberto García Selgas. — Rogelio C. Dufour. — Carlos A. Ros."

Se va a votar la moción leída.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Unanimidad. Treinta y siete votos.

5—Continúa la discusión del presupuesto escolar.

Léase la moción del señor Dufour.

(Se lee):

"Moción del señor Representante Dufour sobre denominación del Auxiliar de la Oficina de Impuestos Urbanos de Instrucción Pública: en vez de "1 Auxiliar Procurador", "1 Auxiliar".

Señor Dufour — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Dufour — Este es un punto que la Comisión había considerado en alguna sesión anterior, señor Presidente, llegando a la conclusión de que es preferible dejar las cosas como están; esto es, no atribuirle al empleado de que se trata, la categoría de Procurador, sino dejarlo simplemente como Auxiliar 1.o de la Oficina.

Señor Colistro — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Colistro — Con respecto a este mismo cargo, yo había hecho una moción en el sentido de que habiéndosele aumentado el sueldo a los Auxiliares 2.os, debía aumentársele a este empleado que es Auxiliar 1.o.

Yo proponía que se le elevara a cien pesos mensuales, que es el sueldo de los Auxiliares 1.os de otras oficinas, no oponiéndome a que se le quitara lo de "Procurador".

Señor Rodríguez Fabregat — A propósito de esta planilla, se habían hecho otras modificaciones. Yo presenté una y recuerdo que hay otra del señor Diputado Pereira Núñez.

Señor Presidente — Se van a votar por su orden, señor Diputado.

Léanse las modificaciones que se refieren a esta planilla.

(Se lee):

"El señor Representante Rodríguez Fabregat, propone fijar en 175.00 pesos el sueldo del Jefe de la Oficina de Impuestos Urbanos de Instrucción Pública."

"El señor Representante Colistro señala en 1.200.00 pesos el sueldo del Auxiliar 1.o de la misma oficina".

Se va a votar.

Señor Mibelli — ¿Me permite?

Hay, además, dos proposiciones que yo hice: una modificando las asignaciones de los Auxiliares, elevando a noventa pesos, y otra, estableciendo para el portero una asignación de setenta pesos.

Yo, en la sesión anterior, hice hincapié sobre los fundamentos de estas proposiciones. Los renovaré ahora en virtud de que muchos Diputados que están presentes no están enterados de ellos.

Señor Presidente — Ahora se van a votar por su orden.

Señor Mibelli — Muy bien; en cada caso, entonces, daré los fundamentos.

Señor Presidente — Se va a votar la modificación propuesta por el señor Diputado Dufour.

Léase.

(Se lee):

"En lugar de un Auxiliar Procurador, dirá "1 Auxiliar".

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Negativa).

Treinta en treinta y tres. No hay número en Sala para reconsiderar esta planilla, porque ha sido aprobada por treinta y cinco votos.

Señor Dufour — Yo iba a pedir que se rectificara la votación; pero como no hay número en Sala, lo haré en la oportunidad debida.

Señor Rodríguez Fabregat — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Rodríguez Fabregat — Desearía que la Mesa me informara, si es posible pedir una reconsideración en lo que dice relación con la planilla de la Comisión e Inspección de Escuelas de Montevideo, en el cargo de Secretario. Esta reconsideración sería la consecuencia de lo que se hizo con los 18 Secretarios-Tesoreros de los Departamentos de campaña.

Señor Presidente — Hay número en Sala.

Señor Rodríguez Fabregat — La modificación a que me refiero sería la referente al sueldo del Secretario y del Oficial 1.o.

Señor Presidente — ¿En qué forma?

Señor Rodríguez Fabregat — El del Secretario elevarlo a 2.100.00 pesos anuales y el del Oficial a 125.00 mensuales.

Señor Presidente — Léase la modificación.

(Se lee):

(Enmienda del señor Diputado Rodríguez Fabregat).

"Oficinas de la Comisión e Inspección de Montevideo

1 Secretario	$ 2.100 —
1 Oficial	" 1.500 —"

Se va a votar.

Si se reconsidera la planilla.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Veintidós en treinta y seis.

Señor Rodríguez Fabregat — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rodríguez Fabregat — Necesito explicar en dos palabras el fundamento de mi proposición.

Hace pocas sesiones y con una tenaz oposición, se reconsideró la planilla relativa al sueldo de los Secretarios-Tesoreros de las Comisiones de campaña. Yo no me oponía a eso, por entender que no debería elevarse el sueldo a lo que se proponía en la Cámara; pero yo, señor Presidente, relacionaba la situación en que estaban estos Secretarios-Tesoreros y la del Secretario de la Comisión Departamental de Montevideo.

Es verdad que cada uno de esos Secretarios desempeña la tarea de Secretario de la Comisión Departamental, y, al mismo tiempo, el cargo de Tesorero para el pago del presupuesto de cada Departamento; pero no es menos cierto que por la Oficina de la Inspección Departamental de Montevideo, han de pasar todos los asuntos relacionados aproximadamente con los dos tercios del personal enseñante de toda la República, es decir, los asuntos relacionados con casi tres mil Maestros, que son los que en la actualidad prestan servicios en las escuelas públicas del país.

Este simple número, señor Presidente, da idea del trabajo que se desarrolla en aquella oficina. Es un trabajo permanente, constante, que determina en muchas ocasiones hasta el atraso de los expedientes que no pueden ser atendidos con el personal que tiene hasta ahora, y el que se modifica, de acuerdo con la voluntad expresa de la Cámara al estudiar este presupuesto. Lo única que restaba, señor Presidente, era la situación de este Secretario, al que se le aumentaron las tareas y las horas de servicio por el lógico crecimiento del mundo escolar en el Departamento de la Capital, pero al que nunca se le votó una sola cantidad mayor a la que percibe desde hace muchos años, y en la misma situación se encuentra el Auxiliar 1.º que pasa a ser Oficial por este presupuesto.

Estas son las razones en que fundo la modificación que propongo.

Señor Presidente — Se va a votar la modificación propuesta por el señor Diputado Rodríguez Fabregat.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Veintinueve en treinta y cinco.

Léase la otra modificación.

(Se lee):

"Un Oficial $ 1.200."

Se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Veinte en treinta y seis.

Léase la otra modificación.

(Se lee):

"Enmienda propuesta por el doctor Colistro por la que se fija en $ 1.200 el sueldo del Auxiliar de la Oficina de Impuestos Urbanos de Instrucción Primaria."

No hay número para considerar esta modificación; tampoco lo hay para considerar la modificación propuesta por el señor Diputado Dufour.

Léase la modificación propuesta por el señor Diputado Berreta.

(Se lee):

"El señor Representante Berreta propone la reconsideración de la planilla correspondiente a la Contaduría, señalando los siguientes sueldos:

1 Contador	$ 3.600
1 Subcontador	" 2.520
2 Oficiales a $ 1.440 c/u. ..	" 2.880"

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — Voy a ser breve.

Estos tres renglones del presupuesto cuya modificación solicito, no han sido alterados por la Comisión de Presupuesto; han sido dejados con la misma remuneración que actualmente tienen en el presupuesto en vigencia. Hubiera solicitado una mejora también para los demás funcionarios de esta misma repartición, pero me he apercibido con verdadera satisfacción de que la Comisión los ha tenido presente y los ha mejorado.

Esa es la razón por la cual he propuesto los aumentos respectivos.

Señor Presidente — Permítame, señor Diputado.

No hay número para votar esta modificación.

Señor Rossi (don César I.) — Pido la palabra, señor Presidente, para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rossi (don César I.)—Pido que se deje constancia de la nómina de los Legisladores que hay en este momento en Sala; porque pasa una cosa curiosa, señor Presidente: quien vea la lista de asistencia, se encuentra con cincuenta, sesenta o setenta Legisladores, — en realidad no es el número de la asistencia permanente,—pues muchos Diputados no hacen otra cosa que entrar a Sala, permanecer en ella unos momentos y creer que ya han cumplido su deber. — (Apoyados). — (Murmullos).

Pido, pues, que en este momento se deje constancia de los Legisladores que hay en Sala; me propongo solicitar igual cosa cada vez que lo considere conveniente.

Señor Presidente — ¿Formula moción, señor Diputado?

Señor Rossi (don César I.) — Si es necesario, formulo moción. Creí que bastara la indicación.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Rossi, para que se deje constancia de los Diputados que están presentes en Sala.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Quince en treinta y dos.

Señor Mibelli — Pido que se rectifique la votación.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Dieciséis en treinta y cuatro.

Señor Rossi (don César I.) — Voy a insistir que se rectifique la votación, y ruego a los compañeros que voten, que en esta forma no podemos seguir sesionando... — (Apoyados).

... porque una de dos: o efectivamente venimos a cumplir con nuestro deber de votar las leyes que nuestra conciencia nos indica que deben ser votadas, y entonces arrostramos todas las consecuencias del caso, o sino no engañemos al pueblo, ni nos engañemos a nosotros mismos citando para tratar cuestiones en las que luego no demostramos interesarnos mayormente.

Señor Ghigliani — Pero no habiendo número, lo mejor es no ocuparse del asunto.

Señor Rossi (don César I.) — El señor Diputado no estaba al principio de esta incidencia, porque sino conocería la causa que la inspiró.

Yo digo que no se puede continuar regularmente el estudio de este asunto desde hace dos o tres sesiones, porque los compañeros aparecen asistiendo en las listas respectivas, cuando sólo están unos minutos y luego desaparecen.

Señor Ghigliani — Pero lo que no puede tratarse es lo relativo a las reconsideraciones, lo que ya aprobó la Cámara, eso puede ser aprobado definitivamente, y el señor Diputado Rossi debe preocuparse más del conjunto de la ley que de las reconsideraciones. — (Apoyados).

Señor Rossi (don César I.) — Pero como es necesario tratar esas reconsideraciones para poder dar andamiento al asunto....

Señor Ghigliani — No es indispensable. — (Murmullos).

Señor Presidente — Orden, señores Diputados!

Señor Mibelli — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Mibelli.

Señor Mibelli — Voy a apoyar la moción del señor Diputado Rossi, porque entiendo que él defiende la buena causa y especialmente en este asunto, que ha dado motivo a una cuestión política electoral...

Señor Rossi (don César I.) — Yo no la he hecho en ese sentido.

Señor Mibelli — Yo no hago la indicación por el señor Diputado Rossi.

... en que los dos grandes partidos se imputan la responsabilidad de que no se haya aprobado el presupuesto escolar. Es menester, pues, que se venga aquí, a Sala, a definir responsabilidades. El vicio que señala el señor Diputado Rossi ha sido perfectamente comprobado en el curso de todos los años de períodos legislativos. Hay Diputados que vienen aquí, están pocos minutos en Sala y se retiran después, al solo eefcto de burlar una disposición de la que es autor el propio señor Diputado Ghigliani, que se opone a la moción que se discute.

En esta forma aparecen los Diputados en los resúmenes mensuales; pero, en realidad, no están nunca en la Cámara. He comprobado también, y he tenido la intervención correspondiente entre los Oficiales de Sala, que aparecen Diputados como presentes en el acto de iniciarse la sesión, cuando todavía no han llegado a la casa.

Todas estas irregularidades deben ser castigadas, por lo menos, con la publicidad correspondiente, y a eso tiende la moción del señor diputado Rossi y por eso la apoyo y la voto.

Señor Gallinal — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Gallinal.

Señor Gallinal — La causa por la cual no se aprueba el presupuesto escolar reside en estas mociones de reconsideración, a las que asistimos desde hace varios meses, mociones de las cuales la mayoría — hay que decirlo claramente — no tiende en nada a mejorar el estado de la enseñanza primaria en el país.

Se trata de modificar, en la mayoría de los casos, meras posiciones burocráticas, que nada tienen que ver con la causa misma de la escuela... — (Apoyados).

... Entiendo, además, que estas mociones son, casi todas, perfectamente ilegales.

Pregunto a la Mesa qué sentido tiene el artículo 45 del Reglamento de la Cámara, que dice:

"En los proyectos de presupuesto de gastos y de leyes anuales de impuestos, la discusión particular será restringida a las modificaciones de las leyes en vigor que se propongan en el proyecto original, en las enmiendas de los diputados, de la Comisión o de los miembros de ésta que las hubieran presentado en su seno, teniéndose por aprobados los dichos proyectos en cuanto se limiten a reproducir las disposiciones en vigor que no hayan sido objeto de observaciones."

Dentro de la letra y del espíritu del Reglamento, que son perfectamente claros, absolutamente intergiversables, esas mociones son ilegales, y no pueden ser siquiera puestas a votación por la Presidencia.

Recuerdo que cuando se inició la discusión del presupuesto escolar, hace ya mucho tiempo, un Diputado de nuestra bancada, el señor Patrón, propuso perfectamente inspirado, que se votase el presupuetso en block, tal como venía aconsejado por la Comisión después de minucioso estudio, dejando con esto evidenciado en la forma más clara, que lo que nosotros buscábamos y queríamos era la sanción real del presupuesto escolar en todo aquello que trae grandes reformas y enormes progresos para la enseñanza pública.

El procedimiento desordenado que la Cámara ha seguido desde entonces, es la causa principal, por no decir única, por la cual la Cámara no ha sancionado este presupuesto.

Yo reclamo, señor Presidente, el cumplimiento estricto del Reglamento. — (Interrupciones).

Señor Presidente — Lo que está en discusión ha sido desglosado del Presupuesto General de Gastos y no se dió nuevo plazo para formular enmiendas. De manera que los señores Diputados se han considerado con derecho a presentar enmiendas.

Señor Gallinal — ¿Pero en virtud de qué disposición reglamentaria se procede así?

Señor Presidente — La Mesa no hace más que cumplir una resolución de la Cámara.

Señor Gallinal — Entonces se debió haber dado un plazo; pero de ninguna manera violar el Reglamento. El hecho de que se haya violado una vez el Reglamento, no da carta blanca para que se siga violando.

Yo creo que la actual situación es perfectamente antirreglamentaria y dejo constancia de ello.

Señor Presidente — Se va a votar la rectificación solicitada por el señor diputado Rossi.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Veinticuatro en treinta y seis.

Con relación a las palabras formuladas por el señor diputado Gallinal, la Mesa va a hacer dar lectura a la resolución de la Cámara mediante la cual se establece la forma en que debe desarrollarse esta discusión.

Léase.

(Se lee):

"La Honorable Cámara de Representantes resuelve pasar a estudio de la Comisión de Instrucción Pública, integrada con dos miembros de la Comision de Presupuesto y dos de Hacienda, todos los proyectos relacionados con el presupuesto escolar.

Dicha Comisión deberá expedirse antes del 4 de Mayo próximo, fecha en que será considerado por la Cámara."

Se va a dar lectura ahora de los nombres de los señores diputados presentes.

(Se lee):

"Rossi (don César I.), Colistro, Martínez Trueba, Pesce, Perotti, Brum, Acevedo Alvarez, Rossi (don Santín Carlos), Castillo, Ghigliani, Griot, Dufour, Legnani, Giorgi, Alaggia, Puyol, Rodríguez Fabregat, Berreta, Schekleton Ubiría, Mibelli, Bauzá, Ros, Halty, Coronel, García Selgas (don Gilberto), Vázquez, Gallinal, Labat, Ferreiro, Percovich, Antúnez Saravia, Juanicó, Sichero, Gutiérrez, Nieto Clavera y Rospide."

Señor Gallinal—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Gallinal — Insisto, señor Presidente, en la moción que había formulado. Insisto llevado del deseo de que el presupuesto escolar sea una realidad y de que no nos quedemos aquí pidiendo reconsideraciones múltiples de aumentos, de sueldos ya aumentados sin llegar a ningún término.

Hace dos días se reunió la Comisión de Instrucción Pública integrada para estudiar el presupuesto escolar. Tomamos en cuenta las modificaciones introducidas por la Cámara al presupuesto enviado por la Comisión y nos encontramos con que además de la abultada cifra de más de dos millones de pesos que aconsejaba la Comisión, de aumentos inmediatos para mejorar la instrucción primaria del país, y de otros aumentos previstos paulatinamente por la misma Comisión, la Cámara, en esta discusión desordenada que ha durado varios meses, ha introducido aumentos por una suma que oscila alrededor de novecientos mil pesos. Los aumentos, que están en este momento a la orden del día, van a hacer llegar ese presupuesto, ya en muchas partes

exorbitante, a límites inconcebibles y van a determinar su fracaso total, o mejor dicho, van a hacer que ni siquiera llegue a estudiarse la financiación del proyecto en esta Cámara.

Esto es notorio para todos los señores diputados y, por consiguiente, ha llegado el momento de tentar un esfuerzo último para poner coto definitivo a esta actitud antirreglamentaria de la Cámara.

Nadie se ha preocupado, nadie se preocupa de financiar todos esos hermosos aumentos de sueldos que se proponen cada cinco minutos.

Señor Mibelli—¿Cómo lo sabe?

Señor Gallinal—Nadie lo ha dicho en la Cámara.

Señor Mibelli—Porque no ha llegado el momento.

Señor Gallinal—Es que nadie se ha preocupado de eso.

Señor Mibelli—Pero, si no corresponde de tratar eso ahora!

Señor García Selgas (don Gilberto)—Si el señor diputado ha financiado su propuesta, yo le preguntaría cuánto importa esa modificaión que propuso elevando a treinta pesos el salario mínimo de los limpiadores de las escuelas.

Señor Mibelli—Esa es otra cuestión. Lo positivo es esto: que si yo demuestro que una enmienda es buena y necesaria y justa, cueste lo que cueste hay que votarla. Cuando llegue el momento de votar recursos entonces será el momento de establecer donde se van a buscar. Yo tengo mi plan financiero y lo plantearé oportunamente.

Señor García Selgas (don Gilberto)—Entonces el señor diputado no ha financiado, va a financiar. — (Interrupciones).

Señor Presidente—Orden, señores diputados!

Tiene la palabra el señor diputado Gallinal.

Señor Gallinal — Lo que a mi juicio debe hacer un legislador que mire por el interés general del país, al que se va a exigir un sacrificio considerable, y no por intereses parciales, es proporcionar los gastos que se voten, a los ingresos de las arcas públicas; es votar gastos conociendo primeramente a cuanto ascienden y luego de donde y porque arbitrios se va a obtener los fondos necesarios para cubrirlos...

Señor Mibelli — Es al revés, precisamente.

Señor Gallinal—Y eso es lo que no se ha hecho aquí.

Por consiguiente, como pienso que me asiste la razón, porque el Reglamento de la Cámara no acepta dos interpretaciones, sino una sola, y porque esta actitud de la Cámara es perfectamente ilegal y antirreglamentaria y conspira contra la ordenada y buena formación del presupuesto, pido que se ponga a votación la moción mía: que la Cámara declase si puede o no tomar en cuenta estas mociones de reconsideración y que se vote nominalmente esa moción.

Señor Presidente—El señor diputado formula moción para que se vote si se pueden hacer mociones de reconsideración, de acuerdo con el artículo 45. La Mesa ha tratado de ilustrar a la Cámara dando lectura a la resolución que ésta misma tomó respecto a este presupuesto desglosándolo del General de Gastos y resolviendo tratarlo, sin acordar plazo para que los señores diputados pudieran formular las enmiendas.

Señor Colistro—Esa resolución de la Cámara fué antirreglamentaria.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor diputado Gallinal.

Señor Colistro — Creo que la moción del señor diputado Gallinal debía aclararse. Las planillas que han sido modificadas por la Comisión pueden reconsiderarse.

Señor Gallinal — De acuerdo con el artículo 45.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Gallinal.

Señor Rossi (don Santín Carlos)—Se podría leer, señor Presidente.

Señor Presidente — La moción del señor Diputado Gallinal es para que la Cámara declare que no pueden presentarse enmiendas.

Señor Gallinal — Si no de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento.

Señor Schekleton Ubiría — ¿Es con efecto retroactivo?

Señor Gallinal — Es para las que se van a votar ahora, aunque haya algunas que se han presentado antes, y las que se presenten después.

Señor Presidente — Se va a votar, en primer término, si la votación de la moción del señor Diputado Gallinal se hace nominalmente.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Veinte en treinta y dos.

Se va a votar la moción del señor Diputado Gallinal.

Varios señores representantes — Que se lea, señor Presidente.

Señor Presidente — No ha sido presentada por escrito.

Señor Gallinal — Para que no se ponga a votación de la Cámara ninguna enmienda que se presente que no esté de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento.

Señor Presidente — Se va a votar en esa forma.

Señor Acevedo Alvarez — Afirmativa.

Señor Alaggia — Negativa.

Señor Antúnez Saravia — Afirmativa.

Señor Bauzá — Afirmativa.

Señor Berreta —Negativa, por considerar que no habiéndose concedido a los Diputados el término reglamentario para presentar enmiendas, debían necesariamente presentarlas en Sala durante la discusión del presupuesto escolar.

Señor Brum — Negativa.

Señor Carnelli (don Abelardo)—Afirmativa.

Señor Castillo — Afirmativa.

Señor Colistro — Afirmativa.

Señor Coronel — Afirmativa.

Señor Dufour — Negativa, por no haberse concedido a los señores Representantes el plazo que establece el Reglamento para la presentación de enmiendas.

Señor Ferreiro — Afirmativa.

Señor Gallinal — Afirmativa.

Señor García Selgas (don Gilberto) — Afirmativa.

Señor Ghigilani — Afirmativa.

Señor Giorgi — Negativa.

Señor Presidente — Negativa, por las explicaciones dadas por el señor Diputado Berreta.

Señor Griot — Negativa.

Señor Halty — Afirmativa.

Señor Juanicó — Afirmativa, entendiendo que lo antirreglamentario fué la medida tomada por la Cámara, privando a los Diputados del plazo reglamentario para hacer las modificaciones que entendieran convenientes.

Señor Labat — Afirmativa, porque el Reglamento existe para cumplirlo.

Señor Legnani — Negativa, por las razones expuestas por el señor Diputado Dufour, y además, porque aprobar la moción equivaldría a quitar prerrogativas a la Comisión dictaminante. La Comisión dictaminante, en efecto, puede, si quiere, rechazar toda moción de enmienda que se presente ahora.

Señor López — Afirmativa.

Señor Martínez Trueba — Negativa.

Señor Menéndez (don J. Vital)—Afirmativa.

Señor Mibelli — Negativa.

Señor Nieto Clavera—Afirmativa, por entender que la proposición es completamente reglamentaria, lo que no implica desaprobar el procedimiento que ha seguido la Mesa, que no ha hecho sinc cumplir con una resolución anterior de la Cámara.

Señor Percovich — Afirmativa.

Señor Perotti — Negativa.

Señor Pesce — Afirmativa.

Señor Puyol — Negativa, por no haberse concedido a los señores Diputados el plazo legal para presentar enmiendas, y porque la terapéutica que pretende aplicar en este momento el señor Diputado Gallinal, ya es tardía al enfermo; al presupuesto escolar, no hay nada ni nadie que pueda salvarlo.

Señor Rodríguez Fabregat—Negativa.

Señor Ros — Negativa.

Señor Rospide — Afirmativa.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — Afirmativa.

Señor Rossi (don César I.) — Negativa, porque ya que se pone en duda la cuestión reglamentaria, entiendo que en adelante debemos seguir tratándolo como lo hemos hecho hasta ahora.

Señor Schekleton Ubiría — Negativa

Señor Sichero — Afirmativa.

Señor Vázquez — Afirmativa.

Señor Vidart — Negativa.

Señor Albo — Afirmativa.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

(Así se efectúa).

Han votado veinticuatro por la afirmativa y diecisiete por la negativa.—(Afirmativa).

La Cámara ha sancionado los artículos aditivos sin numeración.

De manera que si la Cámara considera conveniente, se podría facultar a la Mesa para numerarlos. — (Apoyados).

Se va a votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Treinta en treinta y cuatro.

Señor Castillo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Castillo — La Cámara envió a Comisión, señor Presidente, una moción sobre remuneración especial a los Maestros, que fué aprobada anteriormente y que después fué reconsiderada. Me refiero a la moción que presenté proponiendo una remuneración suplementaria para los Maestros en proporción al número de alumnos que concurrieran a sus clases. Yo deseo saber si esa moción ha sido despachada.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — La Comisión no logró reunirse para estudiar la enmienda del señor Diputado Castillo.

Señor Castillo — Propongo, entonces, que el asunto sea considerado por la Cámara sin informe de la Comisión.

Varios señores Representantes — No se puede.

Señor Schekleton Ubiría — Y si la Comisión no se reune nunca, ¿no se puede tratar? Hace ya cuatro meses que la Comisión la tiene a estudio!

Señor Presideenté — Está a consideración de la Cámara la moción del señor Diputado Castillo.

Si se trata sin informe de la Comisión el asunto a que se ha referido.

Señor Gallinal — Es antireglamentaria la moción del señor Diputado Castillo.

Señor Castillo — Desearía que se fundase la opinión que se acaba de expresar, de que es antireglamentaria la moción que propongo.

Señor Gallinal — Por lo que dispone el artículo 45 del Reglamento.

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ghigliani — Me parece que este punto no es antireglamentario, por la sencilla razón de que no se trata de un

rubro del presupuesto, sino de algo que afecta fundamentalmente a la organización de la instrucción primaria. Forma parte de la ley Orgánica, y aunque constituya una erogación, no puede ser comprendida dentro de las comunes de los presupuestos.

Señor Gallinal — Me parece que el señor Diputado doctor Ghigliani, a pesar de ser el padre del Reglamento, o, por lo menos, tal paternidad se le atribuye constantemente, no interpreta perfectamente el artículo 45, que no se refiere para nada al rubro de gastos, sino que dice en términos generales lo siguiente: "En los proyectos de presupuestos de gastos y de leyes anuales de impuestos, la discusión particular será restringida a las modificaciones de las leyes en vigor que se pdopongan en el proyecto original en las enmiendas de los Diputados, de la Comisión o de los miembros de ésta que las hubieran presentado en su seno, teniéndose por aprobados los dichos proyectos en cuanto se limiten a reproducir las disposiciones en vigor que no hayan sido objeto de observación".

Ahora bien: la moción del señor Diputado Castillo, aunque afecte a lo general de la instrucción primaria del país, y no a ningún renglón especial del presupuesto, es evidentemente una modificación a este presupuesto, que ni ha sido propuesta en el proyecto original, ni en las enmiendas de los Diputados, ni en la Comisión, ni por ningún miembro de ésta que la haya presentado en su seno. Por consiguiente, eso es evidentemente antireglamentario.

Señor Castillo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Castillo — No sé cómo el señor Diputado Gallinal puede hacer esa observación, porque la moción a que me refiero no solamente fué considerada en debida forma por la Cámara, sino que fué aprobada por la misma; es una moción que obtuvo mayoría y después la Cámara la reconsideró y la envió a Comisión. De manera que no me explico en virtud de qué disposición puede sostener el señor Diputado Gallinal que la Cámara no puede tratar ese asunto.

Señor Gallinal — La Cámara había aceptado un criterio equivocado en la interpretación del artículo 45, que acaba de rectificarlo ahora en votación nominal. Si antes violó el Reglamento, no es una razón para que siga violándolo permanentemente.

Señor Schekleton Ubiría—Pero la moción fué presentada por el señor Diputado Castillo a la Cámara y la Cámara la mandó a Comisión. — (Murmullos e interrupciones).

Señor Presidente — Orden, señores Diputados!

La Cámara resolverá.

Señor Castillo — Además, señor Presidente, yo presenté esa enmienda cuando la Cámara estaba tratando la remuneración a los Maestros. Esta partida fué modificada por la Cámara. Luego, reglamentariamente podía introducirse una enmienda en ella. Fuá haciendo esta consideración que la Cámara aceptó en el momento oportuno la discusión de la moción que formulé y a que me estoy refiriendo.

De manera que de ningún modo puede hacerse la objeción que pretende el señor Diputado Gallinal. Además, insisto en el antecedente: la Cámara aprobó la moción que yo presenté y, después, con una mayoría de votos, resolvió enviarla a Comisión; pero es el caso que la Comisión no se ha reunido y no puede depender de ese hecho que dicha moción se trate o no. En consecuencia, propongo que sea sometido este asunto a consideración de la Cámara.

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Ghigliani — Yo creo que es perfectamente reglamentario que la Cámara se ocupe de ese asunto. De acuerdo con el Reglamento se puede impedir desde este momento que cualquier Diputado presente nuevas enmiendas; pero desde que la Cámara aceptó otras enmiendas ya se ha producido el hecho que el doctor Gallinal, Reglamento en mano, quería impedir ahora.

Por lo tanto, no se trata de iniciar una reconsideración, sino de traer un asunto que está en Comisión y que puede ser tratado en la Cámara de acuerdo con el Reglamento porque, el Reglamento, permite que sea tratado en Cámara cualquier asunto que se halle en Comisión: basta que la Cámara resuelva tratarlo en el estado en que esté.

Señor Colistro — Y además que se refiere a algunos rubros ya modificados.

Señor Ghigliani — Si el doctor Castillo presentara una nueva modificación, de acuerdo con lo que yo pienso, no podría ser tratada; pero el doctor Castillo se limita a pedir que un asunto que está en Comisión, sea tratado por la Cámara. Y bien: el Reglamento autoriza a hacer ese pedido, y el Reglamento autoriza a que la Cámara trate un asunto en cualquier estado en que se halle, resolviendo colocarlo en la orden del día.

Señor Gallinal — La interpretación que da el señor Diputado Ghigliani, es muy sutil, pero no cambia absolutamente en nada el texto clarísimo del Reglamento.

Señor Ghigliani — Yo no he pretendido cambiar el texto del Reglamento, sino aplicar el Reglamento.

Señor Gallinal — Lo aplica equivocadamente. Creo que el hecho de que la Cámara haya una vez fallado equivocadamente, violando su propio Reglamento o aceptando tratar mociones que no pueden tratarse, no la autoriza a seguir aplicando el mismo procedimiento, y, por lo tanto, pido que la Cámara resuelva.

Señor Ghigliani — La Cámara no podría resolver nada, porque un número mayor de votos ha resuelto que la Cámara podía ocuparse de ese asunto. Sería preciso para rechazarlo, obtener un número mayor de votos que aquel que se obtuvo cuando se pasó a Comisión.

Señor Perotti — Me complace que el señor Diputado Ghigliani haya planteado esta cuestión, que no podría resolverse de otra manera que como él la indica. Yo deseo hacer esta referencia para prevenir a la Msa un error de procedimiento, posiblemente por inadvertencia. Se ha proclamado afirmativo el resultado de la votación de la moción del doctor Gallinal, sin tener en cuenta una resolución expresa de la Cámara tomada por un número de votos, si no estoy equivocado, mucho mayor, que determinó que todas estas reconsideraciones fueran tratadas al final. De consiguiente, señor Presidente, ese resultado está mal proclamado, y pido a la Mesa que informe al respecto.

Señor Presidente — Se ha mandado buscar el antecedente a que se refiere el señor Diputado. Por lo demás, la discusión del Presupuesto ha sido sumamente prolongada, y es la Cámara la que debe resolver si es reglamentaria o no la moción del doctor Castillo.

Señor Schekleton Ubiría — Pero antes la Cámara debe resolver si es verdad lo que dice el señor Diputado Castillo, que yo creo que es verdad; porque si la Cámara tomó una resolución mandando una moción del doctor Castillo a Comisión, eso está en contradicción con lo que manifiesta el señor Diputado Gallinal, porque cuando la Cámara tomó esa resolución, estaba en el pleno ejercicio de su derecho.

Señor Presidente — La Cámara resolvió, por veinticuatro votos en veinticinco, en la sesión del 9 de Octubre, que pasara a Comisión la enmienda propuesta por el señor Diputado Castillo. De manera que ese asunto está en Comisión. La Cámara resolverá si puede tratarlo.

Señor Martínez Trueba — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Martínez Trueba — Creo que antes de que la Cámara trate este punto debe resolverse la cuestión que acaba de plantear el señor Diputado Perotti, porque sino no hay ninguna cuestión reglamentaria de por medio. La cuestión reglamentaria la suscita ahora la moción que votó la Cámara hace un momento, esto es, impedir que se continúen tratando mociones de enmienda y de reconsideración.

De manera que si esta resolución de la Cámara se ha tomado antireglamentariamente, no hay ninguna nueva cuestión; habría que continuar tratando la moción del señor Castillo como todas las demás.

Señor Presidente — La resolución no sería antireglamentaria. Lo que interesa conocer es el número de votos por el cual fué aprobada la anterior para saber si la votación en la sesión de hoy basta para reconsiderar, y para saber ese número se ha pedido el informe; pero tratándose de un debate que se ha prolongado por cuatro meses no lo puede tener enseguida la Secretaría.

Señor Martínez Trueba — Pero mientras esta cuestión no sea aclarada, mientras no se sepa si la votación última de la Cámara ha tenido un número mayor de votos que la que se produjo primero, no podemos tratar la cuestión del señor Castillo. — (Apoyados).

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ghigliani — Según me informa la Secretaría, va a tardar un poco en poder tener esos antecedentes; pero por la naturaleza del asunto que se debate no puede seguir la Cámara ocupándose de esta cuestión sino se resuelve previamente eso. Yo propongo, entonces, que se inicie el cuarto intermedio de inmediato hasta mañana a la hora correspondiente en que la Secretaría tendrá tiempo de preparar esos antecedentes. — (Apoyados).

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Diputado Ghigliani, para que se pase a cuarto intermedio.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Veintiséis en treinta.

La Cámara pasa a cuarto intermedio. (Así se efectúa a las 19 horas).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

3.a SESION EXTRAORDINARIA

(Continuación de la Sesión Permanente)

FEBRERO 2 DE 1926

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CESAR G. GUTIERREZ

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

1—En Montevideo, a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos veintiséis, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores Representantes: Albo, Antúnez Saravia, Argencio, Brum, Canessa, Colistro, Dufour, Giorgi, Labat, Lavagnini, Martínez Trueba, Menéndez (don J. Vital), Mibelli, Patrón, Perotti, Pesce, Puyol, Rodríguez Fabregat, Ros, Rospide, Rossi (don César I.), y Vázquez.

Total: 23.

Fuera de hora: los señores Representantes: Coronel, Fernández Ríos, Ferreiro, Gallinal, García Selgas (don Gilberto), Gómez, Lussich, Pedragosa Sierra y Schekleton Ubiría.

Total: 9.

Faltan:

Con aviso, los señores Representantes: Amaro, Macedo, Andreoli, Bauzá, Juanicó, Mendiondo, Pérez y Vicens Thievent.

Total: 7.

Sin aviso, los señores Representantes: Acevedo Alvarez, Aguirre, Alaggia, Amighetti, Aragón y Etchart, Arena, Astiazarán, Bacigalupi, Barbato, Barbé, Batlle Berres, Bélinzon, Bellini Hernández, Berreta, Berro, Bonnet, Bordaberry, Burmester, Cacheiro, Carnelli (don Abelardo), Carnelli (don Lorenzo), Castillo, Castro Zabaleta, Caviglia, Ciganda, Comas Nin, Costa, Delfino, Escudero, Etchemendy, Fernández, Ferrer Zubieta, Ferrería, Fígoli, Galarza, Galmes, Gallinal, García Morales, García Selgas (don Mariano), Garolini, Gómez Platero, Griot, Halty, Herrera y Thode, Blanco Acevedo, Legnani, Lema, López Aguerre, López, Martínez Laguarda, Medina, Mello, Mendívil, Menéndez (don Mario), Minelli, Monegal, Muñoz Zeballos, Negro, Nieto Clavera, Olalde, Otero (don Guillermo), Otero (don Luis), Percovich, Pereyra Núñez, Perichón, Polleri, Ponce de León, Puig, Ramírez, Ribero, Rodríguez Larreta, Rossi (don Santín Carlos), Rossi (don Mario), Roxlo, Schinca, Secco Illa, Segundo, Sozo, Turena, Viana, Vidal, Vidart y Vigliola.

Total: 84.

2—**Señor Presidente** — Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Comisión de Instrucción Pública informa el proyecto por el que se destina la cantidad de $ 1.371.84 a fin de reintegrar igual cantidad al profesor Kurt Schern, por contratación de servicios para el Instituto de Bacteriología de la Escuela de Veterinaria."

—Repártase.

"El señor Representante don Juan J. Segundo solicita venia para aceptar el cargo de Director de la Oficina de Tasación de Costas Judiciales de 1.er turno."

—A la Comisión de Asuntos Internos.

No habiendo quórum, continúa el cuarto intermedio hasta mañana a las 17 y 30.

(Así se efectúa).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

... LA ... ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL ... DEL ... HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXII Montevideo, Viernes 5 de Febrero de 1926 Núm. 5924

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1922.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 35 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.20
Por 10 días	"	0.15
Por 16 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	3.33
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso.	"	1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.		
F) Avisos de remate:		
Hasta 20 días (días corridos).	$	0.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 25 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 85. — ASUNTO NUMERO 1242|6

Ultimo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos destinados a proveer las Cantinas desde el 1.o de Enero a Junio de 1926.

Los artículos a proveerse son: 10.200 kilos de fideos de 1.a.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Febrero de 1926, disponiéndose que hasta la hora 9 se efectuará el depósito de garantía y a las 9 y 30 la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o.

En.28-5443-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA NUMERO 98. — ASUNTO NUMERO 8953|185

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de forrajes destinados al Ejército durante el mes de Marzo de 1926.

La cantidad de forrajes a proveerse es: 194.000 kilos de alfalfa seca, 71.000 kilos de maíz, 47.000 kilos de avena en grano, 52.000 kilos de paja para cama.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Febrero de 1926, disponiéndose que hasta la hora 9 y 30 se efectuará el depósito de garantía y a las 10 horas la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o.

En.28-5444-v.feb.8.

CONSEJO DE A. DEL SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de carbón, carne, verdura, aves y huevos y leche, desde el 1.o de Marzo entrante hasta el 28 de Febrero del año 1927.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán presentadas ajustándose en todo a lo que establecen los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría desde las 8 horas hasta las 12, todos los días hábiles, y se recibirán hasta el día 15 del corriente mes, a las 10 horas, en cuyo momento y por su orden serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el señor Presidente de esta corporación, el Secretario de la misma y el señor Contador de esta Sanidad. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Capitán Juan Prado, Secretario.

Feb.3-5549-v.feb.11.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS Y TELEGRAFOS

INFORMACIONES TELEGRAFICAS

La Oficina Internacional de la Unión Telegráfica Universal, radicada en Berna, ha pedido a la Administración General de Correos y Telégrafos su opinión acerca de las diversas disposiciones que sobre formación y cómputo de palabras, tasación, etc., deberán aplicarse a los telegramas escritos en lenguaje convenido (telegramas en código o en clave), y cuya adopción se dejó para después de un detenido estudio.

La Dirección General de Correos recibirá cualquier indicación que quieran hacerle las casas o personas que expidan frecuentemente tales telegramas y las estudiará antes de contestar a la Oficina de Berna. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — La Secretaría.

Feb.3-5548-v.feb.13.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

(SECCION VINOS)

Se hace saber a los viticultores del Departamento de la Capital que de acuerdo con los artículos 4.o y 6.o de la nueva reglamentación de las leyes de vinos de fecha 20 del corriente, deben presentar por duplicado a esta oficina las declaraciones de cosecha probable y efectiva de sus viñedos, conforme a lo dispuesto por la ley de 17 de Julio de 1903. — Montevideo, Enero 29 de 1926. — R. García Morales. — V.o B.o: O. Peña, Subdirector.

En.30-5486-v.feb.18.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne y leña desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1927.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 4 de Febrero próximo, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la institución. —Salto, Enero 26 de 1926. — La Dirección.

En.29-5463-v.feb.9.

INSPECCION N. DE POLICIA SANITARIA DE LOS ANIMALES

Llamado a licitación para la construcción de dos bañaderos oficiales

Llámase a licitación pública para la construcción de dos bañaderos para ganado mayor, ubicados, uno en la Estación Montes (vía Minas) en el predio que fué de propiedad del señor Gustavo Bachino, y el otro en el Chuy, Departamento de Rocha, en el predio que fué de propiedad de la señora Modesta Cabrera de Méndez.

Las obras se sujetarán al plano y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria de los Animales, calle 25 de Mayo número 412, en horas de oficina.

Se aceptan propuestas para la construcción en conjunto de los dos bañaderos o de cualquiera de ellos por separado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en dicha Secretaría hasta el 1.o de Marzo de 1926, en el momento de apertura de las mismas, que será a la hora 15, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

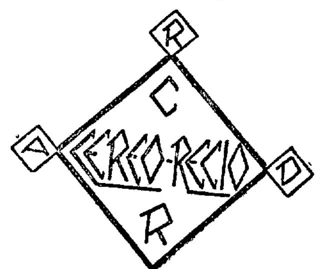
Feb.1.o-5496-v.feb.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 14443

Montevideo, Enero 25 de 1926. — Con esta fecha, Alberto H. Dagnino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.2-5543-v.feb.20.

ACTA N.o 14451

Montevideo, Enero 28 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Metro-Goldwyn Pictures Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

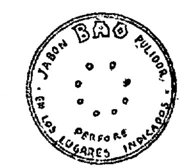


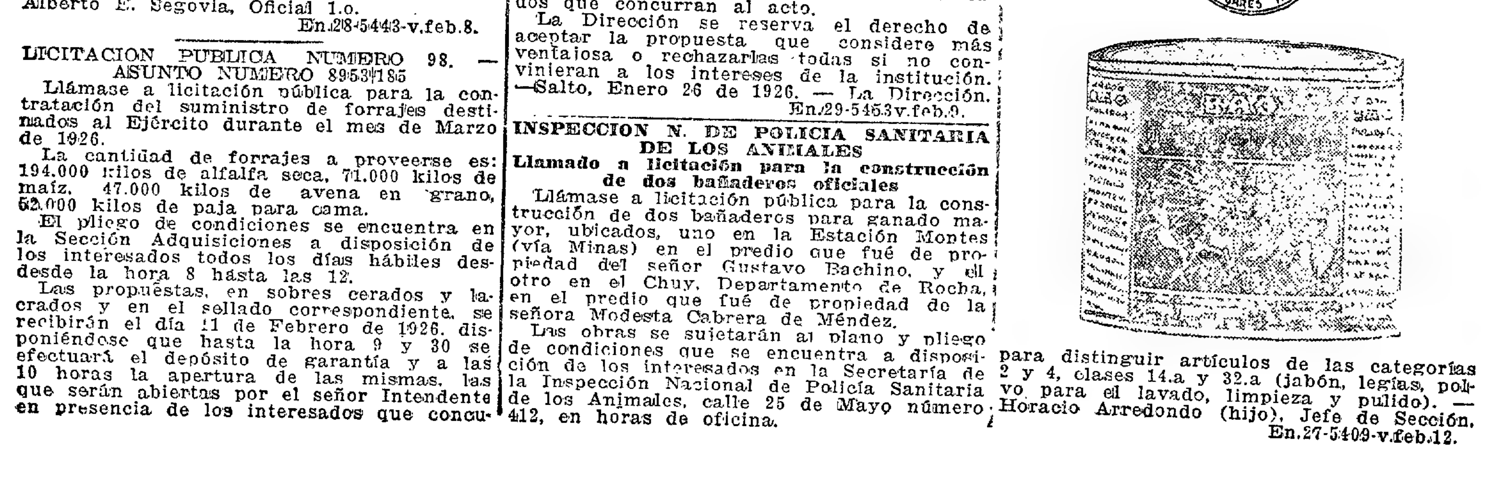
para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a (películas cinematográficas). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Feb.1.o-5509-v.feb.11.

ACTA N.o 14245

Montevideo, Noviembre 18 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Jaume, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a (jabón, legías, polvo para el lavado, limpieza y pulido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-5409-v.feb.12.

ACTA N.o 14444

Montevideo, Enero 27 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado de "Hijo de C. Gisbert Terol" de Alcoy, España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, calse 59.a (papeles de fumar en todas sus formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29-5456-v.feb.17.

ACTA N.o 14432

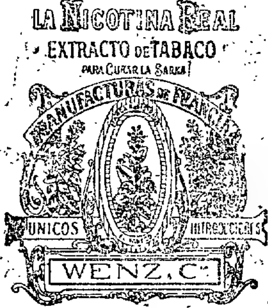
Montevideo, Enero 18 de 1926. — Con esta fecha, los señores Alonso e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 62.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5326-v.feb.6.

ACTA N.o 14431

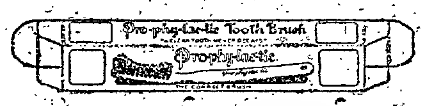
Montevideo, Enero 16 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wenz y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a (extracto de tabaco para curar la sarna). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5331-v.feb.6.

ACTA N.o 14423

Montevideo, Enero 14 de 1926. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pro-phy-lac-tic Brush Company, de Northampton, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 5 y 7, clases 43.a y 58.a (cepillos de dientes). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-5340-v.feb.8.

ACTA N.o 14446

Montevideo, Enero 27 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"ASPIROLA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Sección.
Feb.2-5538-v.feb.20.

ACTA N.o 14428

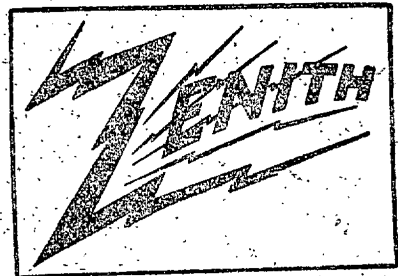
Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la West Disinfecting Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a (insecticidas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5325-v.feb.6.

ACTA N.o 14425

Montevideo, Enero 15 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Zenith Radio Corporation, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a, 20.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5333-v.feb.6.

ACTA N.o 14427

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Vilizio y Concustell, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

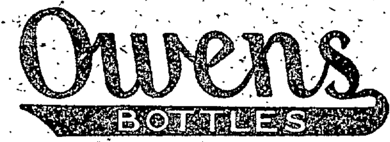


COLÓN

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 52.a y 53.a (pura y exclusivamente toda clase de artículos para el uso del sexo masculino). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.20-5341-v.feb.8.

ACTA N.o 14435

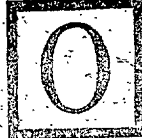
Montevideo, Enero 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Owens Bottle Company, de Toledo, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a (botellas, tarros y jarras, todo hecho de vidrio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.23-5367-v.feb.9.

ACTA N.o 14436

Montevideo, Enero 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tre Owens Bottle Company, de Toledo, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a (botellas, tarros y jarras, todo hecho de vidrio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.25-5376-v.feb.10.

ACTA N.o 14413

Montevideo, Enero 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Oscar E. Rachetti, apoderado del señor Cruz Aguiar, de Florida, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"AFTOSINA"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29-5463-v.feb.17.

ACTA N.o 14440

Montevideo, Enero 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societá Anonima Marazza, Smaltarie e Lavorazione Metalli, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 32.a, 38.a, 39.a, 75.a y 80.a (artículos de metal esmaltado, niquelado y litografiado para fines y usos domésticos, industriales y científicos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.26-5394-v.feb.11.

ACTA N.o 14438

Montevideo, Enero 21 de 1926. — Con esta fecha, el señor Carlos Birabén Muñoz, apoderado de J. Renard, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"PNEUMOGEINE RENARD"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.25-5370-v.feb.10.

ACTA N.o 14433

Montevideo, Enero 19 de 1926. — Con esta fecha, los señores Bianchi y Brandón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANFORA"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7, 8 y 9, clases 1.a, 9.a, 14.a y 58.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-5344-v.feb.8.

ACTA N.o 14447

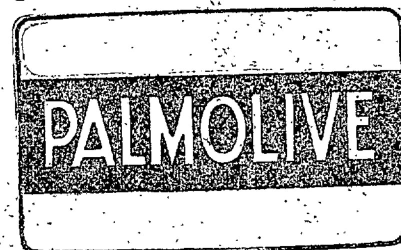
Montevideo, Enero 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón James Orr y Sons Limited, de Manchester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

ORRICO

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47 (telas de algodón en piezas). — Juan C. Ranguis, Encargado de la Sección.
En.29-5461-v.feb.17.

ACTA N.o 14441

Montevideo, Enero 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Palmolive Company, de Chicago, Illinois (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 5.a (jabones para el toilet y para afeitar (en forma solida, en polvo o líquido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.28-5430-feb.13.

ACTA N.o 14434

Montevideo, Enero 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Corona Typewriter Company, Inc., de Groton, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

CORONA

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 22.a, 72.a, 75.a y 80.a (máquinas para sumar y alistar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5332-v.feb.6.

ACTA N.o 14439

Montevideo, Enero 22 de 1926. — Con esta fecha el señor Kurt Menge, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9 clases 12.a, 15.a, 73.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.28-5442-v.feb.13.

ACTA N.o 14426

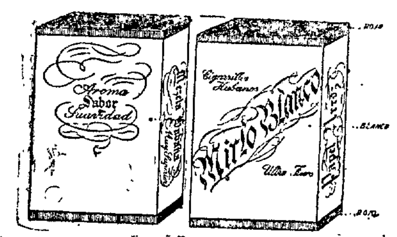
Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Luis Caubarrére y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 7 y 9, clases 14.a, 32.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.20_5316-v.feb.5.

ACTA N.o 14437

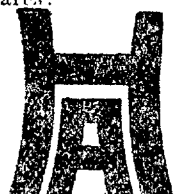
Montevideo, Enero 20 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.22-5345-v.feb.8.

ACTA N.o 14450

Montevideo, Enero 28 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Hazel-Atlas Glass Company, de Wheeling, Estado de West Virginia (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 32.a, 40.a y 80.a (artículos de vidrio, vasos, fuentes y copas). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección. En.30-5488-v.feb.18.

ACTA N.o 14345

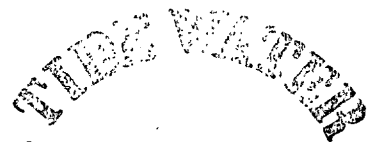
Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours y Company de Wilmington, Delaware (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca

DUCO

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.21-4772-v.feb.6.

ACTA N.o 14448

Montevideo, Enero 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a y 33.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección. En.30-5478-v.feb.18.

ACTA N.o 14454

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Mundlos Aktien-Gesellschaft, de Magdeburg, Alemania, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"VICTORIA"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (máquinas de coser). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.4 5608-v.feb.23.

ACTA N.o 14455

Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. Gestetner Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

GESTEPRINT

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a, 72.a y 80.a (papeles, excepto colgaduras de papel, papelería y artículos de escritorio y encuadernación). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección. Feb.4-5575-v.feb.23.

ACTA N.o 14456

Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. Gestetner Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

D. Gestetner

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a (papelería y artículos de escritorio y aparatos para producir copias, facsímiles de escrituras y diseños). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección. Feb.4-5576-v.feb.23.

ACTA N.o 14452

Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Con esta fecha, el señor Alberto Artagaveytia, por la American Automobile Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"METEORE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección. Feb.4-5587-v.feb.23.

ACTA N.o 14449

Montevideo, Enero 28 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Marchant Calculating Machine Company, de Oakland (Estado de California), Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

MARCHANT
"MASTER OF MATHEMATICS"



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 27.a, 75.a y 80.a (máquinas de calcular del renglón instrumentos de medir y científicos). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.2-5541-v.feb.20.

ACTA N.o 14358

Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Con esta fecha, el señor Juan Ravera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"THAIS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.3-5558-v.feb.22.

ACTA N.o 14445

Montevideo, Enero 27 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"ASPIRASE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección. Feb.2-5537-v.feb.20.

ACTA N.o 14412

Montevideo, Enero 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Oscar E. Rachetti, apoderado del señor Cruz Aguiar, de Florida, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"AVICULTURIANO"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29_5462-v.feb.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2135

Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Pedro Bergeret, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para secar toda clase de cereales en grano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumond, Secretario. Feb.4_5609-v.mz.1.o.

ACTA N.o 2132

Montevideo, Enero 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Ambrosio Arizio y Julio Lion, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Vehículos sobre carril aéreo para diversión pública". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. A.: Bernardo Dumont, Secretario. En.30-5489-v.feb.24.

ACTA N.o 2129

Montevideo, Enero 25 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ovillos de hilo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.—P. A.: Bernardo Dumond, Secretario. En.30-5479-v.feb.24.

ACTA N.o 2130

Montevideo, Enero 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Torcuato di Tella, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en máquinas amasadoras de batea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumond, Secretario. En.29_5460-v.feb.23.

ACTA N.o 2131

Montevideo, Enero 28 de 1926. — Con esta fecha, el señor Prudencio Comesaña, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Sillón butaca plegadizo para viaje", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumond, Secretario. En.29_5471-v.feb.23.

ACTA N.o 2126

Montevideo, Enero 21 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francis George Briston, de Sidney, Nueva Gales del Sud, Australia, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejora en peine para esquiladora de carneros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — oHracio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En-28-5431-vfeb.22.

ACTA N.o 2134

Montevideo, Enero 29 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Hughes, de San José (R. O. del U.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzadas económicas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. A.: Bernardo Dumont, Secretario. Feb.2-5531-v.feb.26.

ACTA N.o 2133

Montevideo, Enero 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Oreste Parducci Mungai, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un preparado destinado a obturar las perforaciones de los neumáticos, denominado "Autovulcanisaire". Y de acuerdo con

lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. A.: Bernardo Dumont, Secretario. Feb.2-5534-v.feb.26.

ACTA N.o 2127

Montevideo, Enero 22 de 1926. — Con esta fecha, la razón "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Unas mejoras introducidas en los sistemas de envases forma taza o pocillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.27-5408-v.feb.20.

ACTA N.o 2125

Montevideo, Enero 21 de 1926. — Con esta fecha, los señores F. de Lodrón y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.23-5355-v.feb.17.

ACTA N.o 2124

Montevideo, Enero 20 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor George Kent Wedlake, de Brantford, Condado de Brantm, Provincia de Ontario (Canadá), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a rejas separables para arados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.22-5343-v.feb.13.

ACTA N.o 2123

Montevideo, Enero 18 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado del señor Robert H. Hassler, de Indianópolis, Indiana (E. U. de América), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mecanismo de resistencia a los rebotes o amortiguador". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921. Se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.21-5324-v.feb.13.

ACTA N.o 2122

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Clodomiro Lettieri, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en señales y luces para tranvías y vehículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.18-5256-v.feb.9.

ACTA N.o 2121

Montevideo, Enero 12 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mills Novelty Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para evitar fraudes en máquinas controladas por monedas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario. En.14-5262-v.feb.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Se llama a licitación para la provisión y montaje de un guinche a vapor en el muelle oficial del puerto de Carmelo.

Pliego de condiciones en Secretaría (Colón 1418), dentro del horario de oficina.

Apertura de las propuestas el 17 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o. Feb.2-5530-v.feb.12

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Licitación para la reparación del muelle número 3

Llámase a licitación pública para la reparación del muelle número 3, ubicado en la zona de la Aguada, que sirve al depósito 23, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Ituzaingó 1512, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de ley deberán presentarse en la expresada oficina hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 10 horas, en que se les dará apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. —La Dirección. Feb.2-5529-v.feb.16.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio de la escuela de 2.o grado número 4 de la ciudad de Mercedes, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Administración de Soriano.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Febrero, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o. Feb.3-5557-v.feb.12.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio para la Cárcel de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Rivera.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o. En.28-5437-v.feb.6.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio destinado a la Escuela Industrial de Melo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Cerro Largo todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 19 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Lauro M. Valdez. Feb.4-5583-v.feb.13.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública y amplia, por segunda vez, para adquirir ochenta (80) mulas potras destinadas al servicio de la Dirección de Limpieza U. y Transportes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 6 de Febrero, a la hora 10.

Se hace constar que el pago es al contado. — Montevideo, Enero 23 de 1926. — Adolfo Daquó, Jefe. En.26-5387-v.feb.6.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Montevideo, Enero 29 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de la calle Hernandarias entre D. López y Comercio, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 19 de Febrero próximo, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección. En.30-5491-v.feb.10.

Licitación

Montevideo, Enero 28 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines usados de las calles Solferino entre Propios y Comercio, Niza entre Solferino y Magenta y Magenta entre Propios y Comercio, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 20 de Febrero próximo, a las 10 horas para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección. En.30-5492-v.feb.10.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso doña Concepción Moraña de Fernández para extraer del sepulcro de su propiedad número 1282, del Cementerio del Buceo, los restos de Ramona Pérez de García, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 21 de 1926. — La Dirección. En.29-5470-v.ab.30.

El Centro de Almaceneros Minoristas ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Julia Martocq, Juan Martocq, María R. de Martocq Alfredo Limonge, José Galli, Herminio Durán, José Gestido Peña Manuela Peña de Gestido, y los de Walter Manuel Moscardi Pagani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 668 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección. Dic.12-4527-v.mz.12.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Pedro Cocchi, Anunciada Ferrari de Mascheroni, Delia Castro Barreiro, Mario Goodall y los de Francisco Tomé, que se encuentran depositados en el sepulcro número 667 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección. Dic.12-4526-v.mz.12.

Habiendo solicitado permiso don Carlos Fossati, para extraer del sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Angel Carachueio, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Dirección. Dic.29-4898-v.ab.5-1926.

CONCEJO A. H. DE ADMINISTRACION DE PIRARAJA

Se hace saber al público que antes este Concejo se ha presentado don Pedro L. Olmos solicitando la desviación y encallamiento de un camino en campo de su propiedad, ubicado en Achiras, novena sección de este Departamento.

El desvío se efectuará en el camino vecinal que cruza de Nordeste a Sudeste la fracción expresada, conduciendo de Retamosa a empalmar con el que va al Sarandí y Paso de las Piedras del río Cebollatí.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Pirarajá, Diciembre 26 de 1925. — Francisco Aguiar, Presidente. — Miguel R. Freire, Secretario. En.8-5047-v.feb.8.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA
CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto del 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Manuel Alvez Sarmiento, se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para clausurar el camino viejo que pasa por su campo en la 8.a sección, que pasando por el paso del Siervo en Hospital, empalma con el camino nacional.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la clausura del camino solicitada. — Rivera, Enero 4 de 1926. — Raúl S. Parodi, Secretario. En.19-5276-v.feb.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELINO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande do Sud, domiciliado en la calle Yacaré número 1580, y doña LIDUINA BELETTI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rimini, domiciliada en la calle Yacaré número 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2662-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO OLIVERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana do Livramento, domiciliado en la calle Cerrito número 574, y doña ISAURA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Cerrito número 574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2664-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID DIAZ CACERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña PILAR FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Galicia número 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2663-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR RIGHETTI, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 1522, y doña JUANA VAZQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacional.dad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2621-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1926, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN SELASCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Uruguay número 944, y doña CARMEN PIAZZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Lobos número 1528

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2620-v.feb.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BISCOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Colón número 1312, y doña GERONIMA SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Colón número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2670-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO PATRICIO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 1150, y doña LUCIA DORA DE CRISTOFORO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercado Chico número 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2624-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORENO MACHADO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad brasileño, nacido en Uruguayana, domiciliado en la calle Guaraní número 1338, y doña CIPRIANA CORNELIA CLAVIJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Guaraní número 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2623-v.feb.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NORBERTO SORIANO, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1104, y doña MATILDE LECUMBERRY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Valles número 824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2665-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESTEBAN FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Guadalupe número 1147, y doña CASILDA WUILMAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Canelones número 961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2626-v.feb.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO INCORONATO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1081, y doña EMMA MACHADO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Canelones número 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Vigil.

2668-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JUAN GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle General Paz número 1376, y doña PETRONA MARIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarí número 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2667-v.feb.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GATTI, de 36 años de edad de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 1675, y doña MARIA ELENA CROSTA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olimar número 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2690-v.feb.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO JUAN FOLLERO, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 1581, y doña MARIA GONZALEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Piedad número 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2681-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SAN MARTIN, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 1433, y doña AMELIA INES BALMELLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2680-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUISI, de 70 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Mercedes número 1482, y doña MAGDALENA PEPE, de 60 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Mercedes número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 2682-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO AMADO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 1636, y doña LUCIA GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle La Paz número 1690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2639-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO BARBOZA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Mercedes número 1470, y doña REGINA TANO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Mercedes número 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobre. Conste. — Reyes Lerena.

2640-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA MAÑE, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lapido número 2886, y doña MARIA ISABEL ZAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2629-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO SAGASTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1019, y doña MAGDALENA CURTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicada en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2628-v.feb.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESPARTACO PILANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2363, y doña EMILIA ARECHEDERRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2671-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO JOSE FACAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tala número 2273, y doña ANGELA SCASSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala número 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2672-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RAMA, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la Avenida San Martín número 2265, y doña ESPERANZA REIJJAN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la Avenida San Martín número 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2673-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ZEITR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón número 1378, y doña CECILIA PEREZ, de 20 años de edad de estado soltera de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay número 1540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2674-v.feb.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS STELLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereyra número 18 (Pocitos), y doña AMELIA CELESTINA ZERBI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porvenir número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2678-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 7926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR EUGENIO REBOLLO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cipriano Miró número 36, y doña ELOISA RODRIGUEZ VALLE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2677-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MIGUEL DOMINGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guayaquil número 3425 (Pocitos), y doña DELFINA AREAL VAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Propios número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2679-v.feb.11.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 2 del mes de Febrero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BANCHERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Chacarita, y doña ENRIQUETA TEROSIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2689-v.feb.11.

En Maroñas, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO S. TESSORE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gerónimo Piccioli número 31, y doña AIDA CREUS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gerónimo Piccioli sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2633-v.feb.6.

En Maroñas, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ZUCOTTI, de 24 años de edad, de estado [illegible] nalidad oriental, nacido en [illegible], domiciliado en la calle Spencer número 86, y doña JULIA ABIL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Spencer número 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2632-v.feb.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BRISSET, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Guaviyú número 2566, y doña IDA SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2540-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BASILIO VILLASANTE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el camino Millán número 2654, y doña MARIA PEREIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en el camino Millán número 2654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2647-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES ROUBY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle B. Araújo número 17, y doña JOSEFA TERESA BORRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caraguatay número 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2649-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUZMAN AGUIRRE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Bolívar número 2089, y doña GRACIOLINA CANOBANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle M. Sosa número 2661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2648-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAMBRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la Avenida General Flores número 2387, y doña EMA TOME, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caraguatay número 2095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2646-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Pando número 2865, y doña MARIA FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pando número 2865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2645-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAIMUNDO VIDAL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1538, y doña ANGELA DOMINGA CALCAGNO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2644-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ VILLAMIL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Williman número 34, y doña SARA ARTECONA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión abogada, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florencio Escardó número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2643-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ALBERTO MONTOSSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 420, y doña AMELIA ACUÑA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Vilardebó número 1756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2642-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASCUAL, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lérida, domiciliado en la calle Cufré número 16, y doña AMELIA CABRERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cufré número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 2641-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO FORESTIER, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña AURORA OGGERINO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cubo del Norte número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2635-v.en.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO CARLI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Fomento número 28, y doña CELESTINA EMA SILVEIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Martín número 2885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2634-v.feb.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERREIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Turquía sin número, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Turquía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2650-v.feb.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CLUZET, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle República Francesa número 12, y doña CORINA EMA NOGUEIRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República Francesa número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2657-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL JOSE BONFIGLIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1316, y doña GREGORIA SOFIA BADIOLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Asencio número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2625-v.feb.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEVERONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Alejandría, domiciliado en la calle San Salvador número 2230, y doña ERCILIA MARIA LONGO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2687-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ROSSI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andresillo número 1835, y doña EMILIA VALES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2661-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Dante número 1966, y doña BASILIA COELHO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2660-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CARLOS ROTONDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1629, y doña YOLANDA ISABEL DURAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cololó número 2255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2659-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ENRIQUE LARROSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle General Pagola número 1958, y doña LOLA ESPERANZA PARAMES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2658-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RUSSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1138, y doña ANA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Yaro número 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 2657-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MA-

NUEL GARCIA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 1616, y doña OBDULIA COENCA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Laracha, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2627-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO PEIRANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 2023, y doña ELVIRA ROSA BORDENAVE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2619-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BOLIVAR VIDAL, de 28 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2698, y doña VIOLETA PERRI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2617-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO INFANTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1718 y doña GEORGINA SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2616-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO SANDALIO LACUESTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Guayabo número 1915, y doña ELIDA BALVINA PAREDES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Defensa número 1039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2618-v.feb.5.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PUMAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en esta sección, y doña MARIA DOLORES ACUÑA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Estéban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2665-v.feb.10.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO MAITE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad sirio, nacido en Damasco, domiciliado en la calle Leguisamón sin número, y doña EMI ESQUEFF, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Damasco, domiciliada en la calle Leguisamón sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos.— Moratorio. 2688-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLIBAR BERNARDO BARANZANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2528, y doña FILOMENA JUANA ETCHEPARE HUERTAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2676-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS SILVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Chile número 1163, y doña MARTINA MATOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Bagé, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2675-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SILVA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la Avenida Brasil número 2528, y doña MANUELA PAIZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la Avenida Brasil número 2528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2655-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FUENTEFRIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Anzani número 20, y doña TEOFILA MUÑOZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Sona, domiciliada en la calle Anzani número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2654-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DILEVA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 11, y doña MARIA ELENA MORQUIO, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2653-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO CAMERA, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Carapé número 2149, y doña MARIA ANGELICA PEREYRA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2652-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LUCIANO MAIONE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José P. Varela número 630, y doña MARIA HERMOGENES CLAVIJO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle José Pedro Varela número 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2656-v.feb.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SARNO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1218, y doña VICTORIA VANOLI, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2683-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO OUTEDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2382, y doña AIDA MARCHETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2560-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REGUEIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Hocquart número 2245, y doña TERESA BRANCATTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2669-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOLBERTO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Libres número 1791, y doña EULALIA MERCEDES LOPEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Libres número 1791.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2622-v.feb.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL VIERA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARGARITA GRENNO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Luis José de la Peña número 52.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2686-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALFONSO IRIGOYEN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Pilar Costa número 77, y doña RAMONA CABRERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Romero número 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2685-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Manuel Herrera y Obes número 52, y doña HERMENEGILDA MARTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Atanasildo Suárez número 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2684-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL REBOLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en Nuevo París, y doña FRANCISCA ALARIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión laobres, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2564-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LALLO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANA ROSA BIBONO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lunarejo número 1306.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. — Conste. Dieux. 2630-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GHIONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña LOLA LISTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2631-v.feb.6

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BECHARA SAADE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad libanés, nacido en Kezrawe, domiciliado en el camino Raffo número 726, y doña CHAMES SAADE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad libanesa, nacida en Beiruth, domiciliada en el camino Millán número 726.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2636-v.feb.7.

En Sayago, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANTUNEZ MACIEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la Avenida de las Instrucciones sin número, y doña CARMEN GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la Avenida de las Instrucciones sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 2637-v.feb.7.

En Sayago, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABRED NEME, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad libanés, nacido en Líbano, domiciliado en Sayago y doña MARIA SADI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Kesrawen, domiciliada en el camino Raffo número 726.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2638-v.feb.7.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Alejandro Montoya y Enrique Vega para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 674, a estar a derecho en el sumario que les inició la Receptoría de Aduana de Artigas por supuesto contrabando de seis rollos de tabaco y otros artículos de los que se incautó el teniente Marcelino Torres el 20 de Setiembre de 1924 en Paso de la Cruz del río Cuareim, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario. En.30-5474-v.mz.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Franco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.4-5613-v.feb.17.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Manuel García, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle Rincón número 472 el día 26 de Febrero de 1926 a las 11 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.27-5415-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Luisa Perrone de Beltrame", se hace saber al público que ante este Juzgado y en los mencionados autos se han presentado don Francisco Beltrame y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de Juana María y Juana Toribia Luisa Beltrame por figurar el padre de éstas con el apellido Beltramo en vez de Beltrame, que es el verdadero. 2.o Las de nacimiento de Luisa Beltrame de Pelfort y de Isabel Beltrame por aparecer el apellido del padre de éstas como Beltran siendo Beltrame el verdadero. 3.o La de nacimiento de Luisa Beltrame, por figurar los padres de ésta con los apellidos Beltran y Ferrón, cuando los verdaderos son Beltrame y Perrone, respectivamente. 4.o La de nacimiento de María Beltrame de Ferrando, por figurar el padre de ésta con el apellido Beltran en vez de Beltrame, que es el verdadero. 5.o La de defunción de José Antonio Beltrame, por aparecer en ella el extinto como José Beltran cuando debe decir José Antonio Beltrame, que es lo real y verdadero. 6.o La de matrimonio de José Antonio Beltrame con María Peralta, por figurar el contrayente solamente con el nombre José cuando es José Antonio y con el apellido Beltramo cuando es Beltrame. 7.o La de nacimiento de Amanda Ana Natividad Beltrame, pues al mencionarse al padre de ésta se dice José Beltrami en lugar de decirse José Antonio Beltrame, que es lo real y verdadero. 8.o Las de nacimiento de José Francisco Pantaleón y Roberto Víctor Antonio Beltrame, por aparecer el padre de éstos como José Beltramo, en vez de José Antonio Beltrame, y el apellido del abuelo paterno Francisco Beltrame, pues dice Beltramo en vez de Beltrame, que es el verdadero. 9.o La de matrimonio de Juan José Moreira con Juana Toribia Luisa Beltrame por figurar ésta con el nombre de Juana Engracia en vez de Juana Toribia Luisa, que es el verdadero, y 10. La de matrimonio de Ramón Ferrando con María Beltrame, por aparecer ésta con el nombre de Emilia Eugenia en vez de María que es el verdadero. Y a los efectos de (esta publicación) derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.20-5320-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zoilo y don Santiago Fermín Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.14-4700-v.feb.14.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Martín Soares para la Junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 18 de Febrero del co-

rriente año, a las 11 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.17-4662-v.feb.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Labadie de Deffarge, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente al Cardenal Monseñor Andrieu y a doña María Lafargue de Deffarge, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-5589-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elodia Genes o Genis de Evia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-5598-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Miguel Pedemonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-5516-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Alfredo Costa o Alfredo Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-5517-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Alfredo López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-5518-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jacobo Schellembaun o Juan Jacobo Schellembaum, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-5520-v.mz.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Vladimir Vinokurov y Esteban Dmitriev, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los expresados Vladimir Vinokurov y Esteban Dmitriev o a quien o quienes por cualquier concepto sus derechos representen, a fin de que por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del indicado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-5908-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carolina Roba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.1.o-5495-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Esmoris, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.30-5485-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Saldarini, de José Saldarini, de Atilio Saldarini, de Ricardo o Ricardo Rodolfo Saldarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-5457-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Ferrante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-5449-v.feb.9.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno: Luis Enrique Vidal, constituyendo domicilio en la casa número 389 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, a V. S. se presenta y dice: Que estando en las condiciones legales para obtener el título de escribano, viene a producir la información de vida y costumbres, y al efecto solicita se sirva ordenar las publicaciones que manda la ley y se tomen las declaraciones correspondientes a los señores Eduardo Mattos Ramos y Miguel Angel Pérez Montebruno, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Si conocen al postulante: que concepto les merece su conducta. Sírvase V. S. acceder a lo solicitado, previa vista fiscal. —Luis Enrique Vidal" — En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-5459-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cabrera de Jiménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.28-5434-v.feb.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado, "Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez, cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de doña Rosa Stewart de Chain, de Dionisia Chain de Alvarez y de don Máximo Pacheco, y todos los que se consideren con derecho por cualquier título a los siguientes bienes, situados en el pueblo y ejido de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, chacras números 40, 48, 63 y 80, quintas números 19, 25 y 30 y solares número 3 de la manzana 6, número 4, números 4 y 2 de la manzana 18, número 1 de la manzana 28, número 1 de la manzana 33, número 4 de la manzana 22, y número 3 de la manzana 47 en el cuartel Norte, número 1 de la manzana 17, número 3 de la manzana 25, número 4 de la manzana 42 y número 4 de la manzana 43 en el cuartel Este, número 2 de la manzana 6, número 4 de la manzana 18, número 1 de la manzana 20, números 2 y 4 de la manzana 141, y número 4 de la manzana 142 y letra F en el cuartel Sur, según el plano de deslinde y división del ingeniero don Ignacio Peñalves de fecha 29 de Mayo de 1887, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. —Montevideo, Diciembre 24 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.13-5181-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.28-5433-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura d ela sucesión de doña Petra Ibarra de Larrinaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.27-5418-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Revello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.27-5414-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gustavo Pagot, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En-27-5413-v.feb.6.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Julio Cirilo Díaz, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Pedro Viladecants y sucesiones del general Lucas Moreno y Juan Puig o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos por cualquier título a una fracción de terreno situada en el pueblo o barrio Lavalleja, en la 21.a sección judicial de esta Capital, compuesta por los solares empadronados con los números 49.656, 49.658, 49.659, 49.660, 49.661, 49.662, 49.666, 49.667, 49.668, 49.669 y 49.670, que comprenden los solares designados con los números 4, 6 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 de la fracción letra C del plano oficial del pueblo Lavalleja, levantado por los ingenieros Sautias Tarrago y Salvat el 26 de Enero de 1874, aprobado por la Municipalidad el 5 de Febrero del mismo año, y que por ser linderos forman en conjunto un solo lote con un área de 9.660 metros 99 decímetros, a la cual se agregan los 700 metros del solar número 5, perteneciente a Julio Cirilo Díaz por otro título, abarcando así una superficie total de una hectárea, 360 metros 99 decímetros cuadrados dentro de cercos, la que, según mensuras practicadas por el ingeniero Demetrio Cima en Agosto de 1911, y por el agrimensor Luis Arrarte Victoria en Enero de 1913, se deslindan así: al Norte, en 71 metros 60

centímetros da frente a la calle pública de 17 metros y en dos líneas, una de 52 metros 90 centímetros y otra de 78 metros 55 centímetros, linda con terrenos de Luis Becco; al Este, en 51 metros 70 centímetros, da frente a calle pública bulevar de 20 metros; al Sur, en 100 metros 97 centímetros, da frente a calle pública de 17 metros, y en dos líneas, una de 30 metros 80 centímetros y otra de 43 metros 20 centímetros, lindando con terrenos de José Mazzuco, y al Oeste, en 76 metros 50 centímetros da frente a calle pública de 17 metros; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en todas los instancias y con quien se llenará el requisito de la conciliación.— Montevideo, Diciembre 13 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.5-5019-v.feb.6

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Despouey de Dasque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.3-5559-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.3-5561-v.feb.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Fortunato Schiappacasse", se hace saber al público que por auto de fecha 10 del corriente mes se ha decretado la rectificación de la partida de bautismo de Liboria Rosa Schiappacasse, estableciéndose que donde el apellido de ésta aparece como Echirppacose, debe decir Schiappacasse. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-5590-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don William Huskinson Denstone o Guillermo H. Denstone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-5599-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florián P. Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-5600-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Vigliercio de Casella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925.— Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-5601-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan García Rubio y doña Clara Rubio Rodríguez de García Peña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-5602-v.mz.3.

Interesados por costas

Costas de 1924. — Ultima publicación. — Sucesión Manuel Crespo y Crespo: al contador Generoso Augusto Taboas, $ 4.15. — Intestado Walter Gaff: al depositario, pesos 0.50. — Sucesión Juan Antúnez Maciel: al escribano Arturo Vivas Cerantes, $ 1.66 y 0.34. — Sucesión Juan Antúnez Maciel, incidente competencia: al escribano Vivas Cerantes, $ 1.90. — Sucesión Ana Rodríguez Mattos de Oliveira: al escribano Isidro Vidal, $ 0.13.

Costas de 1925. — 1.a publicación. — Federico Costa contra Ernesto Miranda: al Juez de Paz Umberto J. Rienzi, $ 2.20. — José Casaglia contra Luis De María: al Juez de Paz Rienzi, $ 1.50. — Sucesión Juan Antúnez Maciel, incidente competencia: al escribano Vivas Cerantes, $ 1.90. — Manuela Santiago, por sus hijos, contra Diego Barañano González: al escribano José A. Zavala Muniz, $ 7.60. — Concurso de Eduardo H. Avegno: al escribano Julián Laguna, pesos 0.60. — Sucesión Nicolás Costa: al Juez de Paz Umberto J. Rienzi, $ 0.50. — Luis Clivio contra la sucesión Leonardo Denis: a Luis Clivio, $ 1.50. — Concurso Juan José Castelnovo: al Juez de Paz Umberto J. Rienzi, $ 2.60 — Sucesión Nicolás Costa: al mismo Juez Rienzi, $ 1.51. — Sucesión María Bricca de Mezzeta: al mismo Juez Rienzi $ 10.40. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-5603-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Mackern o Guillermo Greaves Mackern o Guillermo G. Mackern, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.28-4840-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.3-5562-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Atarez de Vadenas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.3-5560-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Diego Pereyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.3-5563-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Acosta de Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.3-5555-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino José Barreiro, citándose, a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.3-5552-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Pagouapé de De León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.30-5493-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Batalla de Castellano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-5465-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Corti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-5464-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Alzaga de Gnecco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario

En.28-5438-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Benito Brown, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-5439-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Hermida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.26-5400-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que

se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. En.26-5399-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, se convoca a los acreedores de la Sociedad Anónima "The Pan American Transcontinental Railway Company" para la reunión que tendrá lugar el día dieciocho de Febrero próximo, a las diez horas, en el Juzgado de Comercio de primer turno, sito en la calle Rincón 478, con el objeto de ocuparse de la liquidación y demás que preceptúa la ley de la materia. Estas publicaciones se hacen de conformidad con el artículo 26 y demás concordantes de la ley del dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres, encontrándose en la citada oficina Actuaria y a disposición de los interesados por el término legal todos los antecedentes relativos. — Montevideo, Enero 28 de 1926.— Mateo Mario Figares, Escribano. En.30-5475-v.feb.18.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de Cristo Atanasio, para una reunión que tendrá lugar el 2 de Marzo próximo a las 16 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial, hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, y que hasta el día 11 de Febrero próximo inclusive, pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. En-27.5421-v.feb.20.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a la Compañía Minas Viacao do Matto Grosso para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por la Administración Nacional del Puerto contra la prenombrada Compañía Minas Viacao do Matto Grosso, bajo apercibimiento de nombarse defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Dic.14-4575-v.dic.24-en.26-v feb.15.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Félix Fernando, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, y especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Dic.10-4465-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se cita a los acreedores de la firma Vicente C. Cerizola, de esta plaza, para la reunión que tendrá lugar el 1.o de Marzo próximo, a las 16 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, Misiones 1373, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicha firma. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina, así como el informe del contador, una vez producido, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden ser presentadas hasta el 20 de Febrero entrante; y 3.o Que ha sido designado contador-interventor el señor Aníbal P. Garderes. — Montevideo, Enero 29 de 1926. — Nicolás Cotignola, Escribano Público. Feb.1.o-5515-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que el comerciante de esta plaza don Francisco Abella Rodríguez, ha sido declarado en quiebra; que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes lo hiciesen de las obligaciones a favor de la masa, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del síndico de la quiebra, señor Alberto Roux, con domicilio en esta ciudad, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo deberán presentar al nombrado síndico, por parte de los acreedores, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para la debida toma de razón. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.23-4786-v.dic.24.en.26-v.feb.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Schubert y Desfrutos, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Desiderio Schubert y Carlos Desfrutos, componentes de la firma Schubert y Desfrutos, para que comparezcan a estar a derecho en esta incidencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.19-4723-v.dic.24.en.26-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Stolfi y de doña Teresa Stolfi de Di Carlo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Noviembre 24 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. En.30-5487-v.mz.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Vachet, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella por que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. En.26-4843-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del Juez L. Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña María Juana Urrutia, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Carlos Bruno Marelli, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que a los efectos del emplazamiento, se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. En.18-5264-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Viapiana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.4-5595-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Leonie Salles, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mauricio René Metivier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.4-5570-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a don Enrique De María, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos seguidos por doña Esther Dolores Pieroni contra el referido don Enrique De María, por divorcio, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.3-5546-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan Sagarra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antigona Soto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.4-5572-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Scannavino, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Hermenegildo Loigo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.4-5606 v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Eufrasia Pruneda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Victorio Corayuela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.3-4711-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Laura de Scolari, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Galli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.2-5544-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador Brasó solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Brazón, en lugar de Brasó, que es el verdadero, figurando en esa misma partida como testigo don Francisco Brasso, en lugar de Francisco Brasó, que también es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Enero 29 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.2-5536-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Julio Costa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Solavagione, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. En.30-5477-v.mz.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Socorro Rocha solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres de María Socorro (femenino), en lugar de Mario Socorro (masculino), que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 81 de la ley del Registro Cívico Permanente. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. En.26-5301-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Sara Pérez Zorrilla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ulises Diego Estévez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. En.26-4767-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor

don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Alejandra Kaiser, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julio César Costa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
En.12-5150-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Nemesio Horacio Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela Torchia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Eduardo Routín, Actuario.
En.26-5395-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Baldomero Facal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Matilde Rodríguez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.3-4304-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Adela Rufini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Domingo Tomassini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.16-4607-v.dic.24.en.26-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Ferro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Noviembre 26 de 1925.—Eduardo Routin, Actuario.
Dic.2-4205-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza en los autos caratulados "Gregorio D. Pereira contra Salvador Demita, prescripción", a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números sesenta y siete mil ciento sesenta y ocho y sesenta y siete mil ciento veinte, o sean los solares siguientes: el primero, sito en la manzana B del barrio Marcelino Sosa, décima sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros sesenta decímetros y veintiocho centímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Troya, hoy Abella, entre las de Pedro Ricaldoni y Lombardini, por treinta metros noventa y dos centímetros de fondo hacia el Sud, lindando por este viento con Claudio Badano, con el que también linda al Este, y por el Oeste, limita con Agustín Pániza, y el segundo, sito en la manzana C del mismo barrio y sección, compuesto de una superficie de quinientos treinta y un metros treinta y siete decímetros y setenta y cuatro centímetros, deslindados así: diez metros treinta y un centímetros de frente al Este a la calle Pacheco y Obes, hoy Lombardini, entre las de Abella y Comercio, por cincuenta y un metros treinta y cuatro centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con don Guillermo E. Pety; por el Norte, con Gerónimo Panario (hijo), y por el Sud, con Martínez Semper, Ejidio Introzzi y Francisco Villar, y por el término de noventa días para que dentro del referido se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.28-5429-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36644, 36645, 36646, 36647 y 36648", de la manzana G del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don José Barros y M. Portela, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 36644: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado con las propiedades de José Barros y M. Portela y el Banco Territorial del Uruguay. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón 36645: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay); por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón 36646: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez, por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos Aforado en 200 pesos. Padrón número 36647: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay) por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón número 36648: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Caleras de las Huérfanas (ex Libertad), por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con la propiedad de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Julio O. Dieux.
Dic.30-4914-v.feb.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49639, 49640 49643, 49644, 49650, 49651, 49722, 49723, 49724, 49725, 49726 y 49727, ubicadas en las manzanas K e I del Pueblo Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar o derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 49639, manzana K: Tiene 15 metros de frente al S O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros en el S. E. de frente a la calle Charcot; 15 metros en el N. E., lindando con Nicolás A. Calcagno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49640, que se describirá. Area: 726 metros. — Padrón 49640. Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 15 metros hacia el N. O. de la calle Charcot; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49639, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Nicolás A. Calcagno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con Albert J. Jack. Area: 969 metros. — Padrón 49643 manzana K: Tiene 10 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 45 metros hacia el S. E. de la calle Jener; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con José Varela Doldán; 10 metros en el N E, lindando con la propiedad número 49650 que se describirá, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49644, que en seguida se describe. Area: 484 metros 50 decímetros. — Padrón 49644, manzana K: Tiene 10 metros de frente al S. O. sobre el camino Santos, distando 35 metros hacia el S. E. de la calle Jener; 40 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49643, anteriormente descripta; 10 metros en el N. E., lindando con la propiedad número 49650, que se describe a continuación, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con Francisco Piria, Angela Puricelli y Gabriel Felitto. Area: 484 metros 50 decímetros. — Padrón 49650, manzana K: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Jener, distando 60 metros hacia el S. O. de la plaza; 55 metros al N. E., lindando con la propiedad número 49651, que en seguida se describe; 15 metros en el S. E., lindando con Nicolás A. Calcagno, y 55 metros en el S. O., lindando con Gabriel Felitto y las propiedades 49644 y 49643, anteriormente descriptas. Area: 825 metros. — Padrón 49651, manzana K: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Jener, distando 45 metros hacia el S. O. de la plaza; 55 metros en el N. E. lindando con Ramón Porto, Juan F. Baubeta, Dionisio Fernández, Guillermo Tarditti y Domingo Salerno; 15 metros en el S. E., lindando con Nicolás A. Calcagno, y 55 metros en el S. O., lindando con la propiedad número 49650, anteriormente descripta. Area 825 metros. — Padrón 49722, manzana I: Tiene 10 metros de frente al S. O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros de frente al S. E. a bulevard de 25 metros; 10 metros en el N. E., lindando con Juan Cóppola, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49723, que se describe a continuación. Area: 484 metros 50 decímetros. — Padrón 49723, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 10 metros hacia el N. O. del bulevar de 25 metros; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad 49722, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Juan Cóppola, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49724, que se describe en seguida. Area: 969 metros. — Padrón 49724, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 55 metros hacia el S. E de la calle Fuente; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49723, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Juan Cóppola, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49725, que en seguida se describe. Area: 969 metros. — Padrón 49725, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 35 metros hacia el S. E. de la calle Fuente; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49724, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Lucas Moreno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49726, que en seguida se describe. Area: 969 metros. — Padrón 49726, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 15 metros hacia el S. E. de la calle Fuente; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49725, anteriormente descripta; 20 metros en el N. D. lindando con Lucas Moreno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49727, que a continuación se describe. Area: 969 metros. — Padrón 49727, manzana I: Tiene 15 metros de frente al S. O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros de frente al N. O. a la calle Fuente; 15 metros en el N. E., lindando con Lucas Moreno, y 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49726, anteriormente descripta. Area: 727 metros.— Sayago, Enero 26 de 1926.—Juan G. Bula.
Feb.1.o-5510-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49700, 49708, 49709, 49710 y 50696, ubicadas en la manzana G del pueblo Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o quien los represente en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 49700: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 35 metros hacia el N. O. de la calle Fuente, por 48 metros 45 centímetros de fondo, lindando: por el N. O., con Lucas Moreno, y por el S. E., con Aquiles Cóppola. En el lado N. E. tiene 20 metros, y linda con Aquiles Cóppola. Area: 969 metros. — Padrón 49708: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Behering, distando 35 metros hacia el S. O. de la calle Doctor José M. Silva; 55 metros en el S. E., lindando con Lucas Moreno; igual extensión en el N. E., lindando con las propiedades números 49709, 9710 y 50696, que a continuación se describirán, y 15 metros en el S. E., lindando con Aquiles Cóppola. Area: 825 metros. — Padrón 49709: Tiene 15 metros de frente al N. E. a la calle Doctor José M. Silva; 35 metros de frente al N. O. a la calle Behe-

ring; 15 metros en el S. O., lindando con la propiedad número 49708, anteriormente descripta, y 35 metros en el S. E., lindando con la propiedad número 49710. Area: 525 metros. — Padrón 49710. Tiene 20 metros de frente al N. E. a la calle Doctor José M. Silva, distando 15 metros hacia el S. E de la calle Behering, por 35 metros de fondo, lindando: por el N. O., con la propiedad 49708, anteriormente descripta, y por el S. E., con la número 50696. que se describirá; en el S. O. tiene 20 metros, y linda con la propiedad 49708, ya descripta. Area: 700 metros. — Padrón 50696. Tiene 20 metros de frente al N. E. a la calle Doctor José M. Silva, distando 35 metros hacia el S. E. de la calle Behering, por 35 metros de fondo, y linda: por el N. O., con la propiedad 49710, ya descripta, y por el S. E con Aquiles Cóppola; en el lado S. O. tiene 20 metros, y linda con la propiedad número 49708. Area: 700 metros. — Sayago, Enero 23 de 1926. — Juan G. Bula.

Feb.1.o-5511-v.mz.2

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49502, 49663 49664, 49665, 49574, 49575 y 49576, ubicadas en las manzanas M, C y F del pueblo Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 49502. Manzana M: Tiene 20 metros de frente al S. O a la calle Doctor José M. Silva, entre Avenida de las Instrucciones y calle Jener, distando de esta última 15 metros; 35 metros en el costado N. O., lindando con Marcos Núñez; 20 metros en el lado N. E., lindando con Vicente Mazarovich, y 35 metros en el costado S. E., lindando con Isidoro Vidal López y Franklin Camacho. Encierra una superficie de 700 metros. — Padrón 49663, manzana C: Tiene 15 metros de frente al S. E. a la calle Dieulafoix, distando 48 metros 45 centímetros hacia el N. E. del camino Santos; 55 metros en el costado S. O., lindando con las propiedades números 49664; 49665 y 49663; 15 metros en el lado N. O., lindando con la propiedad número 49670, y 55 metros en el N. E., lindando con Lucas Moreno. Area: 825 metros. — Padrón 49664, manzana C: Tiene 15 metros de frente al S. O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros de frente al S. E. a la calle Dieulafoix; 15 metros en el N. E., lindando con la propiedad 49663, anteriormente descripta, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad 49665, que a continuación se describe. Area: 727 metros. — Padrón 49665: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 15 metros hacia al N. O. de la calle Dieulafox: 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad 49366; 20 metros en el N E., lindando con la propiedad 49663, anteriormente descripta, y 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad 49664, también descripta. Area: 969 metros. — Padrón 49574, manzana F: Tiene 20 metros de frente al S. O. a la calle Doctor José M. Silva, distando 15 metros hacia el S. E. de la calle Dieulafcix: 35 metros en el N O., lindando con la propiedad 49575 que a continuación se describirá; 20 metros en el N. E., lindando con la propiedad 49576, que también se describirá, y 35 metros en el S E., lindando con Federico Pomerenck y otro. Area: 700 metros. — Padrón 49575, manzana F: Tiene 15 metros de frente al S. O. a la calle Doctor José M. Silva; 35 metros de frente al N. O a la calle Dieulafoix: 15 metros en el costado N. E., lindando con la propiedad número 49576, que se describirá, y 35 metros en el S. E., lindando con la propiedad 49574, anteriormente descripta. Area: 525 metros. — Padrón 49576, manzana F: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Dieulafoix, distando 35 metros hacia el N. E. de la calle Doctor José M. Silva: 35 metros en el lado N. E. lindando con Carlos Börmester, y 15 metros en el S. E., lindando con Federico Pomerenck. Area: 525 metros. — Sayago, Enero 26 de 1926. — Juan G. Bula.

Feb.1.o-5512-v.mz.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto. Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35167 de la manzana [illegible] del pueblo Victoria, se cita, llama [illegible] emplaza a doña Regina García al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Noroeste, en 22 metros 33 centímetros, la calle Ruperto P. Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Juan Bautista Doredo; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Vicente Y. Pinzón por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con Juan Bautista Doredo. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial 960 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.300 pesos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. —Julio O. Dieux.

Feb.4-5580-v.mz.12.

Emplazamiento

Por dispocición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 40092 y 40094 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Julio Winkofir, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho a los referidos inmuebles, que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles tienen una extensión de: Padrón número 40092: al Noroeste, en 10 metros 31 centímetros, la calle Julián Laguna (ex Pantanoso), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Juan Tabacchi; al Noroeste, en 38 metros 65, la propiedad de Braulio Artecona, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con Julio Winkofir. Area superficial, 398 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.200 pesos. — Padrón 40094: Al Noreste, en 10 metros 31 centímetros, la calle Julián Laguna, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Juan Tabacchi; al Noroeste, en 18 metros 65 centímetros, la propiedad de Julio Winkofir, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de María C. Visca. Area superficial: 398 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.200 pesos — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Julio O. Dieux.

Feb.4-5579-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Paulino Reca, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 22 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

Feb.3-5550-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Yemini, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. Para esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

En.9_5092-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Quevedo, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. Para esta publicación se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

En.9_5093-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José B Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Benigna Luzardo de Bonilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Octubre 20 de 1925. —Eduardo Sagarra, Actuario.

En.28-5432-v.feb.8.

Rectificación de partidas

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado así: "Las sucesiones de don Antonio Santos y Francisca Fernández de Santos", incidente, rectificación de partidas, pieza separada: se hace saber al público, que en los expresados autos, se presentó el apoderado don Emiliano de León, solicitando la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: en la de casamiento de don Antonio Santos y doña Francisca Fernández y en las de nacimiento de Emilio, Dominga, Sabino, Vicente y Emilio Santos, en todas esas partidas aparecen mal escritos los apellidos de las referidas personas, diciéndose Desanti. De Sante, Pintado, De Santos, Narvay, Santti, Bernardo, De Santi, Di Santi, debiendo decir: Santos Fernández, pues es así como se pronuncian esos apellidos. — Canelones, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Sagarra.

En-27.5424-v-feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lorenzo Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 19 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-5240-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Dominga Saveha de Destefani", se cita, llama y emplaza por el término de tres meses a don Carlos Destefani para que en forma legal comparezca a este Juzgado a recibir el saldo del precio a su favor importante la suma de cincuenta pesos que le corresponde, según escritura de venta otorgada por don José Destefani ante el escribano don Sebastián C. Sagarra en esta ciudad, el 17 de Agosto de 1916, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará curador de bienes.— Canelones, Setiembre 17 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.30-5484-v.feb.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de María P. Van Velthoven de de León, pieza separada sobre rectificación de partidas, y de acuerdo con la ley de Registro de Estado Civil, se ha presentado don José A. Beittone, como apoderado de los herederos en aquel sucesorios solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se relacionan en la forma que enseguida se expresa: Nacimiento de Luisa, el apellido paterno figura como León y el materno Vanvelhoven; nacimiento de Eduviges, Deleón y Velhoven; nacimiento de Marcelina, el paterno, León; nacimiento de María Petrona, el materno Vanvetthoven; nacimiento de Matías, Van Velhoven; matrimonio de María Petrona: nacimiento de sus hijos Pilar Nicolasa y Evaristo; defunción de la misma, el apellido materno figura como Vanbelthoven, la madre figura como María simplemente, siendo María Petrona, y en la última de las referidas aparece ésta como siendo hija de Antonio Perdomo y de Valeria Acosta, cuando lo es de Felipe de León y de María Van Velthoven. Los apellidos paterno y materno son así: de León y Van Velthoven, respectivamente. — Canelones, Diciembre 14 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.30-5483-v.feb.18.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público, y en cumplimiento de lo que dispone la ley del Registro de Estado Civil, que en los autos sucesorios Juan Marenco y María Mainero, pieza separada, incidente sobre rectificación de partidas, se ha presentado don Francisco Boschiazzo, como apoderado en dichos sucesorios, solicitando la rectificación de los errores que aparecen en las partidas que a continuación se referirán: En la de matrimonio y defunción de María Mainero de Marenco y en las de nacimientos de María Catalina Dominga y Pedro Juan José Marenco, el apellido paterno es Marengo, en vez de Morenco, y María Catalina Dominga figura como María Catarina Dominga. Nacimiento de Josefa María Juana, el apellido materno está Mainera, en vez de Mainero. En la de defunción de Juan Marenco, aparece éste como dejando siete hijos, siendo seis, estando Antonio, que no existe. —

Canelones, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.30-5482-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ascensión Senosiain de Smith, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 28 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.1.o-5499-v.feb.11.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Ofelia Fernández y otros, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a toda aquella persona que se considere con derecho a cualquier título a una fracción de campo situada en Guazunambí, décima sección de este Departamento, compuesta de una superficie de cuatrocientas noventa y una hectáreas, cinco mil doscientos diecisiete metros y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, líneas rectas amojonadas, con don Atanasildo B. Yarza; al Este, la cañada de la Isla Grande, dividiendo con campo de don Mauricio Silva, Ulpiano López y Coralio López; al Sud, rectas amojonadas, con Alfredo Laborde y Sandalio Bejeres, y por el Oeste, rectas amojonadas, con Alfredo Laborde, la cuchilla de Guazunambí, la cañada del Sauce, dividiendo con Atanasildo B. Yarza y una recta amojonada con Modesto Juárez; para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación, expido el presente. — Melo, Enero 13 de 1926. — Federico J. Aguiar, Actuario interino.

Feb.1.o-5500-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 19 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.1.o-5508-v.feb.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez de Feria, don Ataliva Lauz Aguiar, dictada en el expediente caratulado "Don Mauricio Gómez y Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez sucesiones, y las mismas por rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don Federico J. Aguiar, como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Antonio José Gómez, aparece el nombre y apellido de la madre como Manuela Souza, en vez de Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez; nacimiento de Carlota Gómez, aparece el nombre de Manuela Souza, en vez de Hermenegilda Manuela de Sauza de Gómez; nacimiento de Amalia Morera, en vez de Amalia Gómez y el nombre de la madre aparece Manuela Sosa de Morera, en vez de Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez, y en las de nacimientos de Clara, Manuel Gabino, Felisbino, Fernando, Erminda y Auta María Gómez, aparece el nombre de la madre Manuela Sósa, en vez de Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, por el término de treinta días, expido el presente, haciéndose saber que se ha habilitado la feria a los efectos de la publicación. — Melo, Enero 7 de 1926. — Cirilo Ibáñez, Actuario interino.

En.11-5130-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eliseo Maciel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 31 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

En.27-3455-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severina Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 6 de 1925 — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.7-4411-v.dic.24.en.26-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de Pedro Aguilera, Luisa Larrosa, Pedro Aguilera (hijo), y Carmen Aguilera, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Adrián Aguilera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que por él acepte y lo represente en estos juicios — Colonia, Enero 29 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.4-5588-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Elías Prieto, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 26 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.2-5521-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Corino de Barrotti, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 17 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.27-5404-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pascolat, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 3 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.27-5407-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Indalecia Miller, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 16 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.27-5405-v.feb.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Agustina Smit, se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de defunción de Agustina Smit. Su verdadero nombre es María Meladi Schmitt y el nombre del marido en la misma partida debe ser Juan Daniel y no Juan solamente, que por error dicen haberse establecido. Partida de matrimonio de Agustina María, debe decir María Meladi Schmitt. Partida de nacimiento de Alfredo Costabel, en el nombre de la madre dice Agustina Schmitt debe decir María Meladi Schmitt. Partidas de nacimiento de Emilia, Anita, Agustín, Amado, Sara, Ubaldo, Albina, Sofía; Daniel y Elisa Costabel, el nombre de la madre en dichas partidas debe ser María Meladi Schmitt y no Agustina María Schmitt, que por error se ha establecido. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 16 de 1925. — Raúl Barbot, Actuario.

En.23-5350-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Jorajuría, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.27-5406-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Rey de Chevalier, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-5392-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José S. Boné, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 20 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-5391-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Embargo

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado por la Administración Departamental de Rentas de Colonia contra la sucesión de doña Casiana G. de Fernández, por cobro de contribución inmobiliaria, se ha trabado, con fecha 20 de Mayo del corriente año, ejecución y embargo sobre la finca sita en esta ciudad, sobre la calle Rivadavia, entre las calles Alberto Méndez y Lavalleja, empadronada con el número 89, denunciada como de propiedad de la nombrada sucesión. Y como no se han exhibido los títulos de este bien para hacer la anotación de la traba, de mandato del suscripto, se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Noviembre 26 de 1925. —Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

Dic.5-4368-v.dic.24.en.26-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Mauro Flores, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Silverio Sarracina como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de casamiento del causante Mauro Flores con doña Angela Pinola, aparece aquél con el nombre de Mauricio, siendo que el verdadero es Mauro, y la contrayente con el apellido Pinoli, en vez de Pinola, que es el verdadero. En la de nacimiento de Mauricio Juan Flores, aparece éste con el nombre de Mario, en vez de Mauricio, que es el verdadero, y el padre del inscripto con el nombre de Maudo, en vez de Mauro, y la madre con el apellido Pinodi, en vez de Pinola, que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. —Durazno, Diciembre 22 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.30-5480-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Eustaquio Russomagno, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 9 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.26-4999-v.feb.5.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "Garcé Rodríguez y García solicitan se declare en quiebra a Hipólito Pazos", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del fallido Hipólito Pazos para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Marzo del año entrante, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Diciembre 11 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.16-4630-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos caratulados "Moysés Q. Blanchard contra la sucesión Manuela Rosano de Sosa, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o interesados en la sucesión de doña Manuela Rosano de Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Diciembre 24 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.30-4933-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Oholeguy de Oholeguy, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 15 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

En.26-5299-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Agapito Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Enero 28 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.2-5536-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petronila Guarisco de Canclini, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 27 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.2-5533-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Andrés Díaz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimietno. —Florida, Diciembre 17 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario

En.30-5494-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ambrosio Gil, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilítase la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-5396-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Sara Fulquet de Arispe, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 4 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4629-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Sanz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilítase el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 17 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.4-5006v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Elisa Martínez de Barudi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 24 de 1925. — Gerardo Cerdán, Actuario.

En.4-5005-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Julián Herrera, se hace saber al público, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, la apertura de la sucesión de doña Clementina Rodríguez de Bonilla, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 1.o de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.26-5294-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ascensión Umpiérrez de Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 3 de 1925. Blas Borrallo, Escribano Público.

En.26-5296-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Ambrosio Del Prado, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 10 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.26-5297-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Passano, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 13 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Dic.11-4506-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Declaratoria de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que en el juicio que don Agustín Estevarena, en su carácter de curador del ausente Fernando González (hijo), sigue contra don Manuel Huelmo y otros, por reivindicación, ha sido declarada en rebeldía la señora Rosa Melgar de García, tutora de la menor María Esther Aizcorreta. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días y con cargo a costas. — Maldonado, Diciembre 11 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.26-5295-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Calixta Nieto de Barrios, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 18 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.3-5547-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a don León Fonte, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Marrero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Octubre 14 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.2-5526-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amaralto o Marcos Amarante Corbo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.27-4228-v.feb.6

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Rita, Justa y Delfino Rodríguez. Posesión notoria del Estado Civil", se ha presentado don Pascasio Alayón acreditando su personería en forma y pidiendo se hagan las rectificaciones siguientes: Que en la partida de nacimiento de Delfino Rodríguez, donde aparece el inscripto como llamándose Leocadio, se establezca su verdadero nombre que es Delfino, y en la partida de nacimiento de Pedro Bautista Rodríguez, donde el padre del inscripto aparece llamándose José María Rodríguez, que se establezca José Miguel Rodríguez, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 16 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.29-5447-v.feb.13.

Segunda copia de títulos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa López de Marrero solicitando segunda copia de los títulos de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno situado en el pueblo de Migues, 9.a sección del Departamento de Canelones, empadronado con el número 86, manzana 18 con los edificios en él existentes, compuesto de ochocientos treinta metros mil ciento sesenta y un centímetros veintiún milímetros cuadrados, que limita: al Norte, sucesores de Juan Guecaimburú (hoy Juan Ferreira); al Sur, Ramón Posse; al Este, sucesores de Sebastián Cedrés y al Oeste calle Montevideo, cuyo inmueble y mejoras hubo el causante nombrado don Nazario Marrero por compra a los hermanos José Rufino, Casiano Gregorio y Juan Felipe Guecaimburú en escritura que el 4 de Setiembre de 1910 autorizó el escribano Pedro Daufin, y B) Una fracción de campo situada en los alrededores del mismo pueblo de Migues, 9.a sección de Canelones, empadronada con el número 5646, compuesto de cuatro hectáreas 1.275 metros, lindando: al Noroeste, con Ignacio R. Alvarez; al Sudeste, Santiago Alvarez; al Nordeste, Antonio Quintela y José Silva y al Sudoeste, Camino al Tala, cuyo campo lo hubo el mismo causante en el reparto de los bienes quedados al deceso de Felicia Bentancor o Bentancur, como cesionario de los derechos de León, Francisco, Santiago (hijo), Luisa y María Alvarez, todo adquirido por escritura que autorizó el escribano Isidoro A. Furriol en fecha 23 de Abril de 1920". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas Diciembre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.29-5469-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Lapuente y María Socorro Escudero de Lapuente, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.26-5393-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público que el día treinta de Agosto de mil novecientos veinticinco falleció en esta ciudad, calle José Enrique Rodó número quinientos once, el ab-intestado don Juan Radicci, y el juicio sucesorio correspondiente se tramita ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación durante cuarenta días seguidos. — Minas, Noviembre 18 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.25-4100-v.dic.24-en.26-v.feb.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE PAYSANDU

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se llama y emplaza a quien se considere dueño de dos vacas: una, pampa negra y otra baya-overa, con esta marca y la señal de horqueta en la derecha y muesca por arriba en la izquierda. Un novillo blanco talquino, con estas marcas y entresa las dos orejas. Un novillo pampa colorado, con esta marca y la señal de muesca triángulo en las dos orejas. Una vaca pampa con las siguientes marcas y la señal rajada las dos orejas. Una vaquillona rosilla con la señal de muesca por abajo en la oreja derecha y entera la izquierda, que se encuentran depositadas a disposición de este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del Código Rural, para que comparezca dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público como lo establece el artículo 21 del mismo Código. — Queguay Chico, Enero 27 de 1926. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

Feb.3-5551-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Ca-

rámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eusebio Narciso Massa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1926. — Francisco Faig, Actuario. Feb.4-5584-v.mz.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Muller, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1926 —Francisco Faig, Actuario. Feb.1.o-5497-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Ciriaco Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. En.26-4628-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Vicenta Giménez y Justino Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. Nov.28-4202v.dic.24.en.26-v.[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Magdalena Zoa Silveira de Borba para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, ausentismo, recargos, etc., le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndole que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar por derecho —Fray Bentos Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menarso, Juez de Paz. En.26-5386-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Emilio Mallman para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, impuesto municipal y recargos le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndosele que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menerso, Juez de Paz. En.26-5385-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordon Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Cebe citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1925.— Luis Seguí, Actuario interino. Dic.16-4627-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Melchor C. Rivero, como apoderado del señor Fructuoso Ferreira, solicitando la rectificación de la partida de bautismo del nombrado Fructuoso Ferreira, inscripta en el Registro del Estado Civil, en la que aparece el inscripto con el nombre de Loreto, en lugar de Fructuoso Loreto, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Diciembre 16 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Feb.4-5591-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Manuel Marzol, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 1.o de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Feb.4-5592-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Salustiana Olid y otras contra los sucesores de Pablo Guira, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en contestar la filiación natural, que se reclama, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. —Rocha, Noviembre 21 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. En.27-4665-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carolina Umpiérrez de Torres, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Diciembre 14 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. En.26-5288-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Justo Pais y Eulalia Seguessa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Diciembre 11 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. En.26-5289-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Telma Pérez, auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes quedados al fallecimiento de Andrés Abelino Inocencio Pereira para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Noviembre 27 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. En.26-5290-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Elías Pereyra contra Eladia Pérez, divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Eladia Pérez para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente en el mismo, y también para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 30 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. En.26-5291-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Camilo Martínez, auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a Salvadora Rivero para que dentro del término de treinta días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 18 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. En.26-5292-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Vegler, posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Ramón Andrada y a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre un terreno solar sito en la manzana número quince de esta ciudad, compuesto de veintitrés metros quince centímetros de frente a la calle Misiones, por igual extensión en su costado, por donde linda con doña Inés González de de los Santos, por veinticuatro metros quince centímetros en su otro frente a la calle 18 de Julio, e igual extensión en el otro costado, que linda con la sucesión N. Bárbara, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en esta juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en el mismo. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. —Juan Cendán, Escribano. Dic.21-4745-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Estanislao Mauricio Cambre, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1925.— Juan Cendán, Escribano. Feb.1.o-5501-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan María Silveira Lima, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1926. — Juan Cendán, Escribano. Feb.1.o-5502-v.feb.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adán Derregibus, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 29 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.4-5585-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Bernarda o Bernardina Silva de Castro y de don Dionisio Castro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 22 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. En.29-5451v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Paz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 5 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. En.29-5450-v.feb.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los herederos de doña Bernardina Silva y don Dionisic Castro, solicitando la rectificación de los siguientes errores: En la partida de nacimiento de María Felipa Castro establecer el apellido Silva con v, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Josefa Castro aparece únicamente el nombre de Josefa cuando el verdadero es María Josefa, además el apellido de la abuela materna es Hernández y no Benítez. En la partida de nacimiento de Sebastiana aparece solamente el nombre de Sebastiana cuando debe ser María Sebastiana, además el apellido de la abuela materna es Hernández y no Benítez. En la partida de nacimiento de Rufina se ha omitido el nombre de Fidelina, debiendo ser Rufina Fidelina. En la partida de nacimiento de Anastasio se ha puesto equivocadamente en el encabezamiento del testimonio Atanasio Silva cuando el verdadero es Atanasio Castro. En la partida de nacimiento de Francisca Merced se ha puesto Merced en lugar de Mercedes que es el verdadero. En el acta de defunción de María Sebastiana Castro de Ferreira, aparece el nombre de la madre Bernarda Silva cuando el verdadero es Bernardina. En la partida de defunción de doña Bernardina Silva de Castro aparece el nombre de Bernarda cuando el verdadero es Ber-

nardina. En el acta de defunción de don Dionisio Castro aparece el nombre de su esposa como Bernarda cuando en realidad es Bernardina. Y a sus efectos se hace la presente publicación, habiéndose a tal efecto habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 22 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. En.29-5454-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Octavio L. Iballgado en el carácter que tiene acreditado en los autos sucesorios de doña Auristela Bruné de Porley, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de las hijas e hijos de la expresada causante, llamadas Auristela Polonia, Juan Francisco, Corina, Luis Carlos y Domatila Abdona, en sentido de que los verdaderos nombres de éstos son así, y no como por error se consigna en los respectivos documentos. Y a los efectos determinados por la ley del Registro General de Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Feb.2-5539-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de José Rodríguez Vidal, Anastasia Rumacho de R. Vidal y María Micaela Tellechea de R. Vidal, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 21 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Feb.1.o-5504-v.feb.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Manuel Irisarri, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —San José, Diciembre 16 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. En.26-5300-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina Fernández de Abreu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 29 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.4-5594-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Heves de Vargas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 27 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.4-5593-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hortencio Coitiño Leites o Coitinho Leites, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Tacuarembó, Enero 27 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.1.o-5498-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Maldonado citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Enero 27 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Feb.3-5553-v.feb.13.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en los autos caratulados "Isabel Berriol contra Julián Gabino Isaac Coronel y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, se procederá, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en Tacuarí, 2.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, señalada con el número uno en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Francisco Román Mestre de la mensura que practicó el doce de Abril de mil novecientos dos, y compuesta de cuatrocientos sesenta y siete hectáreas cinco mil trescientas setenta centiáreas y ochenta decímetros, lindando: al Norte, línea recta divisoria con la sucesión de don Francisco Coronel; al Sur, línea recta amojonada dividiendo con el lote número dos de don Dionisio Coronel; al Este, la Cuchilla del Paraíso y camino departamental al Paso del Dragón en Tacuarí, y al Oeste y Nordoeste, con campo de don Pedro Fernández, Bañado Grande por medio, y sucesión de Francisco Coronel. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1362. Feb.3-5564-v.mz.8.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Feliciana Orosa de Pérez", se hace saber al público que el día veintiuno del entrante mes de Febrero, habilitado al efecto, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en Chamizo, tercera sección judicial del Departamento de San José, que es parte de la señalada con el número dos en el plano levantado en Abril de mil ochocientos ochenta por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, cuya fracción, según plano levantado el veintitrés de Julio del pasado año por el agrimensor don Isaac C. Díaz, ha sido dividida en dieciocho chacras y tiene, cada una de ellas la siguiente extensión superficial: chacra número uno, veinte hectáreas tres mil quinientos ochenta metros noventa y ocho decímetros. Chacra número dos, veinticinco hectáreas quinientos nueve metros, cincuenta y siete decímetros. Chacra número tres, veintiocho hectáreas, tres mil ciento un metros, ochenta y cinco decímetros. Chacra número cuatro, treinta y dos hectáreas, nueve mil novecientos ochenta y seis metros ochenta y ocho decímetros. Chacra número cinco, treinta y cuatro hectáreas, dos mil quinientos doce metros cincuenta y siete decímetros. Chacra número seis, veintiséis hectáreas, mil seiscientos cincuenta y dos metros ochenta y cuatro decímetros. Chacra número siete, veintidós hectáreas, nueve mil ochocientos setenta metros. Chacras números ocho y nueve, cada una veintinueve hectáreas, nueve mil ochocientos setenta metros. Chacra número diez, dieciséis hectáreas, dos mil novecientos noventa y cuatro metros, ochenta y dos decímetros. Chacra número once, diecinueve hectáreas, cuatro mil quinientos noventa y tres metros sesenta y tres decímetros. Chacra número doce, dieciocho hectáreas. Chacra número trece, veinticinco hectáreas, mil doscientos ochenta y siete metros cuarenta y tres decímetros. Chacra número catorce, veinte hectáreas tres mil quinientos noventa y siete metros treinta y ocho decímetros. Chacra número quince, veintisiete hectáreas, nueve mil treinta y ocho metros doce decímetros. Chacra número dieciséis, veintinueve hectáreas, cinco mil novecientos ochenta metros, quince decímetros. Chacra número diecisiete, veintisiete hectáreas, ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros, cuarenta y tres decímetros. Chacra número dieciocho, veinticuatro hectáreas, novecientos setenta y dos metros treinta y tres decímetros. Estas fracciones están aforadas para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de cien cuatro pesos la hectárea. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Oficina. Cerrito 444. En.21-5336-v.feb.20.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Martín Berinduague, por resolución dictada en los autos sucesorios de don Martín Soldini, se hace saber al público que el día seis de Febrero próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de diez mil pesos y de cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos sesenta centésimos, respectivamente, los siguientes bienes: 1.o A las 17 horas: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones del Barrio Reus del Norte, en la manzana quinientos cuarenta de la novísima ciudad, de esta Capital, señalado en el plano respectivo con el número trece, y se compone de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle San Fructuoso, donde la puerta del edificio está señalada con el número ciento treinta y ocho, entre la de Guaviyú y Casupá, por cuarenta y cinco metros setecientos setenta y siete milímetros de fondo al Nordeste, donde linda con el solar número nueve y parte del ocho, y por el Nordoeste y Sudeste, con terreno de la misma manzana; encerrando una extensión superficial de trescientos noventa y tres metros catorce decímetros y veintiún centímetros; y 2.o A las 17 horas y 45: Un solar de terreno con el empedrado de su frente, ubicado a inmediaciones del Reducto, en la manzana número quinientos setenta y seis de la novísima ciudad de esta Capital, cuyo solar es el señalado en el plano respectivo con el número tres, y se compone de una extensión superficial de cuatrocientos quince metros y veintiún decímetros, teniendo once metros de frente al Sud a la calle Aurora, entre la de Marcelino Sosa y Rocha; treinta y siete metros y ochenta y ocho centímetros al Este, confinante con el solar dos; treinta y siete metros setenta y dos centímetros en el Oeste, lindando con el solar cuatro, y por el fondo, al Norte, limita con la Estación del Tranvía Oriental. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no supere al valor de las tasaciones establecidas; 3.o Que los gastos de escrituras, de ratificación definitiva y los certificados y más el uno por ciento de comisión del rematador, serán de cuenta de los compradores; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes: calle Rivera 2347 (1er. piso) y Bulevar Artigas. En.21-5323-v.feb.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Propiedad con buen terreno.

San Fructuoso 1525, entre Avenida San Martín y Pando.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión Luisa R. o Rabino de Capra", se hace saber al público que el 12 de Febrero del corriente año, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, y sobre la base del aforo de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas sus mejoras, sito en la novísima ciudad, 12.a sección judicial, de esta Capital, compuesto de cuatrocientos doce metros cuadrados con frente al Sudoeste sobre la calle San Fructuoso 1535 entre Marsella y Holando, por donde tiene diez metros; al Nordeste, en su fondo, igual extensión, lindando con don Esteban Castro; al Sudeste, una línea de cuarenta y un metros treinta centímetros, que lo separa de don Valentín Carlos Capra y al Nordoeste, otra de cuarenta y un metros diez centímetros, que lo divide de don Héctor A. Garzón Este bien se halla empadronado con el número ochenta y tres mil novecientos ochenta y cinco, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.200.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor de-

berá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Más informes: Piedras número 318. En.29-5466-v.feb.12.

MARTIN AUGUSTO ANGELOU

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Guillermo Oyenard contra Pedro D. Martínez, cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el 18 del entrante mes de Febrero, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Martín Augusto Angelou, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, va a vender, por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 11896, situado en Arroyo Seco, de esta ciudad, manzana 508, señalado con el número diez en el plano respectivo, y compuesto de cuatrocientos cuarenta y un metros setenta y un decímetros, teniendo, según título, diez metros al Este sobre la calle Porongos entre las de Isidoro De María y Martín García, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros de la esquina que forman Porongos e Isidoro De María; cuarenta y cinco metros trescientos treinta y nueve milímetros en línea del Norte, lindando con Angela Maglio de Narváez; cuarenta y tres metros tres milímetros en la del Sur, lindando con los solares cinco y nueve, y por el Oeste, limita con propiedad del Doctor José Sienra Carranza; tasado en $ 13.001.47. Se previene: 1.o Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, y en garantía de la misma, deberá consignar el diez por ciento; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 26 de 1926.

En.28-5427-v.feb.13.

VICTORICA Y MUÑOS

JUDICIAL

Por cuenta de la sucesión Felicio Riet.

El sábado 6 de Febrero, a las 15 horas, remataremos en el paddock del Hipódromo Nacional de Maroñas los siguientes animales de carrera:

Masefica, por All Eyes y Ermita. Tasado en $ 1.500. Anotado en los clásicos de 1926, con las inscripciones ya abonadas.

Ahiuba-Katú, por Mangore y Sweetheart. Tasado en $ 700.

Caipirá, por Oquendo y Kedive. Tasado en $ 300.

Bagé, por Oldiman y Lucesita. Tasado en $ 100.

Notas — No se aceptará oferta menor a las dos terceras partes de la tasación.

Comisión, a cargo del comprador: 6 o|o.

Seña: 10 o|o.

Pueden verse en el "Stud Ipiranga", desde el 28 de Enero al 6 de Febrero de 1926. En.28-5443-v.feb.6.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, y de acuerdo con lo actuado por el suscripto, Juez comisionado en los autos sucesorios de don Manuel Alcoba, se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Febrero, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero designado, don Ramón Callorda y Díaz, con asistencia de suscripto, a la venta en remate público de un solar de terreno y las mejoras en él existentes, situado en la manzana número 108 de la ciudad de Santa Lucía, según títulos, y número 156, según planos, compuesto de veintitrés metros de frente a la calle Sarandí, por cuarenta y nueve metros de fondo, limitando actualmente: por el Noroeste, con el solar dos; por el Sudeste, con don Jorge L. Romero; por el Sudoeste, con la calle Sarandí, y por el Noroeste, con don Tiburcio Turdo. Se hace constar: A) Que la propiedad referenciada se encuentra aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de mil pesos; B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo oficial mencionado; C) Que el mejor postor deberá oblar en poder del suscripto el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos de escritura y certificados que fueren menester obtener serán de cargo exclusivo del comprador; E) Que todos los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; y F) Que ha sido habilitado el actual feriado mayor a los efectos de las publicaciones y demás diligencias pertinentes. — Santa Lucía, Enero 14 de 1926. — Luis J. Amaro.

En.20-5302-v.feb.5.

CARLOS L. CLAVIJO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz en los autos sucesorios de don Francisco Lepratti y otros, se hace saber que el día once de Febrero de mil novecientos veintiséis, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos L. Clavijo, asistido del suscripto, procederá a la venta en público remate de una chacra de terreno con sus poblaciones, cercos y demás mejoras, de la Colonia Cosmopolita, en esta sección, señalada con el número cuatrocientos sesenta compuesta de quince hectáreas, lindando: al Norte, con la chacra 502; al Sud, calle pública; al Este, con la chacra 461, y al Oeste con la 459. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no alcance a la base de un mil novecientos cincuenta pesos por todo el bien; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado —Rosario, Diciembre 17 de 1925. — Domingo Epherre, Juez de Paz.

En.26-5298-v.feb.11.

ROGELIO CALVENTE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del Juez Letrado de Comercio de segundo turno, de la Capital, dictada en el expediente caratulado "Ramón Gil Britos, quiebra", se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Rogelio Calvente, asistido del suscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, el día trece del entrante mes de Febrero, a las diez horas, y en el local que ocupa la elaboración de arroz en la calle Brasil, de esta ciudad, de un molino de descascarar arroz, una trilladora, un motor a nafta, un lote de tablas, un lote de ladrillos y varios otros objetos pertenecientes al fallido y que se encuentran en el local mencionado. Se previene que el remate se verificará al mejor postor, y que éste deberá consignar en el momento del remate el diez por ciento de la oferta que le haya sido aceptada. — Rivera, Enero 26 de 1926. — A. Pachiarotti, Juez de Paz. Feb.2-5527-v.feb.12.

ROGELIO CALVENTE

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Ramón G. Britos, quiebra", se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Rogelio Calvente, asistido del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rivera, el día 18 de Febrero próximo entrante, a las ocho horas, en el local que ocupa la fábrica de fideos y galleta, establecida en el pueblo de Tranqueras, de los bienes pertenecientes al fallido Ramón G. Britos, que se encuentran en el local mencionado, consistentes en una fábrica completa de fideos, pan y galleta. Se previene que el remate se verificará al mejor postor, y que éste deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de la oferta que le haya sido aceptada. — Tranqueras, Enero 27 de 1926. — Pantaleón Castillo, Juez de Paz. Feb.2-5528-v.feb.12.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 18 de Febrero, a las once horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción del solar número ocho de la manzana 48 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área superficial de 592 metros, y linda: al Norte, con el solar 2; al Sur, calle General Foch; al Este, el solar 1, y al Oeste, con el solar 8; habiendo sido avaluada, con las mejoras, en la suma de seiscientos pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación expresada; que se manda vender en los autos caratulados "Juan Rovascio con Luis Menéndez y otros, cobro de pesos"; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Enero 26 de 1926. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.1.o-5503-v.feb.17.

MARCELINO TORRES ESPAÑA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en el expediente caratulado "Gabriel Madera, sucesión, incidente por costas", se hace saber al público que el día veinte de Febrero del corriente año, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, por intermedio del señor martillero don Marcelino Torres España, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado Letrado y del suscripto Actuario, se procederá al remate público de los siguientes inmuebles de pertenencia de la sucesión aludida: 1.o Una fracción de campo ubicada en Olimar Chico, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, veintisiete áreas, veintinueve centiáreas y sesenta decímetros, cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, con la sucesión de Juan Crosa; por el Sureste, con Petrona Carballo, y por el Oeste, con Ignacio Izmendi; 2.o Los derechos que correspondían al causante don Gabriel Madera en la sucesión de su señora madre doña Petrona Caraballo, en su calidad de hijo de éste y en su carácter de cesionario de su hermana Sandalia Madera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación verificada en autos (fojas 19), la que ha sido practicada por los señores tasadores en la forma que se expresará: la primera fracción ha sido tasada a razón de $ 60.00 la hectárea, importando el total la suma de $ 1.336.32, y en cuanto a los derechos referidos en segundo término, ellos han sido tasados en conjunto en la cantidad de $ 1.500.00; 3.o Que los antecedentes y demás se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos del caso se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 25 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.2-5525-v.feb.19.

MANUEL J. DOS SANTOS

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día veintidós de Febrero del corriente año, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Manuel J. dos Santos, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros, cincuenta decímetros, lindantes: por el Norte y Oeste, con doña María Amalia Méndez, y por el Este y Sud, con don Julián Bentancur. Se previene: 1.o Que el remate decretado ha sido dispuesto en los autos caratulados "Noe Viera de Britos, sucesión, incidente por costas"; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación a que ha sido sometido dicho inmueble y sus mejoras, la que ha sido practicada por los señores tasadores en la suma de mil ciento ochenta y cuatro pesos; 3.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos determinados en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Enero 25 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.2-5524-v.feb.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto vender a los señores Casildo Cal y José Bermúdez la casa de comercio llamada "Panadería Húngara" y una sucursal de la misma, situadas en la calle Buenos Aires número 648 y Juan Carlos Gómez número 1160. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos del caso en la calle Buenos Aires 648, a fin de percibir sus respectivos créditos, bajo las penas legales que correspondan. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — José Freijeiro. — José Balsa. — Casildo Cal. — José Bermúdez. Feb.4-5574-v.feb.24.

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Ramón Umpiérrez el negocio de provisión que tengo establecido en la calle Maciel número 1532, de esta ciudad, con todas sus instalaciones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Febrero 3 de 1926. — José Sánchez.

Feb.4-5573-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber, en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha quedado disuelta la sociedad Egaña y Borrás en el ramo de ganadería, quedando con el activo y pasivo el socio Dalmiro A. Egaña. — Soriano, Enero 21 de 1926.

Feb.4-5571-v.feb.24.

BANCO AGRICOLA GANADERO

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 20 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Zabala número 1412.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Considerar la memoria y balance general.

2.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio, síndico y suplentes, de acuerdo con los artículos 54 y 65 de los Estatutos.

Artículo 37. Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. —Montevideo, Febrero 2 de 1926. — El Secretario. Feb.2-5545-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano Juan A. Bizzozero disolvimos la sociedad que teníamos constituída en el ramo de construcciones en general y firma Despagne y Sanguinetti. Los que tengan créditos contra la expresada firma pueden acudir al domicilio de la misma, calle Monte Caseros número 68, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Raimundo Despagne. — Juan Francisco Sanguinetti.

Feb.2-5523-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Angel Dodera todas las existencias en animales, instalaciones y demás enseres del establecimiento de lechería de mi propiedad, situado en Costas del Gigante (Progreso), 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Progreso, Febrero 2 de 1926. — Pedro Gonzatto.

Feb.3-5568-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Armando Lettieri las instalaciones y llave del local del comercio establecido en la calle Pérez Castelanos número 1561, en este Departamento. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en a referida casa dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. —Pedro Calvi. Feb.4-5581-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a la sociedad Celia T. Blanco y Compañía el establecimiento que en el ramo de casa de modas, perfumería y demás anexos tenía en esta ciudad, calle Sierra número 1906. Los que se consideren acreedores pueden pasar a cobrar en la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Santiago Marcelino Vero. —Celia T. Blanco y Compañía.

Feb.4-5578-v.feb.24.

CAFE Y BAR VENDIDO

Participo al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, he vendido al señor Manuel Comesaña Martínez mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en esta plaza, calle Pérez Castellanos número 1600. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores, se presenten en la expresada casa con sus justificativos correspondientes para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Luis Dasanti. —Manuel Comesaña Martínez.

Feb.4-5605-v.feb.24.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley hago saber que en documento firmado hoy he prometido vender a don Carlos B. Pagani la carnicería de mi propiedad titulada "Primer Mercadito Orlando", sita en la calle Minas número 900, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse a cobrar en la misma sus créditos dentro del plazo de treinta días, pasado el cual otorgaré la escritura definitiva de venta al citado comprador. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Claudio Cardozo.

Feb.4-5610_v.feb.24.

PROMESA DE VENTA

Participo al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquatini, escritorio calle 21 de Setiembre número 2454, he prometido vender a los señores Daniel y Francisco Greco Barrot, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, costado Este de la Plaza Independencia número 1370, emplazando a los que se consideren mis acreedores se presenten con sus créditos a la escribanía del señor Rafael Marasco, calle Rincón número 507, para serles reconocidos. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Luis Ma[illegible]. — Daniel y Francisco Greco Barrot.

Feb.4_5604-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Côndom, venderé a don Juan Cecilio el establecimiento de peluquería de mi propiedad sito en esta ciudad, calle Sierra número 2001, esquina a Miguelete. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1926. —Danto Roncio. Feb.4-5577-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender a la señora Manuela C. de Pérez el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Cufré número 2400. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — A. Rama.

Feb.4-5597-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que don Vicente Fernández ha prometido vender a don Domingo Fernández Alonso la carnicería establecida en la calle Maldonado número 1808, de que aquél es propietario, y se previene a los acreedores de esa casa que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días a la calle Cerro Largo número 1554 a hacer conocer sus créditos al comprador. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Vicente Fernández. — Domingo Fernández.

Feb.4-5611_v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en este paraje bajo la razón social de G. Zanotta y Barboza, en los ramos de almacén, tienda y ferretería, quedando con el activo y pasivo el socio señor Ocilidio Barboza. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación. — Zanja Honda de Itapebí, Enero 22 de 1926. — Gotardo Zanotta. — Ocilidio Barboza.

Feb.4-5586-v.feb.25.

SOCIEDAD ANONIMA DE CARBONEROS MINORISTAS

Montevideo, Febrero de 1926. — Señor consocio: Tengo el agrado de invitar a usted para que concurra a la próxima Asamblea General que se celebrará el día sábado 6 del corriente, a la hora 21 y 30, en el salón de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos, calle Paraguay número 1278, entre Soriano y San José, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Lectura y consideración de la memoria presentada por la Comisión Directiva.

3.o Balance general correspondiente al 31 de Diciembre del año de 1925, con el informe de la Comisión Fiscal.

4.o Dar cuenta de asuntos de administración.

5.o Elecciones para elegir mitad de las autoridades a regir los destinos durante el período 1926 al 1.o de Marzo de 1927.

6.o Mociones varias.

Esperando que usted se digne concurrir a la citada Asamblea, me es grato saludar a usted con mi más distinguida consideración. —Benito Grela, Secretario.

Nota — Rogamos a usted su presencia, pues de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento social, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran.

Feb.4-5607-v.feb.6.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender al señor Juan Cobas todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Isla de Flores esquina Minas, de esta Capital. Los que se crean con derechos se presenten en los términos de la ley en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Juan Sulea. — Juan Cobas. Feb.2-5522-v.feb.23.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio y en razón de no haberse llevado a efecto el día 28 de Enero próximo pasado, por falta de número, la Asamblea a que habían sido convocados los señores socios de la Bolsa, se cita a éstos, por segunda y última vez, para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 53 de los Estatutos se realizará con el número de socios que concurran el día 11 de Febrero, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Considerar la memoria, balance e informe presentados por la Cámara Nacional de Comercio y la Comisión Administrativa.

2.o Nombramiento de tres socios de los asistentes a la Asamblea para que en nombre de ésta y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54 de los Estatutos, aprueben el acta respectiva y la firmen en unión con el Presidente y Secretario de la Cámara; y

3.o Elección de ocho titulares y dieciséis suplentes que en concordancia con los artículos 28, 29 y 40 han de integrar la Cámara Nacional de Comercio, en representación de los siguientes grupos:

Grupo IV — Ferretería y bazar.

Grupo VI — Maquinarias en general, automóviles y electricidad.

Grupo VIII — Frigoríficos y saladeros.

Grupo IX — Cerealistas y consignatarios de frutos del país.

Grupo X — Agentes marítimos y de seguros.

Grupo XII — Industriales en general (dos miembros).

Grupo XIV—Ferrocarriles, tranvías y demás ramos del comercio no especificados en los grupos del I al XIII. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — El Secretario.

Feb.3-5556-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que según escritura autorizada el 9 del actual, en esta ciudad, por el escribano D. Eduardo Vigil, hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que en los ramos de molino, fideería, etc. giraba en Rocha bajo la razón de Antonio Arrarte e Hijos, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma el socio D. Antonio Arrarte (hijo). — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Antonio Arrarte. — Antonio Arrarte (hijo). En.15-5209-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que se ha hecho cargo del activo y pasivo del almacén de comestibles y bebidas sito en la calle José L. Terra 340 a, en virtud de amigable disolución de la sociedad Ramón Andrade y Cía., el señor Alejandro Gómez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Ramón Andrade y Cía.

Feb.1.o-5505-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Antonio M. Fernández (hijo) en nueve de este mes y año, he prometido vender a Mario Bergesio el comercio que tengo establecido en la calle Independencia número 581, de esta ciudad, debiendo presentarse los créditos que hubieren en el expresado local. — Florida, Enero 12 de 1926. — Ramón F. Lamk. En.15-5211-v.feb.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público en general y al comercio en particular que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que esta plaza, y en los ramos de almacén y puesto, teníamos establecida en la calle San José esquina Lavalleja, de esta ciudad, y bajo la firma de Pedro y Agustín Tierno, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Pedro Tierno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Durazno, Enero 15 de 1926. —Pedro Tierno. — Agustín Tierno.

En.30-5481-v.feb.20.

MODIFICACION DE SOCIEDAD Y CAMBIO DE FIRMA

Al comercio y al público en general comunicamos que habiendo expirado el plazo de la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Catino y Compañía, establecida con sastrería en la calle San José número 983, resuelven de común acuerdo los socios señores Catino y Orsini, al formalizarse el nuevo contrato, admitir en la sociedad al señor Salvador D'Auria en calidad de socio colectivo, pasando el socio señor Vicente Catino a la calidad de socio comanditario. La sociedad que en adelante girará bajo la razón social de D'Auria y Compañía, se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. Se hacen estas publicaciones a los efectos que prescribe la ley. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Vicente Catino. — Rómulo Orsini. — Salvador D'Auria.

En.29-5467_v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en ramos generales y acopio de frutos del país teníamos constituída en el pueblo José Enrique Rodó, Estación Drable, Departamento de Soriano, y que gira bajo la razón social de Bello y Arenas Vidart, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Miguel Arenas Vidart. Los que tuvieran créditos contra la expresada casa pueden acudir a la misma donde les serán satisfechos. —Pueblo José Enrique Rodó, Enero 28 de 1926. — Francisco Bello. — Miguel Arenas Vidart. Feb.2-5535-v.feb 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alberto Aguirre el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Plata y Arenal Grande. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Enero 20 de 1926. — Cristóbal Abreu. En.23-5352-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don José d'Alessandro Saullo hemos disuelto la sociedad J. Bula y Cía., que giraba en los ramos de horno de ladrillos, baldosas y anexos, instalada en el camino Veracierto 23. Se hizo cargo de activo y pasivo y fué encargado de la liquidción el señor Juan Bula, quien continuará los negocios por su sola cuenta. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1926. — Juan Bula. — Alberto E. Reutlinger. En.25-5378-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolina (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Pedro Héctor Carrero el almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas, billar y artículos en general situado en Estación La Floresta, pueblo de Mosquitos, (8.a sección del Departamento de Canelones), notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 22 de 1926. —Alberto y Rimmel Sala. En.25-5384-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Serafín Navarro la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Victoria esquina a la de Durazno, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 15 de 1926. — Recaredo Alonso. En.16-5246-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que mediante escritura que autorizó el escribano público don Julio de Freitas el día 15 del corriente, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, teníamos constituída en la Avenida Garibaldi número 1802, esquina Marcelino Sosa, de esta Capital, y giraba bajo la razón de Lauro Fernández y Compañía, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo del indicado negocio, don Lauro Fernández A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones.— Montevideo, Enero 15 de 1926. — Lauro Fernández. — Alberto Perdomo. En 18-5252-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que ante el escribano don José S. Gascue hemos disuelto la firma Studer y Compañía que giraba en esta plaza, continuando con la importación y venta de fornitura, herramientas y máquinas para relojeros y joyeros, por haber adquirido el activo y pasivo el señor Carlos G. Morelli y quedando las representaciones de distintos ramos a cargo del señor Juan U. Porta. Habiendo el señor Waldemar Studer, quedando desligado de la sociedad con anterioridad. — Montevideo, Enero 21 de 1926. — Studer y Compañía. En.23_5354-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Hildebrando A. Berenguer en fecha 27 del corriente mes y año, se ha disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar y demás anexos, ganadería y frutos del país en general giraba bajo la razón social de López y Rebollo, con sede en el Paso de Ramírez del río Negro, 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, habiendo pasado el activo y pasivo de la entidad disuelta a la exclusiva pertenencia y cargo del ex socio don Bernardo López. — Enero 28 de 1926. — Por la sucesión de Ventura Rebollo: Pedro Alvarez Lezama. — Bernardo López. En.29-5458-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano don Fructuoso T. Leal, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Piegas da Cunha y Motta, quedando encargado de hacer la liquidación el señor Héctor B. Moratorio, a quien conferimos poder. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Arnoldo Piegas da Cunha. — Antonio E. Motta. En.29-5455-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ricardo A. Haller todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén al menudeo con artículos de tienda tengo establecido en la Colonia Díaz, primera sección judicial de este Departamento de Soriano, y que tanto las cuentas a cobrar como las a pagar quedan a mi exclusivo cargo. — Colonia Díaz, Enero 11 de 1926. — Ramón Comibuti. En.13-5251-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el 1.o del corriente disolvimos la sociedad que en el ramo de fábrica de muebles teníamos constituída bajo la razón social de Di Pietro y Goslino y domicilio en esta ciudad, casa números 1379|85 de la calle Uruguay, y que el activo y pasivo quedará a favor y cargo exclusivo del ex socio señor Antonio Di Pietro. — Montevideo, Diciembre 8 de 1925. — Antonio Di Pietro. — Angel Goslino. En.18-5249-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia, escritorio calle Paysandú número 1144, he contratado vender a favor del señor Evaristo Chouza mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la Avenida Propios número 8 esquina al Camino Aldea de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Manuel González. En.20-5317_v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Domingo Facal el comercio que en el ramo de provisión de verdura tengo establecido en la calle Rivadavia número 2081. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — María Angélica Geraldo de Meffe. — Domingo Facal. En.29-5446-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Conte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores Varela Hermanos mi casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor, situada en la calle Canelones número 1399, esquina Santiago de Chile, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Manuel Varela. En.29-5472-v.feb.19.

AL COMERCOI Y AL PUBLICO

Por la presente se avisa al comercio que el señor don Genaro Gelatto, establecido con casa de comercio en el ramo de restaurant en la calle Treinta y Tres núm. 1564, ha vendido a los señores oJsé Giraldes y Domingo Martínez el comercio de su propiedad. Y por la tanto, de acuerdo con lo mandado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos aquellos que se consideren acreedores de la firma extinta para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, para serles satisfechos en la calle y número arriba mencionado. — Montevideo, Enero 25 de 1926. — Genaro Gelatto. En.27-5412-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Cosme Bisogno, Américo Bisogno y José Natalio Revello el negocio que en el ramo de provisión, elaboración de pan y similares tengo establecido en este Departamento, en el camino a Carrasco número 199, con todas sus existencias, instalaciones, maquinarias, útiles y demás. En consecuencia, los que se consideren con algún derecho deberán presentarse a la escribanía Juan R. y Abel J. Domínguez, 18 de Julio 1562, con los respectivos justificativos, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 29 de 1926. — Rafael Jorda. Feb.1.o-5513-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha, en la escribanía de Alberto J. Martínez, Jesús Pérez prometió vender a Pablo Blanco y José Cotro Martínez una casa de comercio en el ramo de carnicería, sita con frente a la calle Defensa 2355, comercio que el señor Pérez había adquirido de Francisco Aristegui. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, tanto los acreedores del señor Aristegui, como los del señor Pérez deben presentarse en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 28 de 1926. — Jesús Pérez. — Emilio Pérez. — Pablo Blanco. — José Cotro Martínez. Feb.1.o-5514-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Bousaño Hermanos, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Maipú esquina Gadea, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Las cuentas se presentarán en la calle Maldonado número 1410. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Silvio y Angela Pionetti. En.28-5426-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por escritura autorizada por el escribano José M.a Latorre ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pena, Caviglia Hermano, establecidos con hotel en la calle Miguel Barreiro número 62, haciéndose cargo del activo y pasivo los ex socios señores Juan Antonio Caviglia y Francisco Alberto Caviglia, quedando totalmente desligado de la misma el señor José Víctor Pena, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Juan Antonio Caviglia. — Francisco Alberto Caviglia. — José Víctor Pena. En.28-5435-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la sociedad que bajo la firma José Liard existía entre los firmantes para ocuparse de las operaciones del depósito de cereales, frutos del país y forrajes establecido en la Estación Cazot, pueblo San Bautista, 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, y del escritorio de consignaciones, comisiones y explotación e importación en la casa 1112 de la calle Miguelete, de esta ciudad, quedando de pertenencia del señor Roberto Liard las existencias, muebles y útiles del depósito y comercio referidos. — Montevideo, Enero 23 de 1926. — José Liard. — Roberto Liard. En.26-5377-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos convenido de mutuo y amigable acuerdo solemnizar la disolución de la sociedad que gira en esta plaza con la razón social de Anselmo Garrastazu (hijo) y Cía., compuesta únicamente por los suscriptos, quedando todo el activo y pasivo de la misma del exclusivo dominio del socio Juan Miranda Zabaleta. — Montevideo, Enero 22 de 1926. — Anselmo Garrastazu (hijo). — Juan Miranda Zabaleta. En.23-5368-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines legales pertinentes hago saber que en la escribanía de don Juan B. Bazzano, calle Misiones número 1410, se ha firmado un compromiso de compraventa del comercio que en el ramo de almacén, restaurant y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Sierra número 2302, donde pueden concurrir con sus cuentas los acreedores y demás interesados. — Montevideo, Enero 21 de 1926. — Antonio Pombo. En.23-5369-v.feb.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Primer llamado a licitación para las obras de albañilería y anexas del edificio de su casa central.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de albañilería y anexas del edificio de su casa central, que se elevará en el terreno limitado por las calles Cerrito, Zabala y Solís, de la ciudad de Montevideo.

El llamado a licitación se efectuará de acuerdo en un todo con el pliego facultativo, planos y detalles que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General del Banco, calle Solís esquina Piedras, Montevideo, todos los días hábiles de las 10 a las 12 y de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas se recibirán en la expresada Secretaría General hasta el día 20 de Abril de 1926, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, dejándose constancia por medio del acta que firmarán los asistentes.

La garantía de presentación de propuestas asciende a la cantidad de diez mil pesos en efectivo o en títulos de deuda aforados al tipo oficial del día anterior al de la apertura de las ofertas, y el plazo para la ejecución de los trabajos será de 30 meses.

El Banco de la República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue más conveniente o de rechazar todas las presentadas. — Montevideo, Enero 20 de 1926. — Claudio Williman, Presidente. — Raúl Montero Bustamante, Secretario. En.23-5356-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina: calle Yí número 1465, he prometido vender a la Sociedad Cooperativa (Unión Agrícola del Uruguay), representada por su Presidente señor Antonio D. Fazzio y Tesorero señor Domingo Pellegrino, la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de almacén de comestibles, denominada "Provisión El Hogar", sita en la calle Santa María número 14, esquina a la Plaza 12 de Octubre, Villa Colón. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que se presenten dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Enero 15 de 1926. — Juan Maissonave. En.18-5255-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En conformidad al artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que ha sido disuelta y liquidada la sociedad que en el ramo de sastrería, bajo la firma de Federico Cuozzi, y con domicilio en la calle 25 de Mayo número 625, y que había sido constituída por don Federico Cuozzi, don Luis N. Barrella y don Antonio Plana en escritura de 9 de Junio de 1922 ante el escribano Eduardo L. Moreno. — Montevideo, Enero 8 de 1926. En.16-5230-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ante el doctor Vicente J. Echezarreta he prometido vender a don Pedro Antonio Del Cioppo la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la calle Municipio número 1851, esquina Galicia, para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Enero 15 de 1926.—Rosa Del Cioppo. —Pedro Antonio Del Cioppo. En.16-5231-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Martínez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Municipio número 2495, casi esquina Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Bartolo Nerro. En.18-5267-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don José Andrade mi casa de negocio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Colorado número 1291, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1926. — Ignacio Rodríguez. En.21-5337-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al público y al comercio en general que con fecha ocho del corriente mes y año hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social de José M. Naya y Hermano giraba en Cuchilla Cabo de Hornos, 8.a sección del Departamento de Canelones, con los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas, ferretería y acopio de frutos del país, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Francisco Manuel Ramón Noya. — Cuchilla Cabo de Hornos, Enero 12 de 1926. — José M. Noya. — Francisco M. R. Noya. En.16-5241-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ricardo Beracochea el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Industria número 193 (Unión). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 20 de 1926. — José A. Agazzi. En.21-5334-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha y por escritura autorizada en San José por el escribano don José P. Tejero, hemos constituído una sociedad comercial colectiva en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas sin alcohol, con asiento en la Estación Arroyo Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Colonia. — San José, Diciembre 30 de 1925. — Ramón López García. — Hilario Beltrán Bidegain. En.15-5225-v.feb.5.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Evaristo Bernardo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cnel. Brandzen número 2000, esquina Defensa de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Julio Pérez. En.20-5315-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a José Pouso la participación que tengo en el activo y pasivo del comercio que en el ramo de panadería denominada "La Azucena", establecido en esta ciudad, en la casa números 1671 y 1673 de la calle Cebollatí. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en la casa arriba indicada con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 13 de 1926. — Ramón González. En.15-5210-v.feb.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escrituras de fecha dieciocho del presente mes, ante el escribano don Bernabé L. Magariños, quedó disuelta la sociedad Labadie, Rosello y Borrelli, que giraba en esta plaza, por fallecimiento del señor Antonio Rossello, habiéndose constituído nueva sociedad, la que se hace cargo del activo y pasivo de aquélla, que girará bajo la razón de Labadie y Borrelli, siendo únicos socios los que suscriben. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1926. — Francisco Borrelli. — Luis Labadie. En.22-5338-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Remedi el negocio de carnicería que tengo establecido en el Paso del Molino en este Departamento, calle Pilar Costa número 21 con todas sus instalaciones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1926.— Enrique Tormaggia. En.18-5259-v.feb 8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que autorizó el 31 de Diciembre último, el escribano W. Giralt Lamas, hemos disuelto la sociedad mercantil que giraba en esta plaza, calle Asencio número 1540, bajo la razón social de Basoa y Ramil, en el ramo de carpintería, quedando el activo y pasivo de dicha firma a cargo del firmante Manuel A. Ramil. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Manuel Basoa. — Manuel Antonio Ramil. 5250.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público que por escritura otorgada ante el escribano don José M. Durán Guani, el veintitrés de Enero del corriente año, ha quedado disuelta desde el primero del actual la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Della Croce y Suárez Martins, habiendo quedado el socio señor Ignacio Della Croce dueño del activo y a cargo del pasivo social. Y a los efectos que correspondan se hace esta publicación. En.30-5490-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Casanova y Bigas la casa de negocio que en el ramo de pescadería teníamos establecida en la calle Justicia número 2040, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 23 de 1926. — Gabriel Fuentes. — Vicente Literas. En.25-5372-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en particular que he prometido vender a mi hijo Romeo Spínola mi casa comercial que en el ramo de sastrería tengo establecida en esta ciudad, en las calles 18 de Julio y Yí. Se hace esta publicación a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Enero 26 de 1926. — Vicente Spínola. Feb.2-5540-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Penela el comercio que en el ramo de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Guaviyú número 2997. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Carlos Pereira. En.28-5440-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he puesto en venta el anexo de peluquería a los señores D. Alejandro Pisano y Amadeo Belver que poseo en el café Avenida Agraciada 2339. El presente anuncio es en cumplimiento a la ley. — Avenida General Flores 2352. — José Fabiano. Feb.3-5565-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Señora, he vendido a don José Momplet mi negocio que en el ramo de carnicería existe establecido en la Avenida 8 de Octubre número 3844 (Villa de la Unión), siendo de mi cargo el pasivo de la citada casa. Los que tuvieren créditos contra el comercio referido pueden acudir al local expresado donde les serán satisfechos. — Unión, Enero 15 de 1926. — Antonio Ilharroscondo. — José Momplet. En.18-5254-v.feb.8.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Alfredo Rodríguez, el almacén de comestibles sito en la calle Isla de Flores número 1691, entre Minas y Magallanes de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1926. — González Hermanos. En.20-5310-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 18 de Enero del corriente año y por escritura autorizada por el escribano don Mario Guadalupe, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Diana y Clavijo (confitería, bar y café del "Jokey Club"), quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Andrés Clavijo, quien continuará los mismos negocios. Que a los efectos de lo preceptuado en el artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1926. —Carlos J. Diana. — Andrés Clavijo. En.21-5335-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos convenido en la disolución de la sociedad constituída de hecho, en esta ciudad, con el fin de comerciar en el ramo de panadería y pastelería y para lo cual explotamos el establecimiento situado en la calle Florida número 1638, y su sucursal de la calle Yaguarón número 1090, de cuyo activo y pasivo se hará cargo el firmante Juan Vladislavich Vargas. Y a los efectos que hubiere lugar hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Juan Vladislavich Vargas.—Antonio Rey. En.27-5423-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que la firma social que giraba en esta plaza con los nombres de Sobrido y Sieira, en la casa de comercio sita en la calle Fraternidad número 70, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo Manuel Sieira. Con lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente en el término de treinta días, que le será cancelado. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Manuel Sobrido y Manuel Sieira. En.27-5420-v.feb.17.

MOTORES MARELLI, SOCIEDAD ANONIMA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1926, a las 14 horas en el domicilio social, calle Uruguay número 1117, para tratar sobre la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio. 2.o Informe del síndico. 3.o Elección de síndico y suplente. 4.o Asuntos varios. Las acciones o certificados de las mismas, deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, Enero 25 de 1926. En.27-5417-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con esta fecha hemos prometido en venta a don Alfredo Vázquez la casa de comercio en el ramo de zapatería establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay número 1058, y, en consecuencia nuestros acreedores deben presentarse en dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Enero 9 de 1926. — Ferraro y González. En.27-5422-v.feb.17.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso, viuda de E.
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrao Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo
Carido León
Carvalho y Cía. F.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirsch y Pigneno

L

Larrosa Petrona
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Silva José
Píriz María A. de
Pires y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel M.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía.

S

Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabaso Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana M.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arrospide
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio A.
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. F.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugó A.
Di-Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyenecho Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Pigneno
Iger Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne Alberto
Lewis Manuel
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Storti y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya y Martínez
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. E.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y Pigni.
Saponaro Juan A.
Sucesión A. Domínguez
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia
Dellabona Lino

Minas
Miguel Rosa

Paysandú
Barneix Benito
Galán María L.

Rocha
Fossati y Cía. Silvio

Salto
Goñi Hnos.

San José
González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano
Bertullo Roque

Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo
Cemnos Pedro

Salto
Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Paysandú
Osnaris Gaspar

Rivera
Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

Rocha
Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Diciembre 31 de 1925.

V.o B.o: Cuñarro

Juan Bessonart

5014-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que en el día de hoy compré a don Manuel Olaizola la casa de comercio que tenía en el pueblo Patulé, 1.a sección judicial de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Olaizola. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Salto, Enero de 1926. — Juan Leglise.

En.29-5452-v.feb.19.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (SOCIEDAD ANONIMA)

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en las oficinas de la misma, calle Misiones número 1489, apartamento 16|17 el día 10 de Febrero entrante a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1925.

2.o Arrendamiento.

3.o Elección de tres titulares del Directorio, de tres suplentes, síndico y su suplente.

Nota — Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos, deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta el día 9 de Febrero entrante a las 16 horas.

Aviso — Se declaran sin valor alguno las publicaciones anteriores aparecidas en este diario llamando a Asamblea General para el día 29 del corriente por haberse padecido un error de imprenta que obliga la anulación. — Montevideo, Enero 27 de 1926.

En.27-5205-v.feb.10.

CAFE VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José y Manolo García, el café, billar y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 28 de Febrero número 148, esquina a la de Ariel del pueblo de Sayago de este Departamento, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 18 de 1926. —Humberto Scarzella.

En.20-5314-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos vendido al señor Martín Gadea el establecimiento comercial que en el ramo de panadería teníamos establecido en el pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los que tengan derechos que deducir ocurran al domicilio indicado dentro del término legal. —Pueblo Olimar, Diciembre 12 de 1925. — Mugica y Cía.

En.22-5342-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete número 1949, esquina Inca de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Juan E. Pizzolanti y quedando desligada completamente la señorita Rosalía Amaro. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 15 de 1926. — Juan E. Pizzolanti. — Rosalía Amaro.

En.18-5266-v.feb.8.

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Juan Balbuena, la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, situada en la calle Justicia número 2400, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 21 de 1926. —Gabriel Maiz.

Feb.25-5366-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Yi 1465), tomo como socio en sociedad colectiva al señor José Fernández para seguir explotando la casa de comercio de mi propiedad en los ramos de almacén de comestibles y quesería por mayor, sita en la calle Isla de Gorriti número 1998, esquina Defensa, de esta ciudad. Por tanto, en lo sucesivo girará dicho comercio bajo la razón social de Vázquez y Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1926. — Manuel Vázquez García.— José Fernández.

En.25-5383-v.ebf.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Orlando Firpo, el señor don Sixto Martínez ha prometido vender al señor don Marcelino Méndez la carnicería de su propiedad sita en la calle Cardal número 79, casi esquina camino Propios de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse al susodicho local para hacer efectivo el importe de sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 12 de 1926. — Sixto Martínez. — Marcelino Méndez.

En.14-5189-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Mattonte y Cía., la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Agraciada número 1961, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 15 de 1926. — Domingo Fernández.

En.16-5245-v.feb.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por compromiso suscripto por mí y la señorita Olga Dina Cianciarullo y señora Sofía Klappembach de Rabino, el 18 del corriente, he prometido vender a las nombradas mi casa de modas sita en esta ciudad de Montevideo, en la Avenida 18 de Julio número 1465. Y a los efectos de la ley hago esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores pasen por dicha casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 21 de 1926. — Vicenta L. de Lapetina.

En.25-5378-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Gabriel Busnadiego, las existencias de la confitería "Centro Artigas", que giraba bajo mi firma en esta localidad. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Tranqueras, Enero 26 de 1926. — Asterio Cadierno Alonso.

En.28-5435-v.feb.18.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor de don Servando Cecilio González, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Patria número 1460 de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Ramón Simó. — Jaime. Simó.

En.18-5262-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Estritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a favor de don Leopoldo Real mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Timbó número 1050, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Pedro Lema.

Feb.3-5554-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 25 del corriente he prometido en venta al señor Miguel Gallarza, mi casa que en el ramo de peluquería y anexos, gira en esta plaza con la denominación de "Peluquería 18 de Julio", Avenida 18 de Julio número 2039 bis. En consecuencia, se emplazan a los acreedores de dicha casa para que comparezcan dentro del término de treinta días, a sus efectos, en el mismo local de la casa en venta, los días hábiles de 9 a 11, debiendo entenderse exclusivamente con el señor Gallarza. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — José Cremidas.

En.27-5410-v.feb.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participo al comercio que por intermedio del balanceador público don Adolfo Pardiñas he constituído una sociedad con el señor Santiago Agazzi (hijo), en la casa de comercio que tengo establecida en la calle Victoria esquina a Medio Día. Con lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo acreedor contra la firma anterior para que se presente dentro del término de treinta días que le será cancelado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Rosa S. de Denegri. — Santiago Agazzi (hijo).

Feb.2-5542-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con esta fecha he prometido en venta a don José Falcón la casa de comercio que en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad, calle Convención número 1368. En consecuencia se emplaza a los acreedores de dicha casa para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles abonados. —Montevideo, Enero 28 de 1926. — Enrique Antelo.

En.29-5468-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha, en la escribanía d'Alessandro Saullo, el señor Manrique Salinas prometió vender a Manuel Pérez González su casa de comercio en el ramo de restaurant, denominada "Barcelona", instalada en la calle 18 de Julio número 2249, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores del señor Salinas deben presentarse en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Manrique Salinas. — Manuel Pérez Alonso.

Feb.3-5567-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he resuelto vender a don Ernesto Weber el negocio de despacho de bebidas fermentadas denominado "Deutsche Berstube zun Goldenen Anker", que tengo establecido en la calle Juan Carlos Gómez número 1543, de esta Capital, notificando a todos los que se crean mis acreedores se presenten al indicado comercio dentro del plazo de 30 días con los justificativos, a fin de serles abonados. —Montevideo, Enero 22 de 1926.—Otto Hanemann.

En.23-5265-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Roberto Caballero mi casa de negocio en el ramo de café, bebidas alcohólicas y bodega, situada en la Avenida General Flores número 2492, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Luis Porta.

Feb.3-5566-v.feb.23.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 80. — ASUNTO NUMERO 12134|14

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos destinados al Ejército y la Armada: 415 kilos de sémola y 6.085 kilos de dulce de membrillo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 de Febrero de 1926, estableciéndose hasta la hora 9 y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuesta y a las 10 horas para la apertura que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia, Oficial 1.o.

Feb.5-5610-v.feb.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 14457

Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de D. Gestetner Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

CYCLOSTYLE

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a, 72.a y 80.a; papeles, (excepto colgaduras de papel), papelería y artículos de escritorio y encuadernación; no incluyendo plumas o similares de plumas). — Juan C. Ranguis, Encargado de la Sección.

Feb.5-5629-v.feb.24.

ACTA N.o 14460

Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Con esta fecha, los señores Carlos Stapff y Cía., de Montevideo, han solicitando el registro de la marca:

"SANADENT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.5-5617-v.feb.24.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse por segunda vez postores para la confección de 367 chapas de nomenclatura, de acuerdo con los pliegos de condiciones que pueden verse en la Secretaría todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 22 del corriente a las 10 horas para ser abiertas y leídas en su presencia.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que se presenten, y que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — La Dirección.

Feb.5-5651-v.feb.17.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la construcción de 500 bocas de tormenta en distintos puntos de la ciudad, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas, personalmente por los proponentes, el día 23 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — La Dirección.

Feb.5-5650-v.feb.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FEDULO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Fco. Lavandeira número 298, y doña MANUELA ANTELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Fco. Lavandeira número 298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2696-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIUDICE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1641, y doña ROSA BERRUZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2695-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO RAFAEL DANSILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Propios número 123, y doña MARIA EVA ARISPE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivadavia número 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2694-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO VOGELSANG, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 278, y doña ISOLINA DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2693-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO GARRIDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de naciona-

lidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Darwing número 2, y doña AMABILIA MOLINETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Darwing número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2692-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALENTIN SIBILIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Mariano Soler número 2938, y doña ANTONIA REYES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2691-v.feb.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIVIER THONNEY CAVIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad suizo, nacido en Iverdon, domiciliado en la calle Soriano número 974, y doña LAURA TEJADA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Moreno número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2703-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEVERONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle San Salvador número 2230, y doña ERCILIA MARIA LONGO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2702-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO SIERRA MORATO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Colonia número 1759, y doña MARIA LOLA OBIOL TRIANON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2701-v.feb.12.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROJO EVARISTO BOTTA RIVEROS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Burgues, y doña LAURENTINA ROMERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Ellauri.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2697-v.feb.12.

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIANO EGUIA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en el camino Mendoza, y doña SATURNA NATIVIDAD GERTRUDIS LAVALLEJA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en el camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Zavalla. 2698-v.feb.12.

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO GENTIL ARNAUX, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el barrio Buenos Aires, y doña ADELA BEZON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en el Barrio Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Zavalla. 2699-v.feb.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO PAULINO MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Tomás Gómez número 14, y doña BLANCA ELIDA CASAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2708-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REVELLO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1378, y doña MARIA JULIA FIERRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2709-v.feb.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROCA ENERIETTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 2039, y doña MARIA CELIA OYAMBURO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. 2704-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PRIETO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2270, y doña VICTORIA AMIROLA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ahala, domiciliada en la calle Democracia número 2270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2705-v.feb.12.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LLAOI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña VIETTER MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Santa Lucía número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2700-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 1.o de 1.o del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANSUETO STRADA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el camino Lecocq sin número, y doña FELINA MARIA FOSSATI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el camino Lecocq sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula Oficial del Estado Civil. 2707-v.feb.12.

En Sayago, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE MARIO PONS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Marconi sin número (Peñarol), y doña PAULINA SASTRE PITA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Mayo número 15 (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2706-v.feb.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bruno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.5-5634-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Fernández de Quincke, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.5-5636-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se

hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pascuala Venturini de Odella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.5_5635-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Uberto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.5-5628-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ercilia Viera de Duarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.5-5627-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Capdevila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.5-5626-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa de la Sotilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.5-5625-v.feb.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Horacio Ambrosio Frávega, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.5-5621-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Biumi de Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.5-5620-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Cuomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.5-5619-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiberio Bermúdez o Tiberio Bermúdez Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.5-5618-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Roustan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926 —Eduardo Díaz Falp, Actuario
Feb.5-5519-v.feb.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "David Trivellini, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno en el barrio Cristóbal Colón, jurisdicción de la 12.a sección del Departamento de la Capital, compuesta de un área de 20 metros de frente, por 41 metros 35 centímetros de fondo, con un total de 827 metros cuadrados, empadronada con el número 81960, ubicada entre las calles Fomento y Carabelas, por formar esquina, lindando: por el Norte, con doña Filomena C. de Alvarez; por el Sur con la calle Fomento; por el Oeste, con don José Maranghello; por el Este, por la calle Carabelas; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.5-5648-v.mz.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Carlos Marchetti o Marquetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.5-5614-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de modificaciones en los Estatutos de "Palacio Sarandí, S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Palacio Sarandí, S. A.", inscripción de las modificaciones introducidas en sus Estatutos", se hace público que se ha dispuesto la inscripción en las modificaciones introducidas en los Estatutos de "Palacio Sarandí, S. A." en el Registro Público de Comercio que lleva este Juzgado, las que, con los demás antecedentes, se transcriben a continuación: "Testimonio. — Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Palacio Sarandí, Sociedad Anónima", celebrada el 31 de Julio de 1925. — Asisten por el Directorio de la Sociedad su Presidente, don Julio Ayala; el vocal titular, señor Conrado Velázquez, y los suplentes doctor Enrique Rodríguez Castro y señor Jesús Gandoy. Falta, con aviso, el doctor Rodolfo Mezzera. Asiste el suplente doctor Rodríguez Castro, actuando de Secretario. Están presentes el síndico, señor Albanel Conde, y los accionistas señor Basabe, en representación del señor Robert, a su vez representante de la ex casa Fould y Co., hoy "Societé pour le commerce entre la France et les Pays d'Autre Tier"; don Mario Bernadá, por el Banco Español; don José Cassarino, por el Banco de Londres y Río de la Plata, y los señores Agustín Rocha, José Otero y Julio Rodríguez Castro, todos inscriptos en el Registro de que habla el artículo 34 de los Estatutos. La Presidencia abrió el acto siendo la hora 19 y 20 minutos. El señor Secretario dió lectura en seguida de la segunda convocatoria publicada por la prensa para esta Asamblea, por haber fracasado por falta de número la primera. En virtud de lo prescripto por el artículo 45 de los Estatutos, el señor Presidente declaró legalmente constituída esta Asamblea con el número de accionistas presentes. El señor Secretario, por disposición de la Mesa, procedió a dar lectura de la memoria, y balance general de la Sociedad al 30 de Setiembre de 1924 e informe correspondiente del síndico Sr. Albanel Conde, los que fueron aprobados por la Asamblea sin observación alguna. Sucesivamente, y por su orden, la mesa puso a consideración de la Asamblea, y ésta aprobó, las reformas proyectadas al artículo 2.o; al artículo 4.o, la supresión del artículo 5.o (pasando el 6.o a ser 5.o, y el 7.o a ser 6.o). Las modificaciones propuestas a este artículo 6.o y la incorporación de un artículo 7.o nuevo. Igualmente se aprobarán las modificaciones proyectadas al inciso E del artículo 23, y la introducción en ese mismo artículo de un inciso final designado con la letra I. Por último se aprobaron las modificaciones proyectadas al inciso C del artículo 47. El texto íntegro y exacto de las disposiciones estatuarias reformadas con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea, es el siguiente: Artículo 2.o. (Parte final modificada), dentro del plazo de los primeros cuatro años podrá entrar en liquidación, disolverse o fusionarse, refundiéndose a otra o ceder su activo y pasivo por dinero efectivo u otros bienes si así lo resolviera la Asamblea General reunida a ese solo efecto, por mayoría de votos. Esta resolución deberá tomarse con la presencia de accionistas que representen, por lo menos, las 3|4 partes del capital suscripto en acciones serie A. Artículo 4.o. El capital social se fija en la cantidad de $ 750.000, que se emitirá en dos clases de acciones, a saber: 6.500 acciones preferidas serie A y 1.000 acciones ordinarias serie B. Las acciones serán de $ 100.00 oro cada una, pudiendo, sin embargo, el mismo título representar más de una acción. Artículo 5.o. Se suprime. Artículo 6.o. Pasa a ser 5.o. Artículo 7.o. Pasa a ser 6.o. (Parte final modificada). Las acciones preferidas, serie A, llevarán la numeración del 1 al 6.500 y las ordinarias la numeración del 1 al 1.000. Las preferidas del número 1|5700, serán entregadas a las personas que con su firma hubieran aceptado la constitución de esta Sociedad Anónima. Las acciones serie A número 5701|6500 por $ 80.000 y las ordinarias serie B número 1.1000, por $ 100.000, serán entregadas a la par a los señores Teodoro Corralejo, Julio y Enrique Rodríguez Castro y Antonio María Rodríguez, de acuerdo con la cláusula 6.a del acta del 14 de Marzo de 1924. Artículo 7.o. (Nuevo). Las acciones preferidas serie A gozarán de un interés máximo de 6 o|o anual. Cubierto ese interés con el excedente se amortizarán las acciones de la serie A número 1 al 5700, a la par y por sorteo. Las acciones preferidas serie A 5701|6500 no podrán entrar en los sorteos para la amortización, como tampoco las de la serie B, hasta que no hayan sido amortizadas totalmente las preferidas serie A, numeradas del 1|5700, todo de acuerdo con las cláusulas 5.a y 6.a del acta del 14 de Marzo de 1924. Las acciones que la Sociedad tenga en cartera, por no haberse suscripto, no podrán entrar en los sorteos para la amortización. Artículo 23. Inciso E. Autorizar, de acuerdo con las reglamentaciones internas pertinentes, las compras menores de dos mil pesos, dando cuenta al Directorio. Artículo 23, inciso I, aditivo. Suspender a cualquier empleado y resolver sobre las suspensiones impuestas por la Gerencia dando cuenta en la primera reunión del Directorio, el cual resolverá en definitiva. Artículo 47, inciso C. En vez de decir: Las acciones serie A, numeradas del 1|7500, dirá: Las acciones serie A, numeradas del 1|5700. Donde dicen: En este sorteo no entrarán las acciones de la misma serie números 7501|8300, ni las de la serie B, dirá: En este sorteo no entrarán las acciones de la misma serie numeradas del 5701|6500, ni las de la serie B. — El señor Basabe, una vez terminada la aprobación del proyecto de reforma a los Estatutos, propuso que la Asamblea tributara un voto de aplauso al señor Presidente por la dedicación y eficacia con que actuó al frente de los destinos de la Sociedad. Dicha moción fué aprobada por unanimidad, agradeciendo el señor Presidente esa manifestación, y formulando, con tal motivo, una exposición sobre las condiciones auspiciosas en que se desenvuelve actualmente la gestión comercial de la Sociedad, y sobre las perspectivas halagüeñas de futuro, en virtud del considerable aumento del monto de las ventas ($ 100.000 más en el último ejercicio que en el anterior, aumento debido en parte al restablecimiento paulatino del buen nombre de la casa ante el público en lo que se refiere a la bondad de sus mercaderías y modicidad de precios; de la situación saneada de su stock de mercaderías y del activo en general de la Sociedad; del hecho de no deberse nada en plaza, a pesar de las importantes compras que se realizan continuamente para reponer surtidos, etc., etc.). Se resolvió designar al señor Basabe y al representante del Banco de Londres y Río de la Plata, señor José L. Cassarino, para suscribir el acta respectiva. Se levantó la sesión, siendo la hora veinte y quince minutos. — Julio Ayala. — E. Rodríguez Castro. — M. de Basabe. — José Luis Cassarino. — Concuerda testimoniado con el acta original que tengo a la vista y existe de fojas tres a siete del libro número uno de actas de las asambleas generales de la entidad "Palacio Sarandí, S. A.". — En fe de ella y a pedido de esa Sociedad Anónima, expido éste en tres fo-

jas de un peso cada una. En Montevideo, el veintidós de Octubre de mil novecientos veinticinco. — Ramón B. Negro, Escribano. (Copia). — Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, don Ricardo Cosio. — Excmo señor: Julio Ayala y Rodolfo Mezzera, Presidente y Secretario del "Palacio Sarandí S. A.", con domicilio en la calle Sarandí 664|78, a V. S., como más haya lugar, decimos: Que la Sociedad Anónima "Palacio Sarandí S. A.", por resolución del Honorable Consejo Nacional de Administración de Agosto 26 de 1924, tiene reconocida su personería jurídica y aprobados sus Estatutos, los que han sido suscriptos en el Registro Público de Comercio con el número 738 del libro del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno. Que la Asamblea General extraordinaria relalizada el 31 de Julio del año en curso, citada y reunida con todos los requisitos exigidos por el artículo 45 de los referidos Estatutos, resolvió modificarlos parcialmente. Esas reformas se refieren a los artículos 2.o, 4.o, 6.o, 7.o, 23 y 47 y a la suspensión del artículo 5.o, según se comprueban con el testimonio del acta de la referida Asamblea, extendido por el escribano don Ramón B. Negro. Solicitamos de V. E. que previa conformidad del señor Fiscal de Gobierno, se sirva aprobar las referidas reformas, declarando que la Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica ya otorgada. Rogamos a V. E. asimismo que ordene se expida testimonio de la resolución que recaiga, a los efectos de presentarla al Juzgado Letrado de Comercio para la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio. — Sírvase V. E. mandar en un todo de conformidad y será justicia. — (Firmados) Julio Ayala — Rodolfo Mezzera, Secretario. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 22 de 1925. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Blanco Acevedo. — Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Excelentísimo señor: Puede V. E. prestar su aprobación a las modificaciones introducidas en los Estatutos del "Palacio Sarandí", a que se refiere la solicitud en vista y mantener a dicha Sociedad la personería jurídica de que disfruta, debiendo dársel a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas la intervención que le corresponde. — V. E. resolverá. — Montevideo, Octubre 29 de 1925. — Carlos E. Lenzi. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 3 de 1925. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Palacio Sarandí", a fin de que se aprueben las modificaciones introducidas en sus Estatutos, consistentes en la reforma de los artículos 2.o, 4.o, 6.o, 23 y 47, y la supresión del artículo 5.o. De acuerdo con lo determinado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Consejo Nacional de Administración resuelve: Apruébanse las modificaciones introducidas a los Estatutos de la Sociedad Anónima "Palacio Sarandí" y confírmase la personería jurídica que le fué acordada con fecha 25 de Agosto de 1924, a condición de quedar sometida la referida sociedad a las disposiciones legales y administrativas que le son aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de los actos que realice. A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias. La Inspección General de Bancos vigilará el cumplimiento de las disposiciones relativas a la publicación de Estatutos en las condiciones establecidas en el decreto de fecha 24 de Junio de 1922. Comuníquese, otórguese testimonio de las actuaciones de este expediente y archívese. Por el Consejo: Herrera. — Ricardo Cosio. — M. V. Rodríguez, Secretario. — Es copia conforme. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — D. Blanco Acevedo, Subsecretario. — Señor Juez Letrado de Comercio: Julián Ayala y Rodolfo Mezzera, Presidente y Secretario, respectivamente, del "Palacio Sarandí S. A.", constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Sarandí número 417, a V. S., como más haya lugar por derecho, decimos: Que el Consejo Nacional de Administración, según lo justificamos con el testimonio que acompañamos, por resolución de Noviembre 3 en curso, aprobó las modificaciones de los Estatutos de "Palacio Sarandí S. A.", consistente en la reforma de los artículos 2.o, 4.o, 6.o, 23 y 47, y supresión del artículo 5.o. Solicitamos de V. S. se sirva ordenar que dichas reformas sean inscriptas en el Registro Público de Comercio, y que una vez hechas las publicaciones de ley, se archive el expediente, previa tasación y pago de costas. Sírvase V. S. mandar de conformidad y será justicia. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — P. "Palacio Sarandí, S. A.": Julio Ayala. — Rodolfo Mezzera. — Montevideo, Diciembre 25 de 1925. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Fiscalía de lo Civil. — Número 8151. — Señor Juez: El suscripto no tiene reparo que hacer a la petición en vista. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Julián de la Hoz. — 8410. —Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Vistos: Por lo que resulta de los antecedentes acompañados, en mérito a lo dispuesto por los artículos 405, 407 y concordantes del Código de Comercio, ley de 31 de Mayo de 1893 y S. Acordada de 7 de Diciembre de 1863, y atenta la conformidad fiscal: Practíquese la inscripción solicitada en el Registro Público de Comercio de las modificaciones de los Estatutos de "Palacio Sarandí, S. A."; háganse las publicaciones dispuestas por la ley, debiendo presentarse los ejemplares respectivos para su agregación sin necesidad de escrito, y tasadas y satisfechas las costas, devuélvanse los documentos presentados; expídanse los testimonios que se soliciten y archívese el expediente. — Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. —Teófilo M. Real, Escribano Público. — Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María José Eudoxia Antúnez de Malvárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 23 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Feb.5-5622-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alicia Coronel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 9 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Feb.5-5623-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Diciembre 9 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Feb.5-5624-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Cordobés de Godoy, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a este Juzgado con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 1.o de 1914. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.5-5633-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 4 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público. Feb.5-5631-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Luis Fígoli con Juan Bautista Gutiérrez y otros, por ejecución de hipoteca", se emplaza a don Juan Bautista y a don Clodomiro Gutiérrez para que, por sí o apoderado constituído legalmente, comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Carlos, Enero 30 de 1926.— Eufemio C. González.

Feb.5-5632-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por sentencia dictada por este Juzgado de fecha diez del corriente, en los autos "Rufina Chiribao de Beracochea. Sucesión. Rectificación de partidas", se han dispuesto las rectificaciones siguientes: 1.o La partida parroquial de matrimonio de Baldomero Beracochea con Rufina Chiribao; para que donde el apellido del padre de la contrayente aparece escrito Chirivao, se establezca que es Chiribao. 2.o Las partidas parroquiales de bautismo de Petrona Irene Beracochea y de Rufina Justiniana Beracochea, para que donde el apellido materno, figura escrito Chirivao, se establezcan en ellas que es Chiribao". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por una sola vez. — Minas, Diciembre 22 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.5-5645-v.feb.5.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria del Departamento de Artigas, don José V. Damasco, se hace saber que el día dieciocho de Febrero próximo, de la hora nueve a las diez, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Pedro Hércules Motti, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor los siguientes bienes, propiedad de don Eustaquio Silva: 1.o Un solar de terreno con los edificios y mejoras en él existentes, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sud sobre la calle Paysandú, por veinticuatro metros de fondo al Norte, por donde linda, como también por la parte Este, con terrenos de Eduviges da Silva de Ribeiro, y por el Oeste, linda con don Francisco Yacques. 2.o Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas treinta y siete áreas, cuarenta y tres centiáreas y dieciocho decímetros y seis mil trescientos setenta y cinco milímetros, la que linda: al Norte, campo de Pedro Acevedo Fagúndez; al Sud, campo de Oraclides do Canto; al Este, campo de Eustaquio Silva, y al Oeste, con el nombrado señor Acevedo Fagúndez. Se previene que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Enero 19 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario. Feb.5-5630-v.feb.24.

HILARIO S. PORTA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Rafael Corrales (ausente), venta de inmuebles", se hace saber al público que el día seis de Marzo próximo, a las diez horas, por el martillero don Hilario S. Porta, en el vestíbulo de este Juzgado, y por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo que tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la decimatercera sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de veinticinco hectáreas, dos mil novecientos cuarenta y nueve centiáreas y tres mil trescientos treinta y tres centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con la fracción número cuatro del plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Benito Bonasso en Abril de mil novecientos veintitrés, adjudicada a la heredera doña Gabriela Corrales de Castro; al Este, con Andrea Benítez; al Sudeste y Oeste, con doña Gabriela Corrales de Castro, y cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en ciento ocho pesos la hectárea, estando empadronada con el número tres mil trescientos diecisiete. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Enero 28 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.5-5644-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participo al público y al comercio en general que he prometido vender a don Manuel Pazos el comercio que en el ramo de panadería y anexos tengo establecido en la Villa de la Unión, calle Carlos Crocker esquina Asilo. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Manuel Paleo. Feb.5-5647-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha don Horacio Balparda se ha comprometido a vender a don Alfredo Raúl Cristiani el establecimiento que tiene en giro en Maroñas de este Departamento, Avenida 8 de Octubre número 4700, en el ramo de ferretería y sus anexos, y que los créditos contra dicho establecimiento se reciben en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Ituzaingó número 1311, hasta treinta días a contar de la fecha. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Alfredo Raúl Cristiani.— Horacio Balparda.

Feb.5-5646-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de don Bartolo Nerro, el almacén de comestibles situado en la calle Arroyo Grande número 2301, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — José Vila.
Feb.5-5643-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago. Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado disolver la sociedad que giraba bajo la razón de Eira y Misa en la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en el Camino a Carrasco número 90, de esta Capital, quedando desligado el señor Manuel Eira, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eira y Misa.
Feb.5-5637-v.feb.25.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Manuel Martínez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Joaquín Requena número 2700, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten.—Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Marcelino Salgueiro.
Feb.5-5638-v.feb.25.

CARNICERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Aquilino Vidal la casa de comercio en el ramo de carnicería y anexos situada en la calle Arrieta número 22, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Avelino Méndez.
Feb.5-5639-v.feb.25.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Mario Viegas, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Aldea número 180, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 31 de 1926. — José González.
Feb.5-5640-v.feb.25.

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado vender a favor de los señores Pedronzo y Alonso la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas al por menor situada en la calle Hocquart número 1649, esquina a la de Arenal Grande, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 30 de 1926. —Moure y Garrido.
Feb.5-5641-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Canelones número 2222, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la citada casa el señor Arnaldo Gavazzo. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Arnaldo Gavazzo. — Evaristo Fernández.
Feb.5-5642-v.feb.25

LA UNION COMERCIAL URUGUAYA
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Ordinaria
Segunda convocatoria

Se convoca, por segunda vez, a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 18 de Febrero, a las 17 horas en las oficinas de la Sociedad, con objeto de tomar en cuenta la memoria y balance correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

Tratándose de segunda convocatoria, se efectuará la sesión con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — El Gerente.
Feb.5-5615-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo he resuelto separarme de la sociedad que tenía constituída bajo la razón social de Sánchez Hnos., de la casa de comercio sita en la calle Buenos Aires 329. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Joaquín Sánchez. Feb.5-5616-v.feb 25.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Julio Herrera y Obes 1426.
Sección Jurídica: Alzáibar 1358.
Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Contaduría: 18 de Julio 1114.
Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1342.
Biblioteca Municipal: Paraguay 1342.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 660.
Oficina de Avisos: Soriano 1215.
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Soriano 1014.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112. (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Sección de Topografía. (Relevamiento y Plano General): Agraciada 7786.
Dirección de Salubridad: Cuareim 1281.
Casa de Desinfección: Dante 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenido Gonzalo Ramírez 1240.
Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1323.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Julio Herrera y Obes 1426.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósito de Bienes Muebles: San Salvador 2045.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.
Dirección de Tránsito Público: Julio Herrera y Obes número 1386.
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2795.
Paso del Molino: Agraciada 3700.
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenido Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lezica.
8 de Octubre: Larrañaga 417.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vázquez: Avda. Simón Martínez y Laguardia.
Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.
Pantanoso: Agraciada 4145 (bis).
Carrasco: Hotel Carrasco.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —

Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —

Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

MINISTERIOS

Ministerio del Interior —

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Jefatura de Policía: (Secretaría, Oficina Central, Archivo y Estadística, Contaduría, Tesorería y Comisaría de Ordenes) Avenida 18 de Julio 1205.

Comisaría de servicio: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1277.
Oficina de Identificación: Yi 1520.
Alcaidía y Cárcel Central de Policía: Yi 1320.
Inspección Urbana de 1.a Zona: Paysandú 1076.
Inspección Urbana de 2.a Zona: Avenida San Martín 2676.

Inspección Suburbana: Aurora 81.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Plaza Independencia 806.
Estado Mayor Policial: Paysandú 1018.
Brigada de Orden Público: Cuareim 1374.

Caballeriza Policial: Gaboto 1675.
Potrero de Policía: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la Seccional 7.a.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson: depende de la seccional 10.a.

El plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.a.
En Carrasco: depende de la seccional 15.a.

(Piquete de policía) —

En Punta de Yeguas: depende de la seccional 24.a.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.a Sección: 25 de Mayo 238.
2.a " Camacuá 542.
3.a " Paysandú 1016.
4.a " Cuareim 1176.
5.a " Magallanes 1629.
6.a " Juan Paullier 1127.
7.a " 18 de Julio 2163.
8.a " Justicia 2068.
9.a " 18 de Julio 2163.
10.a " Pereyra 98 (Pocitos).
11.a " Agraciada 2473.
12.a " Avenida General San Martín 2676.
13.a " Avenida General Flores 2816.
14.a " Agraciada 2473.
15.a " 8 de Octubre 127 (Unión).
16.a " Carreras Nacionales 121.
17.a " Camino Mendoza.
18.a " Aurora 81.
19.a " Aurora 81.
20.a " Millán 629.
21.a " Pública sin número (Colón).
22.a " Camino a Melilla.
23.a " Camino a la Barra.
24.a " Prusia 343 (Cerro).

(Subcomisarías) —

16.a Sección Villa García: Camino Maldonado.
23.a " Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección del Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Solís 1467.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Colón 1563.

Ministerio de Guerra y Marina —

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2313.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B. Subusina (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo 273.

Ministerio de Hacienda —

Oficinas: Rincón 485.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: 25 de Mayo 715.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 432.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 491.
Dirección General Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Utiles: Treinta y Tres 1468.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Ituzangó 1261.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Reconquista 529.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Mercedes 1501 esquina Vázquez.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1168.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: (Local provisorio, Banco de la República).
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Instrucción Pública —

Oficinas: Juan C. Gómez 1362.
Museo Nacional de Bellas Artes: Parque Rodó.
Archivo y Museo Histórico Nacional: Colonia 1645.
Biblioteca Nacional: Eduardo Acevedo 1475.
Museo de Historia Natural: Buenos Aires 652.
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: Soriano y Río Negro.
Museo Pedagógico: Plaza Cagancha 1175.
Instituto Normal de Varones: Río Branco 1492.
Instituto Normal de Señoritas: Cuareim 1381.
Escuela de Aplicación:
Para Varones: 18 de Julio 2128,
Para Señoritas: Colonia 1194.
Comisión Departamental de Instrucción Primaria e Inspección Departamental de Instrucción Primaria: Avenida 8 de Octubre 2306.
Instituto Nacional para Niños Sordomudos: Avenida 8 de Octubre 2649.
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas: Moreno 24.
Universidad: 18 de Julio 1824.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: 18 de Julio 1824.
Facultad de Medicina: Avenida General Flores 2125.
Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas: Cerrito 73.
Facultad de Arquitectura: Cerrito 73.
Escuela Superior de Comercio: Yaro 1474.
Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: Lavalleja 1875.
Sección Femenina de Enseñanza Secundaria: Soriano 1090.
Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda": Sierra 2268.
Liceo de Enseñanza Secundaria "José Enrique Rodó": Colonia 925.
Liceo Nocturno: Eduardo Acevedo 1419.
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores: Olimar 1373.
Cárcel Penitenciaría: Ellauri 350.
Cárcel Preventiva y Correccional: Miguelete 1825.
Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional: Cabildo 1998.
Comisión Nacional de Educación Física: 18 de Julio 1085.
Junta Electoral: Paysandú 1179.
Corte Electoral: Ituzaingó 1469.
Facultad de Agronomía: Sayago.

Ministerio de Industrias —

Oficinas: Uruguay 823.
Inspección de Minas e Industrias: Uruguay 821.
Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención: Uruguay 821.
Dirección de Agronomía, Dirección, Sección Información y Enseñanza y Marcas y Señales: Cerrito 572.
Dirección de Agronomía, Sección Fomento y Defensa Agrícola: 25 de Mayo 679.
Dirección de Agronomía, Sección Economía y Estadística Agrícola: Piedras 621.
Dirección de Agronomía, Sección Forestal. Vivero y Granja Avícola: Toledo.
Dirección de Agronomía, Sección Laboratorio: Millán 764
Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal: 25 de Mayo 412.
Oficina Nacional del Trabajo: Juan C. Gómez: 1525.
Dirección General de Pesas y Medidas: Sarandí 272.
Observatorio Nacional: Piedras 73.
Instituto de Geología y Perforaciones: Río Negro 1576.
Instituto de Química Industrial: Capurro.
Enseñanza Industrial, Consejo y Escuela: San Salvador 1674.
Enseñanza Industrial, Escuela Industrias Edilicias: Maciel 1364
Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias, Alojamiento de Inmigrantes: Maciel 1265.
Correos, Telégrafos y Teléfonos, Dirección: Sarandí 472.
Consejo Nacional de Higiene: Rincón 467.
Instituto Profiláctico de la Sífilis: Rincón 467.
Instituto de Pesca (hangar número 10): Puerto de Montevideo
Instituto Profiláctico y Semillero Nacional (Estación Estanzuela): Colonia.
"Diario Oficial": Florida 1178.
Imprenta Nacional: Magallanes 979.
Caja Nacional de Ahorro Postal: Misiones 1379.
Asistencia Pública Nacional, Dirección: Uruguay 822.
Hospital Maciel: 25 de Mayo 174.
Hospital Vilardebó: Millán 1515.
Asilo de Huérfanos Dámaso Larrañaga: San Salvador 1924.
Hospital de Niños Doctor Pedro Visca: Gonzalo Ramírez 1926.
Hospital Pasteur: Larravide 19 (Unión).
Asilos Maternales, Dirección: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 1: Durazno 1242.
Asilo Maternal número 2: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 3: Piedras 482.
Asilo Maternal número 4: José A. Cabrera (Unión).
Asilo Maternal número 5: Grecia 577 (Cerro).
Hospital Fermín Ferreira: Larrañaga 598.
Hospital Pereyra-Rossell: Bulevar Artigas 1550.

Ministerio de Obras Públicas —

Oficinas: Uruguay 808.
Dirección de Topografía: Colonia 1479.
Dirección de Saneamiento: Mercedes 1705.
Dirección de Arquitectura: Andes 1468.
Dirección de Vialidad: Piedras 406.
Dirección de Hidrografía: Colón 1418.
Dirección de Ferrocarriles, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay: calle Río Negro.
Ferrocarriles y Tranvías del Estado: Buenos Aires 588.
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo: Cerrito 532.
Dirección Puerto de Montevideo: Ituzaingó 1512.
Administración General de Faros: Florida 1480.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia: 25 de Mayo 616.
Fiscalía de Corte: 25 de Mayo 581.
Fiscalía de lo Civil: Colonia 1211.
Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces: Colonia 1368.
Fiscalías del Crimen:
1.er Turno: Julio Herrera y Obes 1195.
2.o Turno: Paraguay 1182.
3.er Turno: Andes entre San José y Soriano.
Oficina de Regulación de Honorarios: Ciudadela 1446.
Registro General de Poderes: 25 de Mayo 268.
Registro de Traslaciones de Dominio: Colón 1389.
Registros de Hipotecas:
1.a Sección: Buenos Aires y Misiones.
2.a Sección: Cerrito 455.
Registro General de Embargos e Interdicciones: Sarandí 510.
Registro General de Arrendamientos: Sarandí 399.
Depósitos Judiciales: Cerrito 351.
Tribunales de Apelaciones: 1.o y 2.o Turno, Bartolomé Mitre 1309.
Juzgados de lo Civil e Intestados:
1.er Turno: Rincón 472.
2.o Turno: Sarandí 466.
3.er Turno: Sarandí 423.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda: Cerrito entre Ciudadela y Bartolomé Mitre.
Juzgados Letrados de Comercio:
1.er Turno: Rincón 478.
2.o Turno: Misiones 1378.
Juzgados Letrados del Crimen: 1.o y 2.o Turno, 18 de Julio 1342.
Juzgados Letrados Correccionales:
1.er Turno: Canelones 1028.
2.o Turno: Convención 1408.
Juzgados Letrados de Instrucción:
1.er Turno. Cerro Largo esquina Yí.
2.o Turno: Soriano 1166.
3.er Turno: Yaguarón 1231.
Juzgados Letrados Departamentales:
1.er Turno: Treinta y Tres 1375.
2.o Turno: Treinta y Tres 1425.

Juzgados de Paz en el Departamento de Montevideo —

1.a Sección: Plaza Independencia 825.
2.a " Ituzaingó 1482.
3.a " Treinta y Tres 1378.
4.a " Liniers 1248.
5.a " Durazno 1335.
6.a " Yaguarón 1422.
7.a " Magallanes 1504.
8.a " Agraciada 2348.
9.a " Villa Colón.
10.a " Cipriano Miró 72.
11.a " Avenida 8 de Octubre 391.
12.a " Millán 2585.
13.a " Grecia 465 (Cerro).
14.a " Agraciada 3141.
15.a " Rivera 2116.
16.a " Vecinal sin número (Santiago Vázquez).
17.a " Paso de Mendoza (Miguelete).
18.a " Juan Paullier 1325.
19.a " Justicia 1972.
20.a " Mariano Sagasta 66.
21.a " Camino Ariel 428 (Sayago).